

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 310<sup>a</sup>, ORDINARIA.

Sesión 43<sup>a</sup>, en miércoles 5 de agosto de 1970.

Ordinaria.

(De 16.10 a 20.14).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE, Y  
TOMAS REYES VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.  
SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRE-  
TARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2365
II. APERTURA DE LA SESION .....	2365
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2365
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2365
Asuntos de gracia. Inclusión en la tabla . . . . .	2367
Transferencia de inmuebles fiscales a Municipalidad de San Anto- nio. Inclusión en la Cuenta . . . . .	2367

<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	<b>Pág.</b>
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre títulos de dominio para ocupantes de población Nueva Matucana, de Santiago (se despacha) . . . . .	2367
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto sobre inversión de impuesto 5% CORVI en diversas zonas del país (se despachan) . . . . .	2372
Sesión secreta . . . . .	2386
 <b>VI. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Publicación de discursos . . . . .	2391
 <b>VII. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios (se anuncian) . . . . .	2391
Impropiedad de críticas al discurso de Fidel Castro (observaciones del señor Teitelboim) . . . . .	2400
Análisis de las candidaturas presidenciales (observaciones del señor Palma) . . . . .	2414
 <i>A n e x o s .</i>	
 <b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley sobre compraventa de cosas muebles a plazo, con prenda . . . . .	2423
2.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir inmuebles fiscales a la Municipalidad de San Antonio . . . . .	2425
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley 12.522, con el objeto de conceder determinados beneficios a las montepiadas de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado . . . . .	2427

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán López, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Iruetea Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.10, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 40ª y 41ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 42ª, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República con los cuales hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica la ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el sentido de incorporar dos representantes de cada servicio a la Junta Calificadora del personal.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia.

El señor BALLESTEROS.—No, señor Presidente. Pido calificarla de "suma".

Advierto que se trata de un proyecto informado por la Comisión de Trabajo y que está en condiciones de ser visto por la Sala.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá de acuerdo con lo propuesto por el Honorable señor Ballesteros.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué significa eso?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Colocar en primer lugar de la tabla del martes, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En esas condiciones, acepto con mucho gusto.  
—*Se califica de "suma" la urgencia.*

El señor EGAS (Prosecretario).— 2) Observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que libera del pago de pasajes en los servicios de locomoción a los profesores primarios que se desempeñen en escuelas rurales.

—*Se califica de "suma" la urgencia.*

3) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea el Instituto Nacional del Alcoholismo.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

#### Oficios.

Dos del señor Ministro de Justicia, con los que da respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre (1) y Valente (2):

- 1) Oficina del Registro Civil en Tucapel, Ñuble.
- 2) Gestión del Servicio de Asistencia Judicial en Iquique.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que comunica que ha tomado razón del decreto de insistencia N° 151, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que prorroga la suspensión del cobro de la cotización que indica.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 4.702, sobre compraventa de cosas muebles a plazo, con prenda (véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Coronel de Aviación al Comandante de Grupo señor Sergio Espinosa Labarca.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir inmuebles fiscales a la Municipalidad de San Antonio (véase en los Anexos, documento 2).

Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.522, con el objeto de conceder determinados beneficios a las montepiadas de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado (véase en los Anexos, documento 3).

Cinco de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaídos en igual número de proyectos de ley, iniciados en mociones, que benefician por gracia, a las siguientes personas:

- 1) Aravena Molina, Domingo;
- 2) Hernández Valenzuela, Fresia y otros;
- 3) González Guerrero, Rebeca;
- 4) Pantoja Espinoza, Laura, y
- 5) Valenzuela Mosquera, Raúl.

Cuatro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los proyectos de ley que benefician por gracia a las personas que se indican:

- 1) Aravena Molina, Domingo
- 2) Hernández Valenzuela, Fresia y otros
- 3) Pantoja Espinoza, Laura, y
- 4) Valenzuela Mosquera, Raúl

—*Quedan para tabla.*

#### ASUNTOS DE GRACIA.

El señor PABLO (Presidente).— Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.— Acaba de darse cuenta, entre otras materias, del informe de la Comisión de Asuntos de Gracia despachado hoy. Solicitó al señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala a fin tratarlo en los últimos 10 minutos de la sesión de hoy, juntamente con los que están en la tabla.

El señor PABLO (Presidente).— Se tramitará un acuerdo de Comités con ese propósito.

#### TRANSFERENCIA DE INMUEBLE FISCAL A MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor ACUÑA.— Solicito incluir en la Cuenta de hoy un proyecto de ley aprobado e informado por la Comisión de Agricultura y Colonización que autoriza al Presidente de la República para transferir inmuebles fiscales a la Municipalidad de San Antonio.

El informe está listo y sólo falta la firma de un señor Senador.

La iniciativa interesa mucho a ese municipio y al de Rengo.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para incorporar el proyecto en los términos que ha señalado el Honorable señor Acuña?

Acordado.

#### V. ORDEN DEL DIA.

##### TITULOS DE DOMINIO PARA OCUPANTES DE POBLACION NUEVA MATUCANA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el proyecto de la Cámara que establece que la Corporación de Servicios Habitacionales deberá entregar títulos de dominio a los actuales ocupantes de la población Nueva Matucana, de Santiago.

La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (presidente), Acuña, Contreras y Pablo, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el segundo informe.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 1ª, en 14 de octubre de 1969.*

*Informes de Comisión:*

*Obras Públicas, sesión 10ª, en 14 de noviembre de 1969.*

*Obras Públicas (segundo), sesión 42ª, en 4 de agosto de 1970.*

*Discusión:*

*Sesión 5ª, en 16 de julio de 1970. (aprobado en general y particular).*

—*De acuerdo con el Reglamento queda aprobado el artículo 4º, que pasa a ser 2º, por no haber sido objeto de enmiendas.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, la Comisión mencionada propone, por unanimidad, eliminar los artículos 1º y 2º del primer informe.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.—Sólo daré una breve explicación que tal vez facilite el despacho del proyecto.

En general, todos sus artículos fueron aprobados por unanimidad en la Comisión, si no me equivoco. En verdad, del nombre primitivo del proyecto, "Títulos de dominio para ocupantes de población Nueva Matucana" ya no queda nada. En efecto, la iniciativa tendía a otorgar títulos de dominio a los ocupantes de la población mencionada, pero antes de tratarse aquélla en la Comisión, la Corporación de Servicios Habitacionales había entregado más de 80% de esos títulos.

La población citada estaba en el corazón de Santiago, a poco más de ocho cuadras de La Moneda. Era un sector de poblaciones "callampas", cuyos ocupantes se comenzaron a ubicar allí hace más de 30 años. Ahí estaban las poblaciones Colo-Colo, Nueva Manuel Rodríguez y Nueva Matucana. Esta última era más grande de lo que es en la actualidad, ya que tenía alrededor de tres mil familias. La mayor parte de sus ocupantes vivían en condiciones de absoluta insalubridad, y era muy difícil urbanizar a costo razonable. Más aún, las familias estaban expuestas en los inviernos crudos a las crecidas del río Mapocho, como ocurrió en 1965.

Por eso, de acuerdo con ellos, y mediante la llamada "Operación Sitio", el Gobierno comenzó a erradicar los grupos familiares que la formaban.

En oportunidad anterior el Congreso aprobó un proyecto, que después fue vetado por el Ejecutivo, que otorgaba indiscriminadamente títulos de dominio a todos esos pobladores, en circunstancias de que en algunos casos no era técnica ni económicamente recomendable, además de que aquéllos estaban expuestos a los peligros que señalé. Se llegó a un acuerdo con los interesados, que se materializó después de todos los trámites de rigor: levantamiento topográfico, encuesta social,

plan de loteo respectivo y gestiones administrativas y jurídicas del caso, y hace dos o tres semanas se entregaron los títulos de dominio definitivos a los pobladores del sector de la Nueva Matucana que están radicados en terrenos firmes. Hago presente que han sido ellos mismos, mediante sus organizaciones y el apoyo de las autoridades, quienes han efectuado la urbanización, aparte que la mayoría ya han construido su vivienda definitiva.

Por tales razones, la unanimidad de la Comisión, incluyendo los votos de los Senadores comunistas autores de la indicación pertinente, resolvió rechazar los artículos 1º y 2º.

El resto de la iniciativa otorga beneficios similares a diversas poblaciones a lo largo del país.

Repito: las resoluciones de la Comisión fueron unánimes. Su tarea ha sido la de corregir y adecuar al sistema jurídico vigente las soluciones propuestas a los distintos problemas. Al respecto, quisiera señalar no sólo la armonía y buena disposición de todos los miembros de la Comisión que han participado en el estudio del proyecto —particularmente los Honorables señores Valente y Acuña, y últimamente el Honorable señor Aylwin—, sino también la muy eficaz colaboración de los funcionarios del Ministerio de la Vivienda, del Subsecretario del ramo y de algunos abogados de esa repartición.

El señor VALENTE.—Las explicaciones dadas por el Honorable señor Hamilton son suficientes para que el Senado apruebe sin mayor discusión el articulado, que en la Comisión de Obras Públicas fue intensamente debatido con acopio de antecedentes.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habrá acuerdo para dar por aprobadas todas aquellas enmiendas aceptadas por unanimidad en la Comisión?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, por dos votos contra uno,

el de la Honorable señora Campusano, recomienda suprimir el artículo 5º del primer informe, que dice:

“Si por razones de orden técnico para el desarrollo de obras de urbanización en las poblaciones a que se refieren los artículos 1º y 3º de esta ley, no se pudiera otorgar títulos de dominio a determinados ocupantes, se les dará preferencia para ser ubicados en otros sectores, dentro de los planes de asignación de terrenos o viviendas de la Corporación de Servicios Habitacionales.

“En estos casos, la Corporación de Servicios Habitacionales deberá conceder condiciones especiales de pago, sin sujeción a su ley orgánica o a los reglamentos vigentes sobre la materia.”

El señor VALENTE.— Podríamos aprobarlo, porque es bastante justo.

El señor PABLO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 10 por la afirmativa, 2 abstenciones y 5 pareos.*

El señor PABLO (Presidente).— Las abstenciones influyen; por lo tanto, la votación debe repetirse.

El señor REYES.—¿Sería posible que alguien explicara el alcance del precepto, ya que sólo nos hemos atendido a lo que recomendó la Comisión?

El señor CARMONA.— Que se lea el artículo, señor Presidente.

—*El señor Secretario da lectura nuevamente al artículo.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda rechazar este artículo.

El señor CHADWICK.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor JULIET.—Estamos en votación.

El señor PABLO (Presidente).—Estamos en votación.

El señor CHADWICK.—Deseo aclarar un aspecto, durante la votación.

El señor PABLO (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHADWICK.—Sólo quiero hacer presente que en el proyecto originario de la Cámara, este artículo no contenía la limitación a los artículos 1º y 3º; hacía referencia a todas las poblaciones que se mencionan en la iniciativa. Si fuera aprobado, sería indispensable reponer esa referencia genérica, porque ninguna razón aconseja aplicar un régimen de prioridad a determinadas poblaciones en cuanto a la ubicación de sus ocupantes.

El señor JULIET.—Ya no lo podemos hacer.

El señor CHADWICK.—Por esto propongo, en caso de aprobarse el artículo, consultar al Senado si hay unanimidad para restituir la redacción dada por la Cámara en esta parte, en el sentido de no hacer mención de particulares disposiciones.

El señor PABLO (Presidente).—¿Cómo vota Su Señoría?

El señor CHADWICK.— Estoy pareado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Se aprueba o no el artículo?

El señor HAMILTON.—Señor Presidente, quisiera fundar mi voto.

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.—Esta disposición fue rechazada, incluso con el consentimiento de su propio autor, por las razones que en seguida explicaré.

El precepto tuvo por objeto resolver dos situaciones similares: la de la población Nueva Matucana, de Santiago, y la de El Pantano, de Valdivia. Pero el problema de la primera de ellas fue solucionado en la forma como aquí se ha señalado. En El Pantano no se presentaban dificultades de orden técnico, según informaron los funcionarios de la Vivienda y lo confirmó el propio autor de la indicación,

quien —repito— en definitiva fue partidario de rechazarla.

Por lo tanto, resulta innecesario el artículo.

Voto negativamente.

El señor VALENTE.—No sé si a esta altura es posible solicitar que se divida la votación.

El precepto es bueno. Por desgracia, está referido a los artículos 1º y 3º, que se eliminaron del proyecto. Si se suprimieran las palabras: “en las poblaciones a que se refieren los artículos 1º y 3º de esta ley”, el texto sería aplicable a cualquier población y resultaría ventajoso para los erradicados. Tal vez en estas condiciones podría haber unanimidad para aprobar el artículo.

El señor PABLO (Presidente).—¿Haría acuerdo unánime para proceder en la forma sugerida por el Honorable señor Valente?

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente...

El señor PABLO (Presidente).— No hay acuerdo.

Continúa la votación.

El señor VALENZUELA.—Su Señoría no sabe lo que yo iba a decir.

El señor PABLO (Presidente).—Estamos en votación.

El señor VALENTE.—Que funde el voto Su Señoría.

El señor PABLO (Presidente).—Perdón, señor Senador. Tiene la palabra el Honorable señor Contreras, que la había pedido antes, para fundar el voto.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, debiera tratarse de obtener acuerdo unánime del Senado para dar a este artículo una redacción adecuada, pues me parece extremadamente justa la parte que reza: “Si por razones de orden técnico para el desarrollo de obras de urbanización en las poblaciones”...

La dificultad estriba en que se citan los artículos 1º y 3º, que desaparecieron. Pero, aparte dicha mención, el precepto es útil, pues subsiste la necesidad de ubi-

car a la gente y se trata de personas modestas, que por razones de orden técnico se ve obligada a irse de la población en que vive. Es decir, mediante esta disposición se resuelve un problema de índole social, y creo que todos los señores Senadores estarán de acuerdo en que no debe dejarse a tales pobladores sin vivienda en donde ubicarse.

Es, en consecuencia, indispensable que mis Honorables colegas mediten sobre este asunto. Tal vez si lo hacen llegarán a la conclusión de que el artículo es necesario, dado su contenido humano.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).—¿Haría acuerdo para que funde el voto de inmediato el Honorable señor Valenzuela?

Acordado.

El señor VALENZUELA.—Encuentro en extremo razonables las argumentaciones de los Honorables señores Valente y Contreras, en el sentido de que debe aprobarse el precepto en estudio, suprimiendo, sí, la mención a los artículos 1º y 3º. Es probable que reglamentariamente sea preciso para ello el acuerdo unánime, pero, en mi opinión, cuando se trata de algo justo, debe lograrse tal acuerdo.

Sabemos positivamente que las dificultades de orden técnico que se presentan en obras de urbanización son transitorias; por lo tanto, si como consecuencia de ellas no pueden otorgarse títulos de dominio, la situación que se crea a los afectados es de evidente injusticia. De ahí que me permita solicitar, como lo han hecho los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, que se suprima la frase que hace referencia a los artículos 1º y 3º, de modo que el precepto dé solución a un problema de orden general. Como es natural, en cada caso los organismos respectivos del Ministerio de la Vivienda deberán calificar la situación; pero debe darse una herramienta legal que permita resolver algunos problemas.



Me dice el Honorable señor Hamilton que el Ministerio ya la tiene. Aunque la tenga, no está de más dejarla establecida en la ley en debate.

De ahí que esté de acuerdo en eliminar la frase relativa a los artículos 1º y 3º y en aprobar el resto del artículo como norma de carácter general.

El señor PABLO (Presidente).— Señor Senador, se está votando el artículo en su totalidad, como aparece en el informe de la Comisión. No cabe la supresión de una frase.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor VALENZUELA.— Afirmitivamente.

El señor PAPIC.— Señor Presidente, quiero dejar constancia de que modifiqué mi voto, ateniéndome al hecho de que en la Comisión de Obras Públicas accedí a que se retirara la indicación presentada por mí, y que había sido aprobada en el primer informe, relacionada con las poblaciones Teniente Merino, Manuel Rodríguez y Pampa Irigoín, de Puerto Montt. Acepté, porque en el proyecto relativo a la Municipalidad de San Carlos se incorporó un veto referente a la facultad de expropiar los terrenos de esas poblaciones, y porque en el segundo informe sobre el proyecto en debate se tomó como base de una disposición la indicación formulada por mí tendiente a destinar terrenos expropiados, a los actuales ocupantes de las tres poblaciones de Puerto Montt, que ya he mencionado.

En cuanto a la población denominada El Pantano, de Valdivia, formulé indicación para perfeccionar el artículo pertinente que figuraba en el primer informe.

En lo tocante al artículo 5º, que estamos votando, manifesté mi acuerdo sobre la base de lo expresado por los representantes del Ministerio de la Vivienda —el señor Subsecretario y el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Servicios Habitacionales—, en el sentido de que tenían facultades legales para dar solución a los problemas derivados de la urbaniza-

ción que se presentaran en la población El Pantano. Aquí se ha dicho que tales problemas no existirían. La verdad de las cosas es que los hay. Algunos pobladores de El Pantano quedarían sin derecho, como consecuencia de la urbanización, a continuar en sus viviendas. Por lo tanto, me parece necesario dejar establecida por ley la obligatoriedad de que la CORVI otorgue viviendas con preferencia, en otras poblaciones, a quienes, por razones de urbanización, tengan que retirarse de la población El Pantano, de Valdivia.

Por tal razón, voto favorablemente el artículo.

El señor HAMILTON.—Sobre la base del retiro de la indicación del Honorable señor Papic, estamos de acuerdo en aprobar el resto del artículo.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acoger la observación del Honorable señor Chadwick, tendiente a rectificar el artículo? ¿O lisa y llanamente en adoptar el criterio propuesto por el Honorable señor Valente, de considerar borrada del precepto la frase cuestionada?

El señor VALENTE.— Es preferible borrar la frase, porque si se mantiene la referencia, se perjudicaría a los habitantes de las poblaciones no comprendidas en los artículos 1º y 3º.

El señor HAMILTON.—Para que el artículo fuera válido respecto de la población El Pantano, de Valdivia, en la que existen problemas técnicos que deben resolverse por ley, estaríamos dispuestos a dar nuestro consentimiento a la indicación del Honorable señor Chadwick.

El señor PABLO (Presidente).— Perdón, señores Senadores. Antes de seguir adelante, quiero hacer presente que hay oposición a que se establezca una norma de carácter general. Para que rija exclusivamente respecto de la población El Pantano, de Valdivia, propongo que, en vez de hacer referencia a los artículos 1º y 3º, se empleen los siguientes términos: "Si por razones de orden técnico para el

desarrollo de obras de urbanización en la población El Pantano, de Valdivia, no se pudiere otorgar títulos de dominio...”, etcétera.

¿Habría acuerdo?

El señor CHADWICK.—Para una sola, no. Lo acepto para todas, pues el problema puede presentarse también en otras poblaciones.

El señor PABLO (Presidente).—Para eso no ha habido acuerdo.

El señor JULIET.—Quiero aliviar un poco su tarea, señor Presidente.

No ha habido acuerdo para aceptar la norma de carácter general. Pido que se divida la votación, con el fin de que se pronuncie la Sala acerca de la supresión de la frase a que ha hecho referencia el Honorable señor Valente.

El señor PABLO (Presidente).—Pero, señor Senador...

El señor JULIET.—Puedo solicitar división de la votación.

El señor PABLO (Presidente).—Ya se ha votado.

El señor JULIET.—Lo hago en la segunda votación.

El señor PABLO (Presidente).— No puede, señor Senador.

Estoy tratando de corregir una referencia que no concuerda con el resto del articulado. Como el precepto se votó y no hay acuerdo para transformarlo en norma general en los términos propuestos por Su Señoría y el Honorable señor Valente, he formulado indicación **para iniciar** su redacción en los siguientes términos: “Si por razones de orden técnico para el desarrollo de obras de urbanización en la población El Pantano, de Valdivia, no se pudiere otorgar títulos de dominio”...

El señor VALENTE.— Precisamente. Así debe modificarse, porque de lo contrario no surtirá efecto.

El señor PABLO (Presidente).—¿Hay acuerdo para aceptar mi proposición?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

En seguida, la Comisión propone, por dos votos contra uno, suprimir el artículo 7º del primer informe, que dice: “El Presidente de la República transferirá, a título gratuito, a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, los terrenos fiscales en que esa Institución construyó la Población Juan José San Martín, de la ciudad de Arica,...

El señor VALENTE.—Hay ley sobre la materia.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazará el artículo. Acordado.

Queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.

#### INVERSION DE IMPUESTOS CORVI DEL 5% EN DIVERSAS ZONAS DEL PAIS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que establece que la Corporación de la Vivienda podrá autorizar a las empresas para invertir el impuesto del 5% en diversas zonas del país.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

#### *Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 36ª, en 26 de agosto de 1969.*

#### *Observaciones:*

*En segundo trámite, sesión 41ª, en 30 de julio de 1970.*

#### *Informes de Comisión:*

*Obras Públicas, sesión 50ª, en 17 de setiembre de 1969.*

*Obras Públicas (segundo), sesión 36ª, en 13 de enero de 1970.*

*Obras Públicas (veto), sesión 42ª, en 4 de agosto de 1970.*

*Discusión:*

*Sesiones 8ª, en 12 de diciembre de 1969; 23ª, en 10 de diciembre de 1969 (se aprueba en general); 38ª, en 14 de diciembre de 1969; 39ª, en 14 de enero de 1970; 42ª, en 20 de enero de 1970 (se aprueba en particular).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (presidente), Acuña y Valente, deja constancia de haber aprobado las observaciones, con las dos excepciones siguientes: rechazar la que consiste en sustituir el número 2 del artículo 1º e insistir en la aprobación del texto primitivo. En este predicamento coincide con la Cámara. En seguida, rechazar la que agrega un artículo nuevo, signado con la letra F). Este precepto fue aprobado por la Cámara, pero la Comisión recomienda rechazarlo.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.—Me referiré fundamentalmente a las observaciones que figuran en el número 2. En cuanto al resto del informe, concuerdo con el veto, que ha sido ratificado por la Comisión de Obras Públicas.

La Democracia Cristiana comparte el criterio de que los fondos de reinversión se depositen en la Corporación de la Vivienda, como originalmente fue concebido.

En la actualidad dichos recursos se invierten en valores hipotecarios reajustables de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, organismos que atraviesan por un período financiero bastante difícil. La disposición original, al ser complementada por el artículo 3º, establecía que el traspaso de los recursos debería hacerse en un plazo de 60 días. Es cierto que la

norma que estipula tal obligación fue rechazada a raíz del pronunciamiento adoptado por la Cámara. Es decir, la disposición fue suprimida. Sin embargo, se establece que, de ahora en adelante, los aportes deberán efectuarse exclusivamente en la Corporación de la Vivienda.

Los fondos de reinversión representan en la actualidad una cifra cercana a los 75 millones de escudos. Puedo proporcionar, según los informes que me han dado, la cantidad exacta. Al 30 de junio de 1970, los dineros invertidos en valores hipotecarios reajustables alcanzaban a 56.688.086,14 escudos, pero a partir del 1º de julio de 1970, fecha en que se hacen los reajustes —que este año fue de 30%, más 5% por concepto de interés—, se llega a la suma de 75 millones de escudos.

Las inversiones tienen carácter transitorio, pues permanecen en dichos organismos por un período aproximado de un año, para ser depositadas en seguida en la Corporación de la Vivienda. Es decir, constituyen una especie de “colchón financiero” que se va renovando constantemente. Si esos recursos comenzaran a decrecer a partir de este momento, se crearía una grave situación financiera a las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, entidades que han contribuido en forma importante a la construcción de viviendas en el país.

Por las razones expuestas, considero inconveniente alterar tal sistema. Sin embargo, participamos de la tesis de que los recursos deben tener el destino que inicialmente se les fijó, vale decir, la Corporación de la Vivienda, ya que este organismo puede utilizarlos en forma más efectiva.

El Ejecutivo propuso mantener la situación actual hasta el 31 de diciembre de 1972, criterio que fue rechazado por la Cámara, la cual insistió en la aprobación del texto primitivo consistente en terminar con el actual régimen y traspasar de inmediato los fondos a la CORVI.

La Democracia Cristiana estima que el 31 de diciembre de 1972 es una fecha excesivamente lejana, y sugirió fijar como plazo para transferir los depósitos de reinversión el 8 de febrero de 1972, fecha que coincide con el término de la captación del 5% por parte de las empresas constructoras.

A partir de entonces, todo el sistema de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo se regirá de acuerdo con las nuevas modalidades, y la Corporación de la Vivienda captará la totalidad de los depósitos. A nuestro juicio, en esta forma se evitará una posible crisis de esas entidades, situación que ninguno de nosotros pretende crear, y se permitirá un acondicionamiento financiero para que, en un plazo prudente, los recursos que actualmente están en poder de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo pasen a engrosar los fondos de la Corporación de la Vivienda.

El Ejecutivo aceptó esta modificación de su criterio primitivo y se comprometió —puedo afirmarlo oficialmente— a presentar con la mayor brevedad un nuevo veto que dé plazo hasta el 8 de febrero de 1972, en lugar de la fecha sugerida anteriormente.

Es imprescindible el envío de ese veto, porque si aprobamos ahora, como lo vamos a hacer, las observaciones del Ejecutivo y no permitimos que se insista en esta disposición al no dar el tercio requerido, no habría norma alguna sobre el particular y prevalecerían las disposiciones vigentes, que todos hemos coincidido en que deben ser modificadas. Sin embargo, ello no debe hacerse en forma que coloque en difícil situación a las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

Por eso, me he permitido decir estas palabras y anuncio nuestra votación favorable al veto, dando la seguridad al Senado de que el Gobierno enviará el veto a que me he referido en la más próxima ocasión.

El señor HAMILTON.—Pido la palabra, señor Presidente.

Deseaba hacer algunas consideraciones de carácter general, pues el problema que se está planteando tiene extraordinaria importancia.

El señor CHADWICK.—El Honorable señor Valente también había solicitado la palabra.

El señor HAMILTON.—Quiero destacar las realizaciones que se han hecho en esta materia que, a mi juicio, son bastante significativas. Por eso, pedí la palabra después de escuchar con suma atención la intervención del Honorable señor Reyes.

Durante el transcurso del debate se ha hablado del destino de la reinversión. Para entender lo que ello significa, debemos explicar muy brevemente el impuesto que la originó.

Durante la Administración del Presidente Juan Antonio Ríos se dictó la primera ley sobre impuesto habitacional de 5%. Mediante leyes posteriores se ha ido sucesivamente ampliando el marco de las personas obligadas a pagar dicho tributo y se han establecido diversos sistemas que permiten liberar o otros del pago de estas obligaciones tributarias o que reglamentan la captación o la imputación del producto.

Hasta hace algún tiempo existían, entre otros, los siguientes canales: el pago del impuesto directamente en Tesorería; la imputación a los trabajadores de la vivienda construida por la empresa obligada al pago del impuesto; la imputación mediante préstamos hechos al personal; la imputación en depósitos en Asociaciones de Ahorro y Préstamo; la imputación en cuotas de ahorro en la Corporación de la Vivienda, y la imputación de aportes hechos en sociedades constructoras particulares autorizadas para captarlos.

Primero: hasta hace dos años se producía en Chile el extraño caso, único en el mundo y al cual felizmente este Gobierno puso término, de sociedades constructoras particulares que captaban un impuesto y administraban libremente recursos públi-

cos, con los cuales obtenían una alta capitalización privada, en la misma sociedad captadora del impuesto y en la empresa constructora ligada a ella.

Segundo, dichas empresas no aportaban ninguna contrapartida de capital privado importante que, sumada al capital que formaba el impuesto recaudado, su inversión y las utilidades que obtenían, significara realmente una compensación a esta extraña, arbitraria y exagerada facilidad que la ley les proporcionaba.

Tercero, la forma en que las empresas se organizaban consistía en formar sociedades en comandita por acciones, cuya dirección quedaba concentrada en muy pocas manos. Habitualmente, la propia empresa constructora hacía de socio gestor de la en comandita y no había ninguna participación de los socios comanditarios y contribuyentes del impuesto. Se conocen muy pocos casos en que los contribuyentes en este sistema de sociedades particulares hubieran recibido viviendas para sus empleados y obreros en pago de sus aportes.

Cuarto, la íntima vinculación entre las sociedades captadoras del impuesto y la empresa constructora que las manejaba, hacía que éstas obtuvieran y acumularan ganancias excesivas que hasta entonces —no sucede en la actualidad— estaban liberadas de todo impuesto y sin posibilidad de competencia de otras empresas constructoras en el empleo de los mismos recursos para la construcción.

Quinto, la productividad que habían logrado algunas de esas empresas que utilizaban el impuesto de 5%, no significó de manera alguna una disminución de los costos de las viviendas que edificaban, sino únicamente un aumento de las utilidades de las empresas constructoras y las sociedades captadoras.

Por último, tales entidades no tenían plazo para reinvertir los recursos, y las viviendas que estaban fabricando o construyendo alcanzaban los más altos costos en el mercado.

Por tales razones —es importante destacarlo—, el Gobierno del Presidente Frei, hace dos o tres años, puso término a esa forma de captar los recursos. Excepcionalmente y para no perjudicar algunos programas en marcha en que las viviendas estaban destinadas a la comercialización, pues las empresas respectivas se obligaban a entregar las casas a sus trabajadores, como el caso de Vior, en el plan de Calama, se permitió subsistir el anterior régimen hasta la fecha indicada por el Honorable señor Reyes, es decir, el 8 de febrero de 1972.

Ahora bien, la reinversión es el dinero con que esas empresas se quedaron y del cual dispondrán legalmente durante 30 años, para "reinvertirlo" en la construcción de viviendas.

¿En qué consistía el procedimiento? Las sociedades debían construir viviendas que teóricamente estaban destinadas a empleados y obreros. No departamentos de lujo, sino viviendas populares. El canal, la vía mediante la cual se construye esta clase de viviendas es preferentemente la CORVI, que, como lo dijo el Honorable señor Reyes con muchísima razón, tiene mayor productividad que la que ese dinero pudiera obtener al ser invertido en la atención de otros sectores sociales mediante las Asociaciones de Ahorro y Préstamo. Pero ocurre que durante el plazo de un año los recursos no van a la CORVI, sino que las empresas particulares pueden depositarlos en bancos privados y en Asociaciones de Ahorro y Préstamo. Se produce entonces la colusión entre las empresas constructoras, la captadora de impuesto y las asociaciones mencionadas, manejadas habitualmente por una misma persona o por un grupo de personas.

En la época en que se puso término a este tipo de captación del impuesto de 5%, una sola empresa, la más grande de su tipo, había captado, en cinco años, más de 120 mil millones de pesos. Esto representa un capital varias veces superior al

de la mayoría de los bancos particulares de Santiago.

La idea ha sido entonces —la comparan el Gobierno y el Parlamento— que estos fondos no sirvan de colchón ni a los bancos particulares ni a las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, sino que se empleen directa y derechamente, a lo que la ley, desde su origen, en la época del Presidente Juan Antonio Ríos, los destinó: a construir casas para empleados y obreros, y no a otros tipos de negocios de la construcción, por legítimos que sean, ni a ayudar a otros sectores, por necesitados que estén.

En verdad, la disposición —como su autor, soy el primero en reconocer lo que aprobamos en el Congreso— establecía un plazo de sólo 60 días; sin embargo, retirar 30 millones ó 60 millones de escudos de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo con el objeto de destinarlos a la CORVI, producirá, al parecer, efectos negativos para esas instituciones, sobre todo en la oportunidad en que ello ocurriría. Ha estado lejos del ánimo de los autores del precepto y de quienes lo votaron favorablemente provocar esa situación.

Al mismo tiempo, el plazo consignado en el veto, a juicio de la unanimidad de una rama del Congreso, la Cámara de Diputados, es extraordinariamente exagerado, pues el 31 de diciembre de 1972 es un plazo muy amplio para que se realice esa operación, que todos estimamos justa.

Por tales razones, acepto y celebro el acuerdo que nos señaló el Honorable señor Reyes respecto del compromiso contraído por el Ejecutivo, en cuanto a que, en primer término, estos fondos serán entregados definitivamente a la CORVI; en segundo lugar, que el sistema de ahorros y préstamos ni ninguna asociación en particular serán afectados ahora por un retiro brusco de fondos, y, por último, que se dará un plazo razonablemente amplio, hasta el 2 de febrero de 1972, plazo coincidente con el término de aquel en que, excepcionalmente —como en el caso que

cité, de la sociedad Vienor—, las empresas particulares terminan de captar el impuesto de 5%, no con el objeto de comercializar las viviendas, sino para entregarlas a sus empleados y obreros. Al finalizar ese plazo, terminará la captación del impuesto, inclusive por la vía excepcional.

Por los motivos expuestos, votaré favorablemente el veto en esta parte, en el entendido de que ello implica reponer la situación en los términos en que está explicada.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, los Senadores comunistas adoptaremos el mismo criterio de la Cámara de Diputados respecto de la observación que suprime el número 1) del artículo primero, destinado a derogar el inciso segundo del artículo 16 de la ley 16.959.

El inciso en referencia dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, las Sociedades de Viviendas Económicas de la índole ya señalada, que se encontraren constituidas al 8 de febrero de 1968 y que no hayan vendido ni vendan tampoco en el futuro las viviendas que construyan, sino que únicamente las den en pago o las adjudiquen a sus propios socios o accionistas aportantes del impuesto, para que éstos las destinen exclusivamente al uso o las transfieran a sus trabajadores, podrán recibir aportes imputables hasta el 8 de febrero de 1972."

Estimamos inconveniente el veto, porque la derogación de ese precepto impide a dichas sociedades de viviendas económicas seguir utilizando el crédito o el ahorro de particulares interesados en adquirir viviendas, o el 5% correspondiente al impuesto CORVI, para destinarlo a la razón misma de la actividad de esas empresas: las construcciones habitacionales.

Sin embargo, votaremos favorablemente el veto, porque a esta altura de la tramitación del proyecto no hay otra salida. Pero nos parece exagerado que el trato que el Gobierno otorga a esas empresas, al impedir la derogación del inciso segun-

do del referido artículo, sea de los alcances planteados en la observación.

Las sociedades de viviendas económicas gozan de una gran cantidad de franquicias tributarias poco comunes con relación a otras actividades nacionales. Sin embargo, esas franquicias, que el legislador dictó para fomentar la construcción de viviendas y con el objeto de que los adquirentes obtuvieran una casa o un departamento a más bajo costo, no benefician a los usuarios, sino a las empresas constructoras, o sea a los capitalistas de la construcción. Esas compañías no sólo utilizan recursos que no les pertenecen, sino que generalmente no aportan ni arriesgan capital propio, pues trabajan con el ahorro de la colectividad para obtener cuantiosas utilidades.

Para destacar la especulación que esas empresas están haciendo con las viviendas que construyen, citaré dos ejemplos. En Chuquicamata, precisamente en Calama, se está levantando la villa Ayquina. Las viviendas no son de buena calidad, pues los materiales usados no son de los mejores; la construcción es relativamente buena. Pues bien: en este momento cada una de las casas tiene un costo de 120 mil escudos. En la remodelación Estadio Antiguo y Chungará, en Arica, se están construyendo casas y departamentos a un costo actual de 160 mil escudos. Estas viviendas se entregarán a los aportantes e imponentes de las cajas de previsión, quienes no podrán cumplir con el compromiso de la amortización, sobre todo por la aplicación del sistema de la reajustabilidad, que también los afecta.

Por tales motivos, los Senadores comunistas creemos que debe mantenerse la derogación del inciso segundo del artículo 16 de la ley 16.959. Sin embargo, como dije, aprobaremos el veto, por no tener otra alternativa.

El señor GUMUCIO.—A raíz del debate suscitado con relación al artículo 16 de la citada ley, quiero pedir algunas aclaraciones.

Entendí perfectamente que los Honorables señores Reyes y Hamilton hicieron presente el acuerdo del Partido Demócrata Cristiano con la derogación del inciso segundo de dicho artículo, o sea, con que los fondos vayan directamente a la CORVI.

Sin embargo, el problema que se plantea está relacionado con el plazo para efectuar el integro directo a la Corporación de la Vivienda. Entiendo que si se tratara de fondos ya depositados, se produciría un problema de plazos, porque realmente las asociaciones no podrían hacer el reintegro total en un tiempo corto.

Por otra parte, no encuentro la razón que justifica el hecho de que en lo futuro, durante dos años, esas empresas sigan recaudando el impuesto de 5%, pues, según se sostiene, la CORVI está edificando a bajo costo.

Además, según entendí al Honorable señor Hamilton, las Asociaciones de Ahorro y Préstamo depositan los fondos en bancos comerciales, con lo cual ganan intereses. Pero esos dineros, al estar depositados en un banco, deben ser liquidables en determinada época; sucede lo mismo que con el encaje bancario: esos recursos no pueden dejar de existir. De manera que no hay problemas para el reintegro a la CORVI.

Me gustaría que se aclarara ese punto, porque no está suficientemente explícito.

El señor REYES.— Entiendo que hay una cantidad cercana a 6 millones de escudos —no tengo la cifra exacta— depositada en instituciones bancarias. En valores hipotecarios reajustables, es decir en hipotecas y otros similares, y, por lo tanto, en inversiones para la construcción hay invertidos alrededor de 75 millones. Ahora bien, la cantidad que se encuentra en los bancos constituye depósitos que necesitan estar a la vista, para los efectos de cubrir cualquiera emergencia o transferencia inmediata de ellos.

En cuanto al destino final de estos fondos, ya expliqué que ingresan como re-

cursos de reinversión, y están un año en poder de las asociaciones, las cuales deben depositarlos nuevamente en la CORVI dentro del plazo de doce meses.

Como Sus Señorías saben, el sistema de ahorro y préstamos necesita en estos momentos de una alimentación financiera adecuada. No podría eliminarse este tipo de financiamiento sin una sustitución por otros recursos, porque hoy día el Fisco ha dejado de ser el financista de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, como lo era hasta hace dos años. Esa institución se maneja en la actualidad con sus propios recursos, y con otros, y deberá seguir así hasta que el sistema esté en pleno funcionamiento.

Así es como progresivamente se ha llegado a la situación actual. Sin embargo, no podría desmantelarse de fondos al sistema, porque se crearía una situación crítica, pues no sería factible responder en forma adecuada a los compromisos financieros existentes.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, en cuanto al primer veto, se aprobaría el informe de la Comisión.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda aprobar todas las observaciones, con las dos excepciones siguientes: la que consiste en sustituir por otro el número 2) del artículo 1º, insistiendo en la aprobación del texto primitivo, y la que agrega un artículo nuevo, signado con la letra F.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Haría acuerdo para aprobar la observación consistente en sustituir por otro el número 2) del artículo 1º?

El señor VALENTE.—Pido votación.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—*Se aprueba la observación (20 votos contra 4 y 3 pareos).*

El señor PABLO (Presidente).— ¿Haría acuerdo para aprobar el resto del informe, excepto el último veto, sobre el cual un señor Senador ha solicitado la palabra?

Acordado.

En votación el último veto.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, con ocasión del veto del Ejecutivo que suprime la reajustabilidad de las deudas de "Operación Sitio" y "Viviendas Provisionales de Autoconstrucción", o sea, viviendas básicas y de erradicación, creemos necesario mencionar la primera iniciativa sobre la materia que presentamos a la consideración del Parlamento el 5 de mayo de 1964, junto con los entonces Diputados señores Lorca, Pareto, Jerez, Hurtado, Suárez, Valenzuela, Ballesteros, Sívori y Muga, como consta en el boletín N° 2028, cuyo texto tengo a la mano, y que me correspondió redactar con un grupo de dirigentes de pobladores.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados acordó refundirla con otras iniciativas posteriores de parlamentarios comunistas, radicales, socialistas y del PADENA, y despachó el proyecto con fecha 16 de septiembre del año pasado.

Los fundamentos que dimos en la introducción del proyecto que presentamos en 1964 son válidos para la iniciativa del veto del Gobierno que discutimos, razón por la cual quiero transcribir algunos párrafos.

De acuerdo con el texto del boletín de la Cámara de Diputados, que tengo a la mano, en el preámbulo del proyecto decíamos:

"Saben los sectores de bajos ingresos del pueblo de Chile que se les está as-



fixiando con esta política de pago de dividendos reajustados; él está cierto de que se ha legislado en tal sentido, desconociendo la realidad de sus ingresos y haciendo caso omiso de un clamor general levantado en defensa de su hogar.

“Allí, en estas poblaciones básicas, es donde está el mayor problema. Es justamente en estos lugares donde la preocupación del Estado debe ser preferente. ¡Es ahí donde se cultivan la desesperanza, el resabio y la amargura de un pueblo! Colocadas en esas poblaciones, no por su agrado, sino por imperativo de la necesidad, las familias llegan con el propósito de luchar vigorosamente por su dignificación y a hacer esfuerzos extraordinarios para elevar su patrón de vida, de procurar mejorar su educación y la de sus hijos.”

Luego agregábamos:

“Dijimos al comienzo que hasta ahora se han esbozado solamente soluciones de parche para este problema: una de ellas la bonificación que con buen propósito despachó el Congreso Nacional, ha sido en la práctica inoperante por el sistema administrativo que existe en la Corporación de la Vivienda y si bien se está aplicando defectuosamente o en forma provisoria no ha significado la solución esperada. El proyecto que ahora se presenta, elimina este pseudo beneficio y retrotrae las cosas al estado en que se encontraban al 1º de julio de 1962, porque entre esa fecha y la actual se ha desarrollado el peor período económico de nuestro país y lógico es suponer que si él ha sido desastroso para el país, lo ha sido en mucho mayor proporción para el empleado, obrero y poblador”.

“Clara demostración de la improvisación en materia habitacional, constituye la exigencia establecida en cuanto al plazo de cancelación de las llamadas viviendas básicas o de erradicación. ¿Alguien en el país, con criterio técnico o profano, podría honestamente afirmar que la suma a cobrar al término de 30 años por

este tipo de habitación, representa realmente el valor de ellas y no mucho más? Podríamos recurrir, sin temor a equivocarnos, a la opinión de los más versados especialistas en esta materia, en la seguridad de que todos ellos coincidirían en que el promedio de vida útil de una de estas viviendas no es ni con mucho ese plazo determinado por los organismos oficiales. Si esto es así y todos lo sabemos ¿con qué argumentación sólida puede exigírsele a un propietario que pague más de lo que realmente debe? No hay razones valederas que justifiquen una determinación así, como no sea un afán desmedido de recuperar inversiones a costa de quitar al pueblo buena parte de sus ingresos, obligándolo a vivir en un clima de desagrado y miseria”.

“Sostenemos que no es admisible exigir al adquirente de viviendas básicas o de erradicación el pago ni siquiera del valor real de ella, sea mediante el reajuste de dividendos y saldos de precio o a través de otra modalidad. A estos sectores de pobladores debe cobrarse sólo un dividendo fijo ascendente al monto nominal del primer dividendo establecido. La diferencia que se vaya produciendo en la recuperación del valor prestado por desvalorización de la moneda debe costearse con cargo a la sociedad que tiene obligación de proveer de casa propia a cada familia que no tiene recursos propios suficientes”.

*“El Estado debe jugar un papel asistencial total en algunos casos de extrema indigencia y parcial en los más de las familias de bajos ingresos.”*

Esta debe ser la tesis de fundamento de una política de vivienda para esos sectores de pobladores y no otra.

Por estas razones, el artículo 1º del proyecto mencionado, en sus dos primeros incisos dice:

“Artículo 1º— Suprímese definitivamente la reajustabilidad que afecta a los dividendos y saldos de precio de las viviendas denominadas básicas y de erra-

dicación, construidas, vendidas, asignadas o que se asignen provisoria o definitivamente, por la Corporación de la Vivienda, Instituto de Vivienda Rural y las Instituciones de Previsión, sean o no de las indicadas en el artículo 48 del D.F.L. N° 2 de 1959.

“Asimismo, los dividendos y las deudas reajustables provenientes de préstamos otorgados por las instituciones mencionadas cuyo producido total se haya destinado íntegramente a la construcción, reparación, ampliación o adquisición de las viviendas a que se refiere el inciso anterior, gozarán del beneficio indicado precedentemente.”

El veto del Ejecutivo, que discutimos, establece en lo fundamental:

1°—*Operación Sitio*.—A los sitios urbanizados o semiurbanizados de hasta 200 metros cuadrados o “viviendas económicas” de hasta 20 metros cuadrados, se les elimina la reajustabilidad y sólo se pagará la deuda original más un interés del 2% anual.

2°—*Viviendas provisionales de autoconstrucción inferiores a 45 metros cuadrados*.—En este caso también se suprime la reajustabilidad. El Presidente de la República establecerá en su reemplazo una escala de intereses que irán bajando a medida que el préstamo o deuda sea menor y en relación al tamaño y calidad de la vivienda.

Hubiéramos querido introducir alguna de las otras normas más amplias de nuestro proyecto, que favorecen a los pobladores, pero como se trata de un veto no podemos hacerlo.

El señor PABLO (Presidente).— Ha terminado su tiempo, señor Senador. ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor MUSALEM.— ¿Se me podría prorrogar por pocos minutos más, a fin de dar término a mis observaciones?

El señor PABLO (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, puede continuar Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Queremos en-

tender que nuestro proyecto, refundido con los de otros Diputados, que contiene la idea central de la observación del Gobierno, tendiente a suprimir la reajustabilidad a las viviendas modestas, no fue impulsado oportunamente por los Ministros de la Vivienda por el temor a que se le introdujeran modificaciones que lo desvirtuaran, haciendo extensiva la no reajustabilidad a todo tipo de vivienda. Este último criterio es inaceptable, ya que él significaría entregar viviendas a algunas familias por el 50%, y menos, de su valor, y dejar a cientos de miles de familias sin habitación digna. Por eso, la supresión del reajuste sólo debe alcanzar a las viviendas económicas mínimas, que son ocupadas por los sectores de bajos ingresos.

Interpretando a los pobladores, especialmente a aquellos dirigentes que elaboraron con nosotros esta idea, quiero hacer un reconocimiento al Subsecretario de la Vivienda señor César Díaz-Muñoz, al Ministro de la Vivienda señor Andrés Donoso y al Presidente de la República, quienes mediante el veto la han hecho realidad, a pesar de que, siendo ella tan justa y humana, se tramitaba largamente en el Congreso Nacional desde 1964.

En lo personal, nos alegramos de que el tiempo nos haya dado la razón.

Por último, deseo destacar la actitud del Gobierno demócratacristiano del Presidente Frei, el cual, hasta los últimos meses de su mandato, está preocupado por resolver los problemas del país. Así quedó demostrado, una vez más, en la reunión en La Moneda que el Primer Mandatario tuvo con los pobladores el miércoles 22 de julio, oportunidad en que les anunció el envío de este veto al Congreso, además del plan 2.070, que comprende 20 mil viviendas definitivas de “autofabricación y autoconstrucción”, para las familias que viven en Operaciones Sitio, el rípiado para la estabilización de 550 mil metros cuadrados de terreno y los convenios con el Banco del Estado para adqui-

rir viviendas básicas de madera, con el requisito de tener una libreta de ahorros con un depósito de E° 30.

Los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente esta iniciativa del Ejecutivo, que suprime la reajustabilidad para las viviendas básicas.

El señor SILVA ULLOA.— Deseo saber si el señor Presidente está ofreciendo la palabra con relación a esta parte del veto.

El señor PABLO (Presidente).— Está en votación, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.— Cuando Su Señoría ofreció la palabra al Honorable señor Musalem, entendí que el veto estaba en discusión.

El señor PABLO (Presidente).— Ya se había cerrado el debate.

El señor SILVA ULLOA.— Lo que esta disposición otorga es una facultad al Presidente de la República, que por lo tanto puede usar o no. Si la ejerce, bien, y si no, bien también. Pero limitarla a las viviendas de superficie no superior a 45 metros cuadrados y excluir a las habitaciones adquiridas mediante créditos de las asociaciones de ahorro y préstamo, a mi juicio es restringir demasiado el beneficio que se pretende otorgar.

Por eso, pido votar separadamente, en el inciso primero, la expresión “no superior a 45 metros cuadrados” y la coma que sigue, así como las que anteceden y siguen a la palabra “además”. Del mismo modo, solicito votar también en forma separada el inciso penúltimo, que establece que “lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará a los créditos que concedan las asociaciones de ahorro y préstamo.

Si es posible proceder en esa forma, indudablemente votaré a favor del artículo, con exclusión de las frases que he señalado.

El señor VALENTE.— Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).— Estamos en votación.

¿Habría acuerdo unánime para divi-

dir la votación en la forma propuesta por el Honorable señor Silva Ulloa?

Hay oposición.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor SILVA ULLOA.— Me abstengo.

El señor PABLO (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra, para fundar su voto, el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, deseo referirme a esta materia, en primer lugar, porque soy autor material de esta indicación y obtuve que el Ejecutivo la propiciara después de recoger los criterios mayoritarios dentro de los pobladores.

En segundo lugar, y fundamentalmente —quiero decirlo con mucha sinceridad—, porque de ahí partió la iniciativa. Después de conocer la voluntad y expresión del pueblo y la opinión del candidato señor Tomic sobre el particular, el Presidente Frei aceptó tratar esta materia por medio de un veto redactado en los términos en que lo estamos conociendo.

Ante todo, este artículo consigna la norma general de mantener la reajustabilidad. El Presidente Frei ha sido muy claro al respecto. Lo fue durante su campaña y lo ha sido en el transcurso de su Gobierno, como lo hemos sido también quienes, por mandato de él, hemos asumido alguna responsabilidad en esta materia.

Por regla general, la reajustabilidad es justa, pues contribuye a que las personas que con el esfuerzo de todos los chilenos han obtenido la solución de su problema de vivienda, devuelvan al Estado, a la sociedad, en términos reales, los dineros que recibieron para la satisfacción de sus necesidades habitacionales, a fin de que aquél lo reinvierta en la solución de problemas similares de otras familias.

En seguida, el artículo propuesto mantiene vigentes todos los sistemas de bonificación que la ley que creó el Ministe-

rio de la Vivienda y Urbanismo ideó, y que permiten que los dividendos reajustados que debe pagar el grupo familiar que ocupa una casa, no excedan de un porcentaje que el legislador entonces estimó razonable con relación al ingreso familiar.

También se mantienen aquellas bonificaciones que se otorgan a las viviendas o poblaciones de erradicación, donde todos los grupos humanos están en la misma situación.

Además, se recoge una realidad. No todas las viviendas que entrega el sector público están en la misma condición: unas son recibidas por sectores de ingresos medios o altos, y otras, por sectores populares, que están en distinta situación frente al problema de la reajustabilidad.

Por otra parte, no todas las viviendas tienen igual valorización en el mercado: unas, con el transcurso del tiempo tienden a desvalorizarse como consecuencia de la calidad y tipo de materiales empleados en ellas, como también por las condiciones técnicas de su construcción; otras, en cambio, tienden a aumentar aceleradamente su valor.

A nosotros no nos ha parecido justo dar a todas el mismo tratamiento. Más aún, eximir de reajustabilidad a todo tipo de viviendas lo hemos considerado demagógico y antipopular, porque así se beneficiaría por igual a quienes han recibido una vivienda definitiva por intermedio de una asociación de ahorro y préstamo, de una caja de previsión o de CORHABIT, con la ayuda de todos los chilenos, incluso de los que no tienen casa, que no venderían por el valor que deben reintegrar al Estado ni arrendarían por el dividendo mensual que pagan, que se valoriza en su beneficio.

Para aquellas viviendas de pequeña dimensión, ajustada a cierto límite —el límite es arbitrario, pero corresponde al tipo normal de construcción que se está entregando hoy día a los sectores popula-

res— y que tengan además, como dice el veto, las especificaciones técnicas y de costo que señale el reglamento, se cambia la reajustabilidad por un sistema de interés simple, no compuesto como se supuso.

A este respecto, estimo muy importante incorporar, para la historia fidedigna de esta disposición, el oficio N° 5.721 del Ministerio de la Vivienda, de fecha 28 de julio de 1960, solicitado por nosotros y remitido a la Cámara de Diputados, que aclara, para los efectos de la aplicación posterior del precepto, que se trata de un interés simple. Ese mismo documento aclara otras disposiciones del veto que ya fueron aprobadas por el Senado sin discusión, de modo que no voy a referirme a ellas.

El señor PABLO (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor HAMILTON.— Agradecería se me concedieran dos minutos más, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente). — Con la venia de la Sala, puede continuar por otros dos minutos Su Señoría.

El señor HAMILTON.— Como decía, se reemplaza la reajustabilidad por un interés cuyo tope no podrá ser superior al corriente bancario, que el Presidente de la República aplicará una sola vez, en escalas decrecientes; de manera que a menor costo de las viviendas o menor crédito concedido para su construcción corresponderá menor interés, teniendo siempre como tope el indicado, y viceversa.

Por último —y esto es lo más importante de la disposición—, el artículo en debate deja exento de todo tipo de reajustabilidad, limitada sólo al interés de 2% anual, que es meramente nominal, a la "Operación Sitio" cuando el usuario ha recibido un terreno, sea urbanizado o semiurbanizado, con el objeto de evitar las tomas ilegales de terrenos, que carecen de urbanización.

Esta última medida beneficia en forma

automática y de inmediato a más de 150 mil modestas familias chilenas, pobladores que a lo largo de todo el país han participado en esta primera etapa de la "Operación Sitio". Este proceso, con el esfuerzo de la comunidad que se organiza en los barrios y el apoyo y cumplimiento por parte del Estado del compromiso que contrajo con ella, resolverá definitivamente el problema habitacional, preferentemente por medio del sistema de autoconstrucción o autofabricación.

No obstante, y desde que la Operación Sitio se puso en marcha, ha sido objeto de muchas críticas. Por eso debo señalar que las familias se trasladan a un barrio programado previamente, organizado, con un mínimo de equipamiento y los servicios urbanos necesarios, todo lo cual constituye realmente un paso en la solución del problema habitacional y un cambio en las condiciones de vida de las familias. Hay quienes no entienden esta situación, porque nunca han vivido ni conocido las condiciones subhumanas en que viven centenares de familias chilenas. La mejor justificación de lo que estoy diciendo es el creciente apoyo a esta iniciativa de la "Operación Sitio" realizada por el Gobierno del Presidente Frei.

El señor VALENTE.—Con perdón de los Senadores demócratacristianos, debo decir que ésta es una actitud del todo demagógica: después de seis años de Gobierno y sólo a treinta días de una elección presidencial, el Ejecutivo, por la vía del veto, propone al Congreso un artículo mediante el cual se pone término al sistema de reajustabilidad para las viviendas de determinada superficie.

Por otra parte, esta disposición, contrariamente a lo sostenido por el Honorable señor Hamilton, no beneficiará a 150 mil familias, por cuanto ese sistema se sustituye por un interés que no podrá ser superior al corriente bancario, que en la actualidad alcanza, si no me equivoco, al 18%, siempre que la vivienda tenga una superficie inferior a 45 metros cua-

drados, equivalentes a una pieza de nueve por cinco metros lineales, con divisiones de tabiques interiores, lo que en realidad no constituye vivienda. Pocas son las casas de este tipo existentes en el país, porque si fueron construidas con una superficie inferior a 45 metros cuadrados, los propios adjudicatarios han obtenido su ampliación, lo cual los deja al margen del beneficio.

Soy partidario, abiertamente, de derogar en el país el sistema de reajustabilidad de los dividendos hipotecarios, pero con una limitación: hacer reajustables los dividendos de las viviendas con avalúos altos y de gran superficie; no los de las viviendas básicas, con superficie inferior a unos 60 metros cuadrados.

Reitero: la disposición no satisfará el anhelo de los pobladores afectados por el sistema de reajustabilidad, que, a nuestro juicio, es una verdadera estafa legalizada.

Todos sabemos que con el sistema de reajustabilidad establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, ningún adjudicatario o poblador que adquiriera una casa por medio de alguna institución dependiente del Ministerio de la Vivienda, de alguna caja de previsión u organismo como la Junta de Adelanto de Arica, podrá ser propietario en forma definitiva, porque dicho sistema les impide pagar el valor del inmueble en un plazo determinado: cada año, el monto de la deuda, a causa de la reajustabilidad, sube a mucho más de lo que el individuo, el dueño o adjudicatario ha pagado en ese lapso por concepto de amortización.

Votaremos favorablemente el artículo signado con la letra k), por estimar que en algo puede ayudar siquiera a un sector minoritario de la población y porque con ello somos consecuentes con nuestro criterio, ya que estamos dispuestos a innovar y cambiar el sistema de reajustabilidad, que no es bueno. Es la única razón por la cual lo votaremos favorablemente, y no otra. Estimamos que esta disposición no correspondía proponerla a un Gobier-

no que está por terminar su período, sino al que está por empezarlo.

Al nuevo Gobierno le corresponde preparar, con seriedad, un proyecto que cambie sustancialmente el sistema de reajustabilidad, que es injusto para los modestos pobladores que han adquirido una vivienda por medio de ese sistema.

El señor PABLO (Presidente).— Advierto a los señores Senadores que faltan dos minutos para el término de la hora, pues hay un acuerdo de Comités para destinar los últimos diez minutos del Orden del Día a tratar asuntos de gracia.

¿Habría acuerdo de la Sala para aprobar el veto?

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor HAMILTON.—Señor Presidente, demantes pedí la inserción de un documento.

El señor CONTRERAS.— ¿De qué se trata?

El señor HAMILTON.— Lo puedo explicar brevemente.

Diversos diarios, particularmente "El Siglo", hicieron algunas críticas a las observaciones del Ejecutivo, en especial a la que dice relación al sistema de expropiaciones destinadas a dar acceso a los trabajadores a la propiedad de viviendas construidas con el aporte del 5%.

Se dijo que la moneda con la cual los trabajadores adquirentes de viviendas pagarían la indemnización sería la cuota de ahorro y no la unidad reajutable. La diferencia entre éstas consiste en que la cuota de ahorro para la vivienda está afecta a interés, no así la unidad reajutable; en que en la primera nunca se ha suspendido la reajustabilidad y sí en la segunda.

El oficio del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, fundamentalmente, aclara que la moneda con que los trabajadores pagarán es la unidad reajutable y no la cuota de ahorro. Aquella es la moneda que más les conviene. Lo otro es la acla-

ración que ya hice respecto de la última parte del veto y a la cual me referí.

A mi juicio, estas dos consideraciones son necesarias para la historia fidedigna de la ley, y sobre todo para su aplicación por parte de la autoridad, y para aclarar la actuación del Ejecutivo ante las críticas hechas.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para insertar el documento a que se ha referido el Honorable señor Hamilton?

Acordado.

—*El documento, cuya inserción se acuerda, es el siguiente:*

"El Ejecutivo, en conocimiento de algunas dudas o reticencias de los señores Parlamentarios, que se han traducido en consultas efectuadas por ellos al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo respecto de determinadas prescripciones contenidas en el N° 4 del veto formulado por Oficio del epígrafe, relativo al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley 16.959, ha considerado conveniente oficial a V. E. pronunciándose sobre tales consultas, con el fin que la intención o espíritu del Ejecutivo —al proponer las normas respectivas— conste de forma fidedigna en la historia del establecimiento de la ley.

"1.—El asunto más importante consultado dice relación con el inciso 8° del artículo 29 bis propuesto substitutivamente por el Ejecutivo, y consiste concretamente en precisar bajo qué sistema de reajustabilidad se venderán por CORVI a los empleados u obreros las viviendas expropiadas.

"Sobre ello considero conveniente expresar:

"El texto propuesto distingue claramente —separándolos, esto es, haciéndolos diferentes— la reajustabilidad aplicable al pago de la indemnización al expropiado

(“cuota de ahorro para la vivienda”) de la que corresponde aplicar a la deuda del trabajador a CORVI (en este caso, “cuotas mensuales reajustadas conforme al ordenamiento vigente”). Las distintas expresiones empleadas en cada caso por el texto propuesto consagran precisamente la distinción en materia de reajustabilidad que hizo el Ejecutivo en el artículo propuesto. Si así no hubiera sido evidentemente el texto habría repetido la norma de reajustabilidad en relación a la “cuota de ahorro para la vivienda” también al establecer la reajustabilidad de la deuda por saldo insoluto de precio que deba servir el empleado u obrero beneficiado.

“Por otra parte, encontrándose el trabajador adquirente en la misma situación del deudor corriente de la Corporación de Servicios Habitacionales (por estar ambos atendidos a través de instituciones del Sector Habitacional del Estado) lo equitativo y lógico es que el sistema de reajustabilidad aplicable a la deuda del trabajador sea el mismo vigente para deudores de la Corporación de Servicios Habitacionales al momento de la respectiva transferencia.

“2.—La segunda cuestión planteada dice relación con el inciso 4º del mismo artículo 29 bis, que establece los antecedentes que tendrá en consideración la Junta Directiva de la Corporación de la Vivienda al fijar el valor de indemnización por expropiación en beneficio de los empleados u obreros de las viviendas construidas o adquiridas total o parcialmente con fondos del 3%.

“En efecto, se ha indicado, a este respecto, que la letra del inciso señalado podría conducir a una preponderancia desmedida y perjudicial para los intereses laborales que la ley intenta satisfacer —del avalúo fiscal—, en los casos en que éste pudiere ser ostensiblemente superior al valor de reinversión de la vivienda.

“Muy lejos del Ejecutivo la conclusión señalada, que no ha sido en forma alguna el espíritu de la disposición que se propo-

ne. Sin embargo, al redactarla hubo de tenerse en consideración que hay casos —muy frecuentes, según la información que se consideró oportunamente— en que, a la inversa, el valor de reinversión de la vivienda es superior al avalúo fiscal. Y fue por ello que prefirió no mencionarlo como antecedente para la fijación del monto de la indemnización, siendo, en todo caso, su intención velar siempre por el interés de los trabajadores.

“Finalmente, con respecto a este asunto, debo dejar constancia —a fin de que sea registrada en la historia fidedigna de la ley— del propósito de salvar cualquier eventual omisión introduciendo en el reglamento respectivo como factor optativo para la Corporación de la Vivienda en la determinación del valor que nos ocupa, el valor de la reinversión de las viviendas expropiadas. Y, más aún, la seguridad de salvar cualquier posible dificultad de tramitación de ese reglamento mediante nuevas y adecuadas iniciativas de ley.

“3.—En relación al artículo K (Nº 17 del veto del Ejecutivo, se ha expresado por diversas publicaciones de prensa, a la manera de crítica social a la disposición propuesta, que la escala de intereses que substituye a la reajustabilidad para las deudas provenientes de créditos destinados a la construcción o adquisición de viviendas económicas, provisionales e individuales, de una superficie no superior a 45 m2. y que reúna, además, las especificaciones técnicas y los costos que señala el reglamento, debe entenderse como una escala de intereses compuesto, cuyo elemento acumulativo —se dice— lo haría en definitiva más gravoso que la propia reajustabilidad, a quien substituye.

“Cumple el Ejecutivo a este respecto, y siempre con el expreso sentido de dejar incorporado a la historia fidedigna del establecimiento de la ley, como elemento interpretativo de la mayor eficacia, que al no establecer expresamente que se trata de “interés compuesto” que es, por decirlo así, una especie determinada del

género intereses, evidentemente la norma se ha referido a intereses simples, y no a una variedad especial que por su naturaleza debió señalarse o consignarse por manera explícita en el texto mismo.

“En suma, y en lo que a este extremo se refiere, el régimen de intereses que pasa a substituir el de la reajustabilidad y en circunstancias previstas por el proyecto, es un régimen de intereses simples, en una escala decreciente, de acuerdo al monto de la naturaleza del crédito al momento de concederse, aplicable al saldo deudor y que en ningún caso puede ser superior al interés corriente bancario vigente en el semestre anterior. Se trata, en consecuencia, de una solución en todo caso siempre menos gravosa que la reajustabilidad actualmente vigente.

Dios guarde a V. E.”

El señor PABLO (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.36, y adoptó resolución sobre los asuntos particulares de gracia que favorecen a las siguientes personas:*

Andrade Fuentes viuda de Gutiérrez, Aída; Arrián Fuentes, Marta; Beas Garrido, Carlos F.; Burgos Navarrete, Santiago; Caballero Parra, Alberto; Díaz Olea, Aníbal; Espinoza Navarro, Luis Enrique; Fuentes Huentíán, Luis Alberto; Gómez viuda de Araya, Desdémona; González González, Julieta del Carmen; Grove Vallejos, Eduardo, A la viuda de don...; Leiva, Serafina de las Mercedes; Leddihn Klemansky, Carlos; Lolas Nazralla, Isabel; López Torregrosa, Samuel; Matamoros Fernández, Luis; Musso Rivero, Francisco; Muñoz Bustos, Carlos; Oliva Medina, Pedro Alejandrino; Olivares Vargas, Olegario; Ortiz Valderrama, Hernán; Pérez Godoy, Odilia; Pessoa Pizarro viuda

de Ureta, Augusta; Reyes Cavagnero, Elsa; Reina Sandoval, Juan Alberto; Silva Godoy, Berta; Silva Salas, Eliana; Terraz Superbia viuda de García, Gregoria; Vásquez viuda de Urrutia, Emerenciana; Vergara Montero, Ramón; Vicencio Oyarzún, Olga; Aylwin Azócar, Arturo; Barros Vecchiola, Laura; Cotaipí Cofré, María Isabel; De los Reyes Ibarra, María Celia; García Escobar, Pedro; Garrido Arellano, Ana; Giunio Valerio, Hugo; Ibáñez Gacitúa, Eduardo; Jofré Irarrázabal, Rosa; López Barrera, María Julia; López Plaza, José del Tránsito; López Roa, Gustavo; Marambio viuda de Rivera, Elena; Miranda Luna, Bartolomé; Mossó Rojas, Víctor Hugo; Moya Arias, Luis Alfredo; Navarrete Navarrete, César; Opazo Espinoza, Pedro; Pizarro Araneda, Francisco; Poblete Azolas, Abraham; Rojas Miranda, Humberto; Sancristoful Vargas, Carlos; Silva Moreno, Vicente; Torres Morales, Olga e Inés del Carmen; Valenzuela Rivas, Pedro Nolasco; Vargas Martel, Ruperto Segundo; Aguirre viuda de Benguria, Laura Elena; Arévalo viuda de Herrera, Gloria Inés; Avaria Avaria, Elsa; Blanc Dufey, Julia; Borlaff Martínez, Guillermo; Bravo Palma, Manuel Jesús; Bravo Guzmán, Mario; Cabrera Bustos, Alfonso; Camus viuda de Macías, María; Castro Ramírez, Emilio; Castillo Benítez viuda de Huerta, María; Carrasco Barrera, José Luis; Cárdenas Ramírez, Germán Enrique; Catalán Espinoza viuda de Núñez, Aurora; Collet Hidalgo, Adriana; Correa Venegas, Sermina Guillermina; Cortés Rodríguez, Enrique; Corail Valenzuela, Ramón; Corvalán Caroca, Mario; Cuevas viuda de Hernández, Isabel e hija; Christiansen Araos viuda de Alvarez, Ana Luisa; Chávez San Martín viuda de Moraga, Celica; Dávila Budge, Isabel, Josefa María, Ema, Mercedes, Carmen y María; De la Quintana Harosteguy, Raquel; Del Fierro Saldívar, Guillermo; Deformes viuda de Prieto, Martha; Domínguez viuda de Carrasco, Josefina; Espejo Tapia, Eda; Fabres viuda de Araya, Emma;



Fajardo Díaz, Gregorio Antonio; Farfán Soto, Leonardo; Ferrara viuda de Bolados, Nelly; Figueroa Figueroa, Víctor Manuel; Flores Sepúlveda, Hugo; Fuentes Fuentes, Raúl; Fuentes Aros, Roberto; Garcés Araya, Raúl; Gómez Sierpe, Octavio; González Montanares viuda de Fuentealba, María Isabel; Granadino Yáñez, Oscar Tomás; Gutiérrez González, José A.; Hernández Mardones, Natalia; Hermosilla Guerra, Ercilia Adela y María Ester; Lazo Leiva, Renato Fernando; Maldonado Carvajal, Ester; Mamani viuda de Blanco, Narcisa; Marambio Opazo, René; Marchant Navarrete, José Feliciano; Mardones Ferrada, Carlos; Martínez Cornejo, Leonidas; Mateluna viuda de Zegers, Elsa; Menanteau viuda de Sanhueza, María; Morales Moraga, Filomena del Tránsito; Montes Paredes viuda de Arriagada, Irene e hijas; Montiel Vásquez, Sofía y Ana Luisa; Muñoz Soto, Francisco; Muñoz Hidalgo, Jorge Manuel; Navarrete Sandoval, Blanca; Olate Cea, Osvaldo; Olate Cabrera, Juan Eduardo; Ojeda Cea, Rosalía; Page Rivera, Luis Omar; Passig viuda de Binimelis, Enriqueta e hija; Pérez viuda de Lillo, Aurora Mireya e hijas; Pérez Salinas, Dominga del Carmen; Pérez Cisternas, Tiberio; Pereira Montecinos, Macario; Plaza Monreal, Ramón; Quiñones Pozo, Miguel; Reyes Muzz viuda de Parada, Margarita; Reyes Lira, José; Reyes Baeza, Guillermo; Rivas Sandoval, Eloísa del C.; Rodríguez Apiolaza viuda de Gallardo, Aída de las Nieves; Rojas Rodríguez, Olga; Saldías, Elisa del Carmen; Schweiter Speisky, Daniel; Segura Garrido, Víctor; Sepúlveda Sepúlveda, Francisco; Seura Esquivel, Manuel; Silva Alarcón, Francisco; Soto viuda de Urrutia, María; Sotomayor Cárdenas, Roberto; Urbina Urbina, Heriberto; Valdés Zeballos, Mercedes; Vargas Farías, Lilly; Vega Miquel, Toribio; Vergara Torrico, Segundo; Víctimas del hundimiento de la lancha motor del Crucero O'Higgins; Villanueva Dölfel, Voltaire; Vistoso Meza,

Francisco; Wollermann Schaeffer, Carlos; Yáñez Gumucio viuda de Frontaura, Cristina; Zamorano Herrera, Antonio; Zúñiga Cooper, Enrique; Aldunate Zapata, Ludovico; Aguilera Mellado, Genaro Aguila Aguilar, Onofre; Arce Fernández, Magda; Araya Pinto, Clementina; Aravena del Campo, Luis Humberto, viuda e hijos; Aravena del Campo, Luis Humberto. Sucesión de...; Araya Cifuentes, César Orlando; Avaria Cabrera, Carlos; Baltra Gacitúa, Eduardo; Basualto Toro, Juan; Barrales Rojas, Sara; Bartholín Alvarez, Elvira; Bravo Guerrero, Leopoldo; Bravo Sanhueza, Abraham; Bravo Cordovez, Elena de los Angeles; Bustos Lira, Raúl; Camilla Osorio, María; Calderón Navarrete, Hernán; Calderón Argomedo, José; Castro Tapia, Guillermo; Castro viuda de Vergara, Secundina; Caroca Jara, Miguel; Carrasco Murillo, Renán; Carrasco Hormazábal, Rubén; Carrera Benavente, Mercedes; Castillo Guaranga, Ernestina; Castro Fuentes, Manuel Alfonso; Cea Quiroz, Carlos A.; Cisternas Barreaux, Teodolinda; Contador Navarrete, Justo Pastor; Contreras Ibáñez, Francisco Javier; Correa viuda de Azócar, María; Cornejo Peñafiel, Carlos Antonio; Cornejo F., Ramón; Courbis, viuda de Pérez, Amelia; Chávez Dailhé, Víctor; Chandía Morales, Guillermo; Darrigrandi Aguirre, Héctor; Del Canto Monzón, Aurelio; De la Jara Bustos, Juan; De la Vega de la Vega, Juan; Del Río viuda de Orellana, Matilde; Díaz Iturriaga, Luis; Díaz Tagle, Víctor; Didier Schmid, Christian; Eberhardt Rabé, Emilia; Echaurren Orrego viuda de Dávila, Amelia; Elzo Rojas, Luis; Farías Muñoz, Clara; Feliú de la Rosa, José; Fernández viuda de Sáez, Ana; Fernández Saint Jean, Ramón; Flores Salinas viuda de Vidal, Rosa Emilia; Fresard Ríos, Roberto; Fuentes Godoy, Pedro; Fuenzalida Meneses, Manuel; Fuenzalida Borgues, Ester; Gálvez García, José Manuel; Gálvez viuda de Moraga, Ana Luz; Gálvez Román, Lucila; Ga-

ruido Lillo, Sebastián; Giani Baltera, Juan; Godoy Martínez, Samuel; Gómez viuda de Low, Eleuteria del C.; González Atena viuda de Vilches, Marina; González Olave, José Cosme; Grass Salomón, Simón; Gutiérrez Albornoz, Javier; Gutiérrez Albornoz, Javier; Guerra Herrera, Idealina; Guerrero Santa Cruz, Guillermo; Guzmán Gutiérrez, Sonia; Guzmán Valenzuela, Alfonso y Barriga Araya, Francisco Javier; Hevia Mujica, Francisco; Hernández Santander, Guillermo Raúl; Henríquez viuda de Cabero, Lía; Hormazábal González, Manuel; Hernández Camus, Alfredo; Hernández Méndez, Aurelio; Hernández Camus, Alfredo; Hernández Cofré, Pedro; Herrera Herrera, Manuel J.; Herrera Díaz, Luis Mario; Ibáñez Gacitúa, Eduardo; Jacobelli Poblete, Orlando; Jiménez Carreño, Juan Agustín; Jirón Carlini, Roberto L.; Jorquera Antivilo, Ernesto; Keupuchur Cheuquel, Antonio Segundo; Lanas Echaíz, Coralí; Lane viuda de Navarro, Florencia; Lanfranco Montecino, Clorinda; Lara Delfín, Alberto; Letelier Arroyo, Ernesto; Lindemann Vicuña, Luis A.; Llanos del Castillo, Dagoberto; López de Heredia Martínez, Fernando; Madrid Jaramillo, José Miguel; Marcoleta Marcoleta, Ernesto; Marty Valvo, Edith; Mercado viuda de Bustamante, Irene; Merino Correa, Hernán; Miranda Miranda, Gonzalo; Mirandá Vega, Francisco Humberto; Morales Cañas, Jorge; Morales Cañas, Jorge; Morales Torres, Manuel; Morales Ramírez, Florentina; Morales Barría, Luis; Moreno Flores, María Eugenia; Mondaca Quiroz viuda de Merino, Cleria; Montecinos Riveros, José; Montero Lorca, Rafael; Montiel, Roberto; Moscoso Vial, Juan; Municipalidad de Providencia. Beneficios a deudos de obreros de la; Muñoz Ureta, Herminia; Muñoz del Río, Ismael; Muñoz viuda de Cid, Bertina; Muñoz Jaque, José Eduardo; Müller Rivera, Carlos; Navarrete Velasco, Luisa; Núñez González, Osvaldo; Oliva Pino, Manuel; Olivos Arriagada, Tomás; Orellana Ferreira, Da-

vid; Palma Villegas, Eduardo; Parra M. viuda de Smith, Nieves; Pastene Carrasco, José; Pastorino viuda de Oliver, María Nilia Carlota; Paul viuda de Alvarello, Dina; Petit Marfán, Magdalena; Peña López, Heberto Isaías; Peña y Lillo Niño de Zepeda, Oscar; Pérez Tapia, Rosa; Pérez Arteaga, Clarisa; Personal del Ejército que sirvió en campaña contra tífus exantemático; Pinochet Jata, Arsenio del Carmen o a su viuda; Pineda Pérez, Julia Raquel; Poblete Toledo, Carmen; Poblete Henríquez, Manuel; Quinlan viuda de Ossa, Magaly Inés; Quinteros Jiménez, Miguel; Radrigán López, María Mercedes; Retamal Pantoja, Bernardino; Reyes Mansilla, Carlos; Rodríguez Márquez, Enrique; Rodríguez Rivera, Héctor; Rodríguez Urrutia, Celia; Rojas Castillo, Manuel; Rojas Castillo, Manuel; Rojas Urrea, Aníbal; Romero Torres, Eulogia; Rubio Urzúa, José; Saavedra Aguirre, Lisandro; Saavedra Codocedo, Julia; Salas Olivares, Werner; Salcedo Toledo, Juan Ramón; Sánchez de León, Rosario; Sánchez Pérez, Pedro María; Sánchez Carvajal, Eloísa; Sánchez Castro, Jorge; Sandoval Contreras, Telermína Judith; Sepúlveda Saavedra, Dina Flor; Sepúlveda Yáñez, Eleuterio; Sierra Rojas, Alfredo; Stiven Mery, María; Tapia Castillo, Eduardo; Tapia Alcides, Armando; Thévenaz viuda de Antolisei, Margarita; Toledo Sánchez, Pedro; Toro Cadenas, Eduardo; Torres Riquelme, Juan; Troncoso Bachler, Franklin; Urrutia Romero, Julio Mario; Urrutia Pincheira, Filidor; Valck Paut, Eduardo; Valdovinos Valdovinos, Carlos; Valenzuela Köster, Graciela; Vallejos viuda de Lorca, Nolfá; Varas Gaete, Domingo; Varela Rojas, Pablo Segundo; Vargas Guajardo, Próspero; Veas Pizarro, José Manuel; Verdugo Mitodio, Daniel; Vidal Maldonado, Luis; Voullie-me Bohr, Pablo. Viuda de don; Whitle viuda de Sepúlveda, Ana F.; Zapata Granier, Juan; Zapata Mella, Gabriel; Zárate Cabello, Darío Enrique; Zúñiga Dávila, Blanca; Quitral Espinoza, María Geor-

gina (Rayén Quitral); Aceituno Canales, Jorge; Aladro Letelier, María Isabel; Aldea Sandoval, María Francisca; Allan Chacón, Edith; Altamirano Wilson, Laura; Amengual Barrios, Recaredo; Anguita Badilla viuda de Vásquez, Gertrudis; Apablaza viuda de Garay, Raquel; Arancibia Vicencio, Aquilino; Araya Villarroel, Benjamín; Astorga Williams, Elena María; Atria Mardones, Juana; Avendaño Donoso viuda de Koch, Elvira Dominga; Avila Espergue, Lautaro; Avila Carvalho, Carmen Angélica; Avila Espergue, Frescia; Alzérreca González, Rosa; Baeza Reyes, José; Bahamondes Mancilla, Antonio; Balmaceda Mackenna, Ida; Benítez de García Huidobro, Inés; Berman Kohen, Natalio y hermanas; Berríos Moya, Lastenia y Lucila; Berrosta Kennedy, Tullia; Bianchi Valenzuela, Marina; Burmester Araya, Marta; Calderón Echeverría, Lidia Adela; Camilo Aguilar, Digna; Campos Jil, Julia Raquel; Candia Yáñez, José Ernesto; Cárcamo Parra, Juan Humberto; Caro Cárcamo, José Eriberto; Carvajal Alvarez, Manuel; Canamitjana Aspé, María; Castillo Arroyo, Pedro; Castillo Zepeda viuda de Barrientos, Zoila; Castro Rojas viuda de Vergara, Victoria; Cavada viuda de Vásquez, María; Cerda viuda de Ríos, Sara e hijo; Cerda Vargas, Raúl René; Contador Guerrero viuda de Ruiz, Natividad; Cordero Hurtado, Adela; Chateaneuf Duhalde, Alfredo; Chávez González, Gumercindo; De Armas viuda de Sepúlveda, Flor; Díaz Davanzo, Leila y Hernando Eberardo; Díaz Espinoza, Petronila y Juana Zaida; Donoso Carmona, María e hija; Dueñas Madson, Julia; Duhart Dorhatz viuda de Del Solar, Natalia; Escárdate Aliste, Hilda Rosa; Espinoza Mora, Jesús; Encina Peralta, Luis; Espinoza Recabarren, Nicomedes; Espinoza Rosales viuda de Baeza, Tomasa del C.; Fernández Cortés, Santiago; Fernández S. viuda de Rossel, Flora; Ferrada Echeverría, Pedro; Ferreira Jamett, Mabel e hijos; Flores Urzúa, Gastón; Flores Varas, Mercedes;

Forni viuda de Macchiavello, Dubilia e hijos; Frías Martí, Humberto Hernán; Frías Ordenes, Fernando Raúl; Fucha Rettenmaier, María Rosalía; Fuenzalida Feliú, Adriana; Gallardo Pérez, Andrea; Gallegos Acuña, Elena; Garretón Prieto, Sara; García, Antonio; Gladina Grozdanic, Mateo; Gómez Orellana, Miguel; Godoy Orrego, Clara Luz; Gómez Gómez, Valentina; Gómez Zavala, Magdalena; Granifo Ramírez, Julia; Guerra Alvarez, Luis; Guyot Peña, Trinidad; Guzmán Polloni, Violeta Estela; Haunort Narup, Elisabeth; Hein Carrasco, Augusto; Hernández viuda de Albornoz, María del Tránsito; Hernández viuda de Echaniz, Celia; Hevia Morel, Marta; Hidalgo Ramírez, Wenceslao Arturo; Ibarra Solís, Iris Teresa del C.; Jamet de Iturriaga, Lidia e hija; Jerez Parra, Ignacio; Jorquera viuda de Espinoza, Carmen; Labra Farías, Raquel; Larraín Morales, Oscar; Lastra Ortega viuda de Pinochet, Laura; Lavín viuda de Klein, Berta; Leal Salgado, Otilia; León viuda de Trucco, Josefina e hija; León Cornejo, Aníbal; Lepe Osandón, Raquel; Letelier de Chávez, María; Leyton, Elba Graciela; Lillo Aránguiz, Victoria; Lillo Vicencio, Rosa Herminia; López Parra, Silvestre; López Rebolledo, Juan Eduardo; Mauhuzier Kormarec, Juan Raúl; Maillard Lorca, Cora; Mallet Señoret, María Luisa; Mandichi Martínez, Tránsila; Manión Kenny, María Josefina; Mansilla Mansilla, Tránsito; Mardones Mujica, Carmen; Márquez Molina, María Antonieta; Martínez Martínez, Fresia del C.; Medina Muñoz, Elena; Méndez Encina viuda de Retamal, Lily Elidia; Méndez Mosqueira, Teresa; Mesina viuda de Baro, Aída Rosa; Miranda Vásquez, Hortensia; Mogollones Pérez, Rubén Darío; Molina viuda de Mardones, Rosa; Molina Arce viuda de Kruger, Celia; Molina Arrate viuda de Montero, Laura; Molina viuda de Farías, Hilda Matilde; Molina viuda de Naranjo, Rosa María; Molina viuda de Salazar, Julia; Montaner viuda de Cerda, María; Montes

Montes, María Cristina; Muñoz viuda de Labra, Elena; Muñoz Arancibia, Lidia; Muñoz Labra, José; Muñoz viuda de Aninat, Emma; Muñoz Villa, Lucy Elena; Mora Vásquez viuda de Figueroa, Guillermina; Moya Soto, Roberto; Myers viuda de Maturana, Guillermina; Narbona Alvarado, Sara Patricia, María Angélica y Oriana Elena; Navarrete Cifuentes viuda de Macchiavello, Elena; Navarrete Sandoval, Carlos; Navarro Abarzúa, María Celmira; Navarro Marchant, María; Nercaseau Prieto, Adela; Novoa Vogel, Manuel; Núñez Carvajal, Claudio; Núñez Lobos viuda de Vivanco, María Guillermina; Núñez Ramos, Isidro Segundo; Núñez Renault, Jorge; Olate viuda de Carrillo, Zaragosa del Carmen; Olguín Duarte, Ernesto; Olivares viuda de Dolarea, Elena; Orellana Francino, Consuelo; Ortiz Toledo, Luis Alberto; Orrego Orrego viuda de Navarrete, Glasfira; Osben viuda de Riquelme, Berta; Osorio viuda de Castañeda, Rosa; Palacios Concha, Blanca; Palacios Herreros, Ana María; Pantoja Contreras, Elena, Herminia y Marta; Polloni viuda de Salinas, Ana; Parra Vega, Josefina; Parraguez Pizarro, Aída; Patiño Mac Iver, Leopoldo; Peña Alarcón, Emilio Floridor y Fernando; Pérez Cárdenas, José María; Pérez Cisternas, Pablo Róbinson; Perry Anglada viuda de Larrondo, Mary; Petit Marfán, Magdalena; Pino Díaz, Elcira; Pinto Troncoso, Oscar Bernardino; Pinto viuda de Montt, Delfina; Prado viuda de Polanco, Elena; Prado, Juan Luis; Puelma viuda de Condell, Sylvia; Quijada Alarcón, Ramón Segundo; Ramírez Barrera, Juan Esteban; Ramírez Muñoz, José Gregorio; Rebolledo Lavín viuda de Martínez, Rosa; Renault viuda de Sepúlveda, Hortensia; Retamal Silva, Juana, Rosa y Virginia; Reyes Sánchez viuda de Acuña, Amelia; Ríos viuda de Wood, Deyanira; Riquelme Leiva, María del Rosario; Riquelme Sepúlveda, Ernestina; Rivera Arce, Blanca; Rivera Rouret, María Rosa y María Isabel; Rivera viuda de

Olmado, Rosa; Rodríguez Gamboa, María; Rojas viuda de Calderón, Amelia; Rojas viuda de Tang, Blanca Luz; Sáez Meza, Ana Berta; Salazar Salazar, José; Sánchez Christi, Rosa; Sánchez Niño, Josefina; Sandoval Muñoz, José del Carmen; Sanfuentes Abasolo, José; San Martín Escalona, Carlos; Santaella Esojo, Antonio; Schroer Bohle, Elisa Albertina; Sepúlveda Opazo, Ramón Antonio; Silva Aliaga viuda de Vargas, Enriqueta; Silva Perdomo, Clemencia; Silva viuda de Morris, María Isabel; Silva Yáñez, Carmela; Sobarzo Catalán, Floridor; Soriano Besoain, Oscar; Soto viuda de Sepúlveda, Aurelia; Soto viuda de Vásquez, Emma del Carmen; Soza viuda de Pérez, Ana; Tapia Rojas, Blanca; Tellería Cuevas, Romelia; Torrealba Bravo, María; Torres Cortínez, Eduardo; Torres Jara Julia del Carmen; Treverton Véliz, Zoila Elisa; Troncoso Silva, Oscar; Tulleres viuda de Devia, María Luisa y Tulleres Donax, Raquel; Ubilla viuda de Figueroa, Marta; Urbina Fariás viuda de Velarde, Zoila; Urrutia Herrera, Laura y Luisa; Urrutia Muñoz, Justo Arsenio; Urzúa Herrera, Jorge; Urzúa viuda de Estrella, Melania; Valenzuela Lira, Delia; Valenzuela viuda de Bascur, Juana; Vásquez Rosas, Juan de Dios; Vásquez viuda de Leiva, Vitalia; Vega Baeza, Lidia; Venegas Carvacho, Berta; Venegas Toro, Manuel; Vera Sánchez, Humberto; Vergara Torres, Elena y Teresa; Verón García viuda de Romo, Hortensia; Vila Silva, Irene; Vivian Chacón viuda de Cantuarias, Elvira; Yáñez Almarza, Julia; Yáñez Bravo, Ana Angela; Weber Gjerlov, Elisabeth; Wuth Ojeda, Carlos Alberto; Zañartu viuda de Schmidt, Carolina; Zumelzu Martínez, Edilia Flora; Aravena Molina, Domingo; Hernández Valenzuela, Fresia y otros; Pantoja Espinoza, Laura; Valenzuela Mosquera, Raúl; Agurto Fiamma, Humberto Arturo; Araya Pereira, Pedro Alfonso; Bustamante Gallardo, Ulises; De la Maza, Pedro Leonidas; Fariás Pereira, Rubén; Fernández

Donoso, Eugenio; Janequeo. Beneficia al personal sobreviviente de la Escampavía... naufragada el 15 de agosto de 1965; Mera Carillo, Uberlinda; Millán Barahona, Horacio; Montenegro Olguín, Blanca Elba; Ramírez de la Fuente, Alfonso; Seibt Cáceres, Carlos Roberto; Silva Lafont, Pedro Roberto, Tusschaens Bastil, Emilio; Ugarte Corvalán, Judith; y González Guerrero, Rebeca.

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.53.*

de sus observaciones el discurso pronunciado por el Primer Ministro de Cuba señor Fidel Castro.

Indicación del Honorable señor Altamirano para publicar "in extenso" la intervención del Honorable señor Chadwick en Incidentes de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 17.55.*

—*Se reanudó a las 18.18.*

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor PABLO (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Ibáñez para para publicar "in extenso" los discursos de homenaje pronunciados a la memoria de don Héctor Arancibia Lazo en la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Durán para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Ibáñez en Incidentes de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Fue retirada la indicación del Honorable señor Ibáñez para insertar en el texto de sus observaciones la parte que señaló del discurso pronunciado el 26 de julio último por el Primer Ministro cubano señor Fidel Castro.

Indicación del Honorable señor Chadwick para publicar "in extenso" las intervenciones del Honorable señor Altamirano en Incidentes de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Fue retirada la indicación del Honorable señor Altamirano para insertar en el texto

## VII. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor REYES (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se cursarán en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

### NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA Nº 1 DE LA UNION (VALDIVIA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente el grave problema creado en la Escuela Nº 1 del departamento de La Unión, provincia de Valdivia, que durante años está siendo postergada en la construcción de un edificio apropiado para que desarrolle sus funciones.

“Actualmente existen dos cursos que no tienen sala donde trabajar y que deben hacerlo en el “hall” o en el gimnasio de la misma escuela.

“Hace más de 10 años se adquirieron los terrenos circundantes al que actualmente ocupa dicha escuela, con el propósito de comenzar en breve tiempo la construcción del nuevo edificio, lo que hasta la fecha no se ha realizado, sin motivos que justifiquen esa postergación.

“Se ha hablado de trasladar la Escuela N° 1 al sector en donde la Corporación de la Vivienda construyó la población Radimadi en dicha ciudad. De acuerdo con el crecimiento de la población, se justificaría construir la escuela en dicho lugar; pero es necesario hacer presente que se dejaría un vasto sector sin un centro docente de enseñanza básica, lo que haría que los niños, en muchas oportunidades, tuvieran que atravesar la ciudad de un extremo a otro para llegar a su escuela. Por eso, es urgente la necesidad de estudiar la creación de un nuevo centro de enseñanza en dicha población y la construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Hombres N° 1, de La Unión.”

Del señor Aguirre Doolan:

**NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA N° 53, DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Educación Pública, a fin de que se sirva considerar en el presupuesto y plan de construcciones para el año 1971, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 53, de Chillán, ubicada en la población Mardones, que atiende a un sector muy poblado con gran demanda de matrícula.

“El local en que funciona se encuentra en muy mal estado y carece de las como-

didades necesarias para atender a un alumnado cercano a 1.000 matrículas.”

**NECESIDADES DE ESCUELA N° 7, DE ITATA (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Educación Pública, y por ese intermedio a los organismos pertinentes, con el objeto de que se estudie la inmediata solución del problema que afecta a la Escuela N° 7, de Itata, ubicada en el balneario de Cobquecura de la provincia de Ñuble y que fundamentalmente se refiere al mal estado del edificio escolar, falta de profesores titulares y funcionamiento de la biblioteca.”

**PROVISION POR CONCURSO DE CARGOS EN LICEO DE TOME (CONCEPCION).**

“Al Ministerio de Educación Pública, y por ese intermedio a los organismos correspondientes, a fin de que esa Secretaría de Estado proceda a dar cumplimiento a la ley N° 16.137 que creó cargos paradocentes y determinó que para llenarlos debiera llamarse a concurso.

“En algunas provincias, como en el caso de Concepción, y específicamente en el Liceo de Tomé, los cargos de Oficial de Presupuesto, Paradocente Inspector, Paradocente Bibliotecario y Ayudante de Gabinete, que ya estarían creados, serían provistos sin el requisito de concurso.”

Del señor Baltra:

**NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA INDUSTRIAL DE LOS ANGELES (BIOBIO).**

“Al Ministerio de Educación Pública, manifestándole que es urgente la intervención de esa Secretaría de Estado en el caso de la Escuela Industrial de la ciudad de Los Angeles. Más de 650 alum-

nos deben soportar las inclemencias del tiempo en un edificio donde actualmente funciona el plantel.

“Los profesores y alumnos han informado que los servicios higiénicos se inundan, con el consiguiente peligro para la salud de la población escolar, las puertas están destruidas, faltan los vidrios y hay tres cursos sin salas de clases.

“En conocimiento de todos esos problemas y viendo la imperiosa necesidad de estudiar la construcción de un nuevo edificio, el Senador que suscribe solicita información del Ministerio de Educación o en su defecto se ordene un inmediato estudio para tratar de solucionar el grave problema educacional que afecta a la capital de Bío-Bío.”

**VEHICULO PARA ATENCION MEDICA EN  
RALCO LEPOY (BIO-BIO).**

“Al Director del Servicio Nacional de Salud, solicitándole la preocupación de ese Servicio ante la situación que afecta al personal médico de Santa Bárbara, el cual no ha contado con medios de movilización para atender la localidad de Ralco Lepoy, donde se ha desatado una epidemia de difteria que ya ha causado varias muertes.

“El personal sanitario de Santa Bárbara, que debe cubrir la zona en una campaña de vacunación, se encuentra impedido de actuar por la falta de medios de transporte. Se solicita al Servicio Nacional de Salud investigar esta situación y si no ha sido resuelta, se pida el concurso de otras entidades públicas para solucionar el caso.”

Del señor Durán:-

**INSTRUCCION DE PROCESO EN CONTRA DE  
DIRECTOR DEL DIARIO “PURO CHILE”.**

“Al Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“En el diario “Puro Chile”, de 28 de julio del año en curso, bajo algunos titulares relacionados con el asalto de las oficinas de la Agencia de Publicidad “Andalién”, se insertan publicaciones que el Senador infrascrito considera totalmente injuriosas.

“El contenido de dichos artículos, a mi juicio, constituyen no sólo una afrenta en contra de mi persona, sino, también, en contra del Senado mismo. Pasar por alto tal situación, significaría sentar un precedente inaceptable: el que periodistas publiquen artículos en términos descomedidos, inconvenientes y faltos de veracidad que afecten a los parlamentarios.

“Por lo anteriormente expuesto, presento al Honorable señor Presidente del Senado mi más enérgica protesta y formulo mi repudio por la censurable actuación del señor José Gómez López, Director del diario “Puro Chile”, cuya actitud, además, configura los delitos de difamación e injurias previstos y sancionados por la ley N° 12.297, de Seguridad Interior del Estado, razón por la cual solicito que se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago designe uno de sus Ministros para que instruya proceso en contra del Director del diario “Puro Chile”, don José Gómez López, por los delitos antes mencionados, para cuyo efecto acompañe las publicaciones de la prensa referida.”

Del señor Gumucio:

**SITUACION DE COOPERATIVA DE VIVIEN-  
DAS Y SERVICIOS HABITACIONALES “VILLA  
PALOMAS”, DE SANTIAGO.**

“Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole informe sobre situación de la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales “Villa Palomas”, de San José Ltda.

“Se hace presente que el Consejo de

Administración, que cesó en sus cargos, no hace entrega de sus funciones a la nueva Directiva ni tampoco ha presentado los balances, a pesar de algunos requerimientos de la División de Cooperativas.

“Solicitar nueva y definitiva intervención de la División de Cooperativas.”

Del señor Teitelboim:

**TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y OBJETOS POSTALES POR EMPRESAS PRIVADAS.**

“Al señor Ministro del Interior, reiterándole la petición formulada anteriormente en el sentido de que se informe acerca de las disposiciones legales o reglamentarias que se han considerado para autorizar a empresas privadas de transporte de pasajeros para el traslado de correspondencia y de objetos postales en gran escala y en forma regular, con perjuicio de la función estatal encargada al servicio de Correos y Telégrafos y, en muchos casos, con burla de los derechos de franqueo que corresponden al Estado.

Se solicita información acerca de los decretos o resoluciones que han concedido estas autorizaciones a empresas como LIT, Andes Mar Bus, Vía Sur, etcétera, y acerca de la forma de regulación de tarifas, ya que en la actualidad se piden precios de 3,50 y hasta 5 escudos por una carta, sin que se pague el franqueo de 0,400 ni el adicional de 0,10 correspondiente a la ley N° 1.727, artículo 77.

“El rendimiento del rubro de transporte de cartas y objetos postales para esas empresas privadas supera ampliamente al de su objeto inicial, que era el transporte de pasajeros, al extremo de que se han habilitado buses en perfecto estado, para el efecto de convertirlos en vehículos de carga en forma exclusiva. A este respecto, se solicita información sobre los de-

cretos o resoluciones que han autorizado tales transformaciones.”

**FISCALIZACION DE LEYES PREVISIONALES Y SOCIALES DE CHOFERES.**

“A los señores Ministros del Interior y de Trabajo y Previsión Social, pidiéndoles informar acerca del origen de las “seguridades” que se habrían dado a los empresarios de la locomoción colectiva particular, con motivo del paro general de trabajadores del día 8 de julio pasado, en el sentido de que se suspenderían las inspecciones de fiscalización del cumplimiento de las normas sobre imposiciones previsionales y demás beneficios por leyes sociales que corresponden a los choferes. Tales “seguridades” fueron comunicadas a los empresarios mediante la circular N° 8, dirigida concretamente por los directivos de la Asociación Ovalle-Negrete.

“Se solicita, además, información acerca de la situación actual de la fiscalización que en dicha circular se daba por suspendida; si ella se está efectuando, y si no se realiza, en qué forma se está cautelando el cumplimiento de las leyes sociales que benefician a los choferes de la locomoción colectiva particular.”

Del señor Valente :

**INSTALACION DE ESTACION RETRANSMISORA DE TELEVISION EN IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“El Club de Televidentes de Iquique, al elegir la nueva directiva para el período 1970-1971, ha elaborado un plan de actividades que contiene, en uno de sus puntos, la petición al Supremo Gobierno para que sea Iquique la ciudad desde donde parta el sistema de microondas, con el propósito de hacer más efectivo y real ex-



tender el beneficio de la televisión hacia los pueblos del interior de la zona, mediante la instalación del retransmisor correspondiente.

“Cumpro con hacer llegar esta sentida aspiración de los integrantes y dirigentes del Club de Televidentes de esa ciudad, ya que su aceptación por parte del Gobierno haría que Iquique estuviese dotado de un seguro sistema de transmisiones, con proyecciones y alcances a otras zonas de la provincia de Tarapacá.”

**AUTORIZACION A CLUB DEPORTIVO DE TOCOPILLA PARA EFECTUAR UNA RIFA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“El Club Deportivo “Tocopilla Sporting Club”, de la ciudad de Tocopilla, ha solicitado por intermedio de la Gobernación local la autorización para efectuar una rifa extraordinaria, a fin de lograr los recursos necesarios para reparar la sede social, dañada seriamente por el sismo de 1967.

“Todos los antecedentes fueron enviados al Ministerio del Interior desde la Gobernación de Tocopilla, por oficio N° 238, de 22 de julio del año en curso.

“Agradeceré al señor Ministro aprobar esta solicitud y conceder autorización para que el citado club pueda efectuar esa rifa, que le permitirá resolver un problema de gran envergadura.”

**VIGILANCIA POLICIAL PARA POBLACION AMPLIACION SAN JOSE, DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“He recibido la carta circular que me permito acompañar al señor Ministro, mediante la cual el Centro de Madres “21

de Mayo”, de la Población Ampliación San José, de Arica, expone diversos problemas de gravedad, como asimismo actuaciones de personas extrañas a la población que ponen en peligro la convivencia y el entendimiento y tranquilidad del vecindario.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que esta nota sea transcrita al señor General Director de Carabineros para que, a su vez, la remita a la Prefectura de Arica, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que hechos como los denunciados por el Centro de Madres continúen ocurriendo en una zona de la población en donde funciona una Escuela y habitan numerosos niños.”

**PAGO DE SUELDOS A PROFESORES DE SEPTIMO Y OCTAVO AÑOS BASICOS DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El 8 de abril del año en curso, 53 profesores de los Séptimos y Octavos Años Básicos de Iquique, iniciaron sus trabajos entregando toda su documentación para sus nombramientos, en la Dirección Provincial de Educación de esa ciudad.

“En ese organismo se les informó que alrededor de la mitad de las Resoluciones de asunción de funciones han sido cursadas, en base a lo cual se confeccionaron las planillas de pagos. Hace un mes que las planillas fueron presentadas a Tesorería y, a pesar de que se ha requerido hasta telefónicamente al Tesorero General de la República el envío de la remesa, aún no han podido cursarse los pagos a los profesores afectados.

“Estos maestros han permanecido cinco meses sin sueldo, debiendo invertir dinero en la adquisición de libros para mantenerse al día en las materias y, además, para solventar sus gastos personales y de su hogar.

“Es, en consecuencia, inexplicable, la demora para resolver un problema tan delicado como el que aflige a los 53 maestros de los cursos mencionados, y su solución depende tan sólo del envío de los fondos necesarios para que la Tesorería de Iquique proceda a pagar los sueldos impagos.

“Agradeceré al señor Ministro:

“1.—Disponer que la Dirección General de Educación Primaria y Normal curse sin mayor demora el resto de las Resoluciones de nombramiento de los profesores de los Séptimos y Octavos años de Iquique, y

“2.—Solicitar al señor Tesorero General de la República que remita los fondos necesarios a la Tesorería Provincial de Iquique para que puedan pagarse los sueldos pendientes.”

**HABILITACION DE CANCHA DE BASQUETBOL  
PARA ESCUELA N° 1 DE TALTAL  
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“El señor Director de la Escuela de Hombres N° 1, República de Méjico, de Taltal, ha solicitado al señor Director de Deportes del Estado, por oficio reiterado N° 99, de 21 de julio recién pasado, la petición para que se proporcionen a esa escuela algunos elementos para habilitar la cancha de básquetbol de ese plantel educacional. Concretamente, se solicita la estructura metálica para techar la citada cancha.

“Las razones que da el señor Director son atendibles. Señala, por ejemplo, que la comunidad de Taltal, de alrededor de 10 mil personas, dispone apenas de una sola cancha de básquetbol de propiedad municipal y el uso de este campo deportivo se hace difícil para los clubes y establecimientos educacionales por la rigidez de los horarios.

“Por otra parte, el clima de la zona —de intenso frío en invierno y de excesivo calor en verano— hace indispensable contar con un campo deportivo techado que preserve tanto a los jugadores como al público asistente de los rigores de estas temperaturas ambientales.

“La Dirección de la mencionada escuela ha realizado inversiones importantes para mantener la cancha pavimentada, iluminada, con graderías y vestuarios bien habilitados.

“Por otra parte, este campo deportivo no es de uso exclusivo de la Escuela N° 1, sino que está entregado a la comunidad para la práctica del deporte.

“En razón de estos antecedentes, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Dirección de Deportes, dependiente de ese Ministerio, disponga de los recursos necesarios para la adquisición de las estructuras metálicas necesarias para el techado de la cancha tantas veces citada.”

**ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO EN POBLACION JUAN JOSE SAN MARTIN, DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“Está próxima a promulgarse la ley que dispone la entrega de títulos gratuitos de los terrenos a los adjudicatarios de viviendas de la Población Juan José San Martín, de Arica.

“La Caja de la Defensa Nacional, sin embargo, está aplicando lo dispuesto en un decreto supremo que contraviene la mencionada ley. Esta situación, además de ser ilegal, perjudica a los imponentes de esa Caja que deberán recibir sus títulos gratuitos de dominio por los terrenos en que se construyeron sus viviendas, de manera que procedería la suspensión de la aplicación del decreto supremo correspondiente.

“Por otra parte, al regularizar la ley, la entrega de títulos de dominio pondrá fin a un problema que se viene arrastrando desde hace alrededor de 7 años. Durante este lapso, los adjudicatarios han pagado valores a cuenta de futuros dividendos ya que al serles asignadas sus casas, no pudieron pagar arriendos.

“Estimo, señor Ministro, que todos los pagos correspondientes a estos anticipos de dividendos deberán ser considerados como abonos para los efectos del pago del valor de la casa, situación que es de justicia toda vez que esa fue la promesa que se hizo a los adjudicatarios cuando recibieron las llaves de sus respectivas viviendas.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva informarme sobre lo anterior, a fin de conocer la forma en que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional aplicará las normas citadas.”

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIOS FISCALES EN VALLE DE AZAPA, ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Doña Macaria Pilco y don Enrique Corvacho, celebraron, por intermedio de la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de Arica, un contrato de arrendamiento de predios fiscales en el valle de Azapa, de la ciudad de Arica.

“Ruego al señor Ministro tenga a bien disponer que se me informe respecto del estado en que se encuentra ese trámite.”

**SALARIOS ADEUDADOS A CUIDADOR DE AVION (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Aún se encuentra sin resolver la situación que afecta al joven Raimundo Blas Choque, quien fue contratado por don Serapio Solís Díaz para que cuidara un avión carguero norteamericano que se

encuentra en la pampa Caracarani, entre Alcérreca y Humapalca al interior de Arica, desde el 8 de abril de 1969.

“Ruego al señor Ministro instruya las medidas necesarias para que se cancele al joven Blas Choque los salarios que se le adeudan hasta ahora.”

**TRASLADO DE FUNCIONARIO DE LA INSPECCION DEL TRABAJO DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Por resolución N° 202, de 28 de julio, la superioridad del Servicio ha procedido a trasladar a Santiago al Inspector señor Humberto Véliz Alfaro, de la Inspección del Trabajo de Arica.

“Este traslado sorpresivo se hace en los momentos en que el señor Véliz, casado y con tres hijos menores, estaba desempeñando con especial acierto su cargo funcionario. Antes de recibir la resolución de su traslado ni siquiera había sido notificado de tal medida, situación que se contrapone con la mantención en sus cargos de funcionarios que no cumplen sus obligaciones y demuestran lenidad en el desempeño de sus funciones.

“El señor Véliz Alfaro se ha dedicado a dar charlas a los dirigentes sindicales, concurre a las organizaciones de trabajadores para orientarlos en sus derechos y se ha desempeñado a entera satisfacción de ellos.

“Por esta razón, estimo injusto este traslado, que no solicitó el afectado, y ruego al señor Ministro se sirva disponer que el funcionario individualizado sea mantenido en la Inspección del Trabajo de Arica.”

**PAGO DE SUBSIDIOS A ENFERMOS DE HOSPITAL DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“Los enfermos acogidos a tratamiento médico especial en el hospital de Arica

han reclamado al suscrito por estar dos meses sin el pago de sus subsidios, situación que los perjudica notablemente, ya que deben costear los gastos de su hogar y adquirir los medicamentos necesarios para continuar su tratamiento.

“Tampoco se les ha pagado el reajuste de los subsidios que corresponden al presente año, siendo, tal vez, los únicos trabajadores que no han recibido este beneficio.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que sean enviadas las remesas de fondos con carácter de urgente al hospital de Arica, a fin de que se proceda al pago de los subsidios y reajustes adeudados.”

#### PROBLEMAS DE LA LOCALIDAD DE VISVIRI (TARAPACA).

“A los señores Ministros del Interior, de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos:

“Los vecinos del pueblo de Visviri, en el departamento de Arica, han solicitado dirigir la presente comunicación al señor Ministro para expresarle algunos deseos y anhelos de estos vecinos y para que se adopten las medidas tendientes a buscar solución a lo que exponen por intermedio de este oficio:

“1.—*Problema alimenticio.*—La Dirección de Industria y Comercio de Arica ha establecido un riguroso y absurdo control de productos alimenticios destinados al consumo de los habitantes de esa zona casi fronteriza. Se les permite adquirir, por ejemplo, una sola vez al mes, hasta dos quintales de azúcar, harina, fideos y otros alimentos. Se les prohíbe adquirir lana en Arica, para tejer ropa, obligando a estas personas a adquirir ropa de lana hecha, no obstante que dominan la técnica del hilado desde hace muchos años.

“Se pretende ver en los habitantes de esta zona a personas que negocian estas mercaderías vendiéndolas a Bolivia o al Perú, apreciación equivocada desde el mo-

mento que los habitantes de Visviri, y en especial los que viven en pueblos precordilleranos y cordilleranos alejados de los medios de comunicación, tienen muchas dificultades para viajar periódicamente a Arica a adquirir los alimentos necesarios para su manutención.

“La mayoría, por no decir la totalidad de estas personas, trabajan como pequeños agricultores o en el pastoreo y cría de ganado y no como comerciantes, de modo que no les alcanzan las sospechas de DIRINCO. Por esta situación agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que DIRINCO, de Arica, cambie su actitud y ejerza otro tipo de control que no perjudique a ciudadanos chilenos que viven y trabajan en las zonas fronterizas, a quienes debe otorgarse especiales facilidades para su subsistencia.

“2.—*Revisiones personales vejatorias.*—Cada vez que estos ciudadanos regresan desde Arica a sus hogares, por vía férrea, son obligados a formar una fila junto a los comerciantes bolivianos, sometiéndolos a una revisión realmente vejatoria. Los afectados señalan su protesta en los siguientes términos: “antes no sucedía esto; se nos daba un trato más humano; bastaba con mostrar el carnet de identidad y comprobar nuestro domicilio en la zona para que se nos dejara continuar hacia nuestras casas. Ahora no sucede lo mismo.

“3.—*Situación Estancia de Visviri.*—Los vecinos señalan que el 7 de noviembre de 1969, presentaron una petición a la Gobernación de Arica, manifestando que la propiedad denominada “Estancia Visviri”, formada por terrenos estériles, no rendía resultados económicos. La Gobernación contestó que la explotación de la industria textil artesanal podría rendir algún fruto económico permitiendo la subsistencia de los interesados. Sin embargo, la escasez de lana impide llevar a la práctica esta iniciativa. Los interesados proponen que se les autorice para instalar en esos terrenos una pequeña feria in-

ternacional, en Visviri, en la que se pudiera intercambiar productos nacionales con extranjeros, como acontecía hace algunos años. La iniciativa es interesante y estimo que podría ser estudiada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para su aplicación en un plazo rápido.

"4.—*Comunicación con Arica.*—Un gran sector de la zona de Visviri es abierta y dispone de terrenos fáciles de acondicionar para una pista de aterrizaje. Esto permitirá salvar cualquier emergencia en caso de enfermedades, accidentes, etcétera, aprovechando que la Junta de Adelanto dispone de un avión para atender casos de urgencia.

"Es tanta la necesidad de contar en esa zona con un medio de comunicación y de transporte expedito, que los propios vecinos han ofrecido su concurso para participar en los trabajos de construcción y habilitación del aeródromo.

"5.—*Actuación del Subdelegado.*— Los vecinos expresan su protesta por la desatención que el Subdelegado de la zona presta a sus vecinos, toda vez que existe abandono del cargo, dificultando y demorando innecesariamente trámites de urgencia.

"Cuando un vecino protesta por esta falta de atención y de cumplimiento de sus obligaciones, el Subdelegado toma represalias que alcanzan caracteres de persecución contra indefensos vecinos que más que eso, necesitan en esa zona apoyo y comprensión de las autoridades.

"Agradeceré al señor Ministro se sirva adoptar las medidas para que los problemas expuestos en nombre de los vecinos de Visviri sean atendidos y convenientemente solucionados."

**ALUMBRADO PUBLICO PARA POZO  
ALMONTE (TARAPACA).**

"A los señores Ministros del Interior, al de Economía, Fomento y Reconstrucción y al de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

"La Junta de Vecinos N° 30, de Pozo Almonte, en el departamento de Iquique, ha expuesto al suscrito el problema creado a los habitantes de ese pueblo por la falta de alumbrado público.

"El grupo electrógeno que suministraba alumbrado, y que pertenece a la Municipalidad de Iquique, está fuera de uso y no ha sido posible su reparación debido a que el municipio ha manifestado a los vecinos de Pozo Almonte que carece de los recursos necesarios para destinarlos a ese fin.

"La ENDESA inició hace tiempo el tendido de la nueva postación y de líneas para dotar a ese pueblo, y a otros de la provincia de Trapacá, de energía proveniente de la Central Hidroeléctrica de Chapiquiña. Sin embargo, hasta ahora no se han efectuado los trabajos de instalación, no obstante haberse terminado la construcción de la subestación correspondiente.

"Para resolver en forma urgente el problema la Junta de Vecinos N° 30 ha planteado al suscrito algunas soluciones, las que me apresuro en poner a disposición del señor Ministro rogándole su especial interés en resolver la situación planteada:

"1.—Intervenir ante el Instituto CORFO-Norte, para que haga efectiva la entrega de los recursos acordados el 14 de febrero de 1969, acuerdo N° 356, por E° 3.700.000, para la terminación de los trabajos de instalación de la red de alumbrado público;

"2.—Como emergencia, solicitar a la Dirección de Vialidad o a la Dirección de Obras Sanitarias de Iquique, en calidad de préstamo, un grupo electrógeno que proporcione el alumbrado necesario para este pueblo.

"Cabe hacer notar al señor Ministro que el Congreso Nacional ha despachado un proyecto de ley de iniciativa del Senador suscrito, que se encuentra para su promulgación, que crea la comuna de Pozo Almonte, de manera que en algunos

días más deberá quedar instalada la Municipalidad de ese pueblo.

“Por tanto, agradeceré al señor Ministro disponer que sean resueltos los problemas expuestos en la presente nota, a nombre de los vecinos de la Junta N° 30 de Pozo Almonte.”

#### **RECURSOS PARA LICEO DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“A los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y de Educación Pública, en los siguientes términos:

“En el Liceo de Tocopilla se ha iniciado la construcción de las murallas de cierre del patio de dicho establecimiento, solucionando, de esta manera, un problema que preocupaba a las autoridades educacionales de esa ciudad.

“Sin embargo, el señor Rector del Liceo ha planteado al Senador suscrito sus temores de que los actuales recursos disponibles no alcancen para terminar la obra en forma completa, lo que mantendría vigente el problema y las dificultades inherentes por la falta de esas murallas.

“Ante este posible atraso de la obra, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se destinen los fondos necesarios para la terminación total del cierre, a fin de resolver definitivamente el problema que afecta ese liceo.”

El señor REYES (Presidente accidental).—El primer turno corresponde al Comité Radical, que ha cedido su tiempo al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

#### **IMPROPIEDAD DE CRITICAS AL DISCURSO DE FIDEL CASTRO.**

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, dentro del espectáculo parlamen-

tario, nos divierte, sobre todo, cierto tipo de amonestador martilleante, el acusador grandilocuente y belicoso, con un inmenso tejado de vidrio. Nos produce, confesamos, cierto deleite verlo aventurarse por el terreno quebradizo, abundar en enjuiciamientos críticos de apariencia demoledora, y contemplar cómo en medio del paroxismo de la denuncia, a la cual se entrega de modo realmente voluptuoso, se va hundiendo en su propio pantano. Siempre llega al Senado como un hombre de negocios, lleno de apuro, para quien “time is money”, y que entra al hemiciclo sólo a poner una bomba sensacionalista o un huevo publicitario, y luego se escapa. Si por razones tácticas alguien le responde, pide en el acto tiempo para responder con su artillería de cañón Gran Berta.

En general sus respuestas inmediatas son tristes partos de los montes. Creo que él lo sabe o por lo menos lo sospecha. Por eso prefiere escurrir el bulto hasta una sesión próxima, a la cual vendrá con sus torpedos preparados —no sé por quién—, pero éstos desarrollan un escaso poder de fuego.

#### *Acorazados y Pachecos.*

En la última campaña parlamentaria, se autoapodó “acorazado del Pacífico”, como el Pacheco brasileño: “Terror dos Mares”. No obstante, en la hora del escrutinio, resultó pontón en decadencia, chalupa desguazada o barco manicero. Luis Corvalán, que no participaba en la épica contienda oceánica de estos titanes, venció a esos temibles guerreros de hojarasca y obtuvo la primera mayoría en la Agrupación Senatorial de Valparaíso y Aconcagua, derrotando muy lejos a los falsos acorazados. Lo recuerdo porque uno de ellos, el Honorable señor Pedro Ibáñez, sigue ufanándose majaderamente en los debates del Senado de la altísima votación que no obtuvo. No es la primera vez que demuestra que más que a la verdad se ama a sí mismo.

En la sesión del 5 de mayo, cuando se discutieron en la Sala los llamados "sucesos de Longaví", a raíz del asesinato del ingeniero agrónomo, jefe de la CORA de Linares, Hernán Mery Fuenzalida, el Honorable señor Ibáñez pidió la palabra en un tiempo que no le correspondía. Insistió con apasionamiento en que se le concediera. Cuando el Senado se allanó a eso, el señor Senador no habló, y en su lugar lo hizo el Honorable señor García.

En sesiones posteriores insistió en que no había pedido la palabra para él, pero, para su desdicha, existen las versiones taquigráficas del Senado, y en la correspondiente a ese día, consta a la letra que el Honorable señor Ibáñez, refiriéndose a la intervención que acababa de hacer el Senador que habla, la calificó de "larga perorata", y agregó: "de la cual espero hacerme cargo en un momento más". "Hacerme cargo en un momento más", es en castellano una expresión que denota una resolución personalísima, intransferible, que no puede ser delegada en nadie, y envuelve a la vez el compromiso, espontáneamente tomado, de hacerlo en seguida o por lo menos en el curso de la misma sesión. El Senador no cumplió ni con lo uno ni con lo otro.

#### *Las finanzas y el Pobrecito de Asís.*

Luego, ante mi reiterada condenación de que el poder económico se transforme en legislador, ante nuestro pertinaz reclamo de incompatibilizar política y negocios, el Honorable señor Pedro Ibáñez, en un raptó de desdoblamiento psicológico digno de estudio, manifestó su pleno acuerdo con tal planteamiento. Era forzar demasiado la realidad de las cosas y llevarlo a un punto de crisis cercano a la esquizofrenia.

Fue allí cuando su techo de vidrio crujió por todos lados y se desplomó.

El Senado ha oído en reunión reciente la descripción circunstanciada y documental del imperio financiero, agrícola, indus-

trial, comercial, de este nuevo "Pobrecito de Asís".

Su conducta política se homologa con su posición económica y está férreamente determinada por ella. Por lo tanto, todos los vestidos ilusorios o las mistificaciones desinteresadas con que pretenda encubrir su situación de gran capitalista, son desgarrados y hechos jirones a cada vuelta de esquina por el viento de la verdad. Le agrada fingir que es lo que no es, actitud que lo expone al tenaz desmentido de los hechos. Pero no podrá escapar a la ley de que la psicología de la personalidad está íntimamente determinada por el lugar que ocupa en el proceso productivo, por su actividad social. Entiéndase que no es el único factor, pero sí el determinante en última instancia.

#### *Autofalsificación de personalidad.*

Sin embargo, la defensa de ese "status" de privilegio aconseja que el gran capitalista se presente como hombre libre de toda amarra de intereses o de todo condicionamiento de clase, incluso disfrazándose de individuo de avanzada, que hablará de los comunistas como pertenecientes a la Izquierda tradicional, o presentará a los nacionales como partidarios de la renovación de una llamada "Segunda República" o "Nueva República". Se entrega así una visión invertida del mundo: la realidad patas arriba, porque la realidad en posición correcta envuelve para ellos una acusación insoportable e incontestable. Esta autofalsificación de la personalidad no siempre es del todo consciente. Responde en parte considerable a la necesidad de adecuación, que sobrepasa y se sobrepone a la personalidad real en actitudes que le permitan responder mejor al embate de los tiempos que exigen cambios y someten a un ataque constante las posiciones de privilegio.

El proceso de la personalidad sitiada por la realidad tiende en su funcionamiento al manejo desenfadado del mito,

de la mentira, de las abstracciones engañosas, que nada tienen que ver con la singularidad concreta ni con la esencia misma del individuo. Esto lo vemos cumplirse con exacta puntualidad y con rigor científico en casi todos los grandes hombres de negocios que tienen actividad política, empezando por el candidato presidencial de la Derecha, en quien se ha convertido en una verdadera segunda naturaleza el desdoblamiento psicológico entre lo que realmente es y lo que dice ser.

*Los disfrazados de ángeles.*

Pero el hombre no es, a fin de cuentas, una autoimagen, un ser abstracto, lo que él dice de sí mismo, sino alguien que, en su caso, no escapa a su contexto social y material. Es cierto que opera con el mecanismo de la ilusión y con la tendencia a la sublimación de sus móviles, enteramente ajeno al axioma de la objetividad. Esto es muy patente en el caso de Alessandri. No hay hombre más perfecto. El es un dechado de perfecciones, y los demás, especialmente sus adversarios políticos, son el colmo mismo de la imperfección, de la impudicia, de la ignorancia, como lo ha dicho muchas veces.

Insistimos: todo esto no envuelve sino el tejido realmente tenebroso de los negocios. Para seguir disfrutándolos se disfrazan de seres angelicales y se ponen la aureola de la santidad sobre la cabeza.

En mis palabras, aludí al discurso pronunciado no por un Senador comunista o de la Unidad Popular, sino de la Democracia Cristiana, el Honorable señor Hamilton, que en la sesión del 13 de mayo desnudó en esta Sala al señor Ibáñez como banquero y al señor Ibáñez como agricultor. Porque un hombre que posee un Huerto Colenquén, en Panquehue —denominado así, aunque tiene 434 hectáreas—, que pertenece a la comunidad Ibáñez-Ojeda, y está a nombre de su hijo Adolfo Ibáñez Santa María; un hombre que tiene también el fundo Santa Adela a nombre

también de un hijo suyo; un hombre que es un poderoso terrateniente, que opera traspasos a fin de eludir la reforma agraria, es un hombre que necesariamente tiene que ser contrario, no sólo a la reforma agraria, sino también a una revolución como la cubana, que, precisamente, ha hecho una reforma agraria y ha terminado con estos señores que no trabajan el campo y que tienen inmensas posesiones de tierra para su exclusivo beneficio.

*El clan y sus dineros.*

Pero además se analizó, en ese discurso, el Ibáñez comerciante e industrial; el hombre que controla la Compañía de Comercio Montemar, que es realmente una empresa de carácter familiar, en que don Pedro Ibáñez Ojeda aparece con 457 mil acciones, Ana Ibáñez Ojeda, con 56 mil, y, luego, se repiten los nombres de Ibáñez Santa María, Ibáñez de Lira; en general, los nombres de la familia. Se trata de empresas que han obtenido utilidades fabulosas. A la que he mencionado se agrega la Fábrica Nacional de Aceites, en la que participan de nuevo, como poderosos accionistas determinantes, los mismos nombres: la Fundación Adolfo Ibáñez, Ana Ibáñez Ojeda, Pedro Ibáñez Ojeda, Adela Santa María de Ibáñez, Manuel Ibáñez Ojeda, Ibáñez y Compañía, Ismenia Ibáñez de Lira; y entre ellos aparece también la Compañía Industrial y Comercial Tres Montes, que es de la familia. En seguida, vemos entre quienes controlan a la Sociedad Anónima Conservas Aconcagua, los mismos nombres de la familia del señor Pedro Ibáñez, y a él mismo, que aparece con 165 mil acciones. Después, están los Supermercados ALMAC, en donde los mismos nombres vuelven a repetirse entre los que controlan esta inmensa empresa, que realmente extorsiona al comercio minorista. Luego, la Compañía Industrial y Comercial Tres Montes. Todas ellas perciben utilidades



fabulosas. En seguida, la Compañía de Seguros La Comercial. Luego, la COMARSA.

Este hombre, por cierto, tiene que de- testar la revolución cubana. . .

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.—Con mucho gusto.

El señor GUMUCIO.—Seré muy breve. No le quitaré mucho tiempo.

Considero muy interesante la observación que Su Señoría hace en cuanto al desdoblamiento de algunos personajes de Derecha. En realidad, ellos son enemigos de toda transformación y revolución mientras no haya en tales cambios posibilidades de negocio. Pero en días pasados vi en "El Mercurio" un aviso de la organización fascista Fiducia, en que acusaba al señor Benjamín Matte, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, de haber traicionado a su clase al hacer declaraciones muy entusiastas de posibilidades de negocio con Cuba. Y tengo entendido que el señor Matte, como otros dirigentes derechistas de esa sociedad, viajará a Cuba para ver qué expectativas tiene allí de negociar. Estoy seguro de que si el Honorable señor Ibáñez tuviera posibilidad de instalar en Cuba un supermercado o de vender aseite en la Isla, dejaría de ser enemigo de la revolución cubana.

El señor TEITELBOIM.—Estoy absolutamente cierto de esto también.

#### *Hazañas de la CODINA.*

Para ellos, el negocio es el que determina la ideología, y nada más que eso. Pero la revolución cubana tiene la gran responsabilidad y la inmensa culpa de haber terminado con la explotación de los

Pedro Ibáñez cubanos. Y a él le duele, le parece tremendo que algún día en Chile pueda hacerse justicia en el sentido de terminar con los grandes especuladores.

Los diarios de estos últimos días hablan de las ganancias fabulosas que ha tenido la CODINA, organización presidida por don Jorge Alessandri Rodríguez. No produce nada, pero se hincha de plata distribuyendo productos y encareciéndolos, para sacarles la máxima ganancia. Mientras la población padece las alzas, el distribuidor se alimenta de ellas y extiende una fabulosa red de sucursales para que no se escape ni un solo consumidor de sus garras. Tres mil millones ganó en sólo seis meses, con las alzas, esta empresa. Y naturalmente, de allí saca plata la Derecha para financiar su escandalosa campaña electoral. O sea, insulta y miente contra el pueblo robando de los bolsillos del pueblo, a la mala, por medio de estos nobles y desprendidos republicanos que sólo piensan en sus negocios.

Se dan las utilidades obtenidas en 1969 por ocho empresas intermediarias, en una lista bastante breve. Se refiere a la CODINA, a CODINA - MACO, CODECO, Echave, Duncan Fox, Grace y Cía., Gildemeister y Agencias Graham. Pido que se inserte en la versión de mi discurso esa lista, con las respectivas utilidades que han percibido dichas empresas en los últimos seis meses.

El señor REYES (Presidente accidental).—Oportunamente se pedirá el acuerdo a la Sala, señor Senador. Ruego a Su Señoría hacer llegar a la Mesa el documento.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:*

*Utilidades*

<i>Nombre</i>	1969	<i>Enero-Junio</i> 1970
CODINA ... ..	Eº 1.110.869,51	Eº 891.000
CODINA-MACO ... ..	1.040.084,68	842.000
CODECO ... ..	1.225.805,96	994.248
Totales ... ..	Eº 3.476.760,15	Eº 2.727.248

*Refritos en el Senado.*

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, el día viernes 31 de julio apareció en “El Mercurio” una larga publicación con el texto de una intervención del Senador señor Pedro Ibáñez, pronunciada en un acto, según dice ese diario, organizado por la Juventud Nacional de Santiago, al que concurrieron, conforme a la crónica, cientos de jóvenes alessandristas, y que contó, además, con la participación del Presidente del Partido, Sergio Onofre Jarpa, del Diputado Gustavo Alessandri, del Alcalde de Las Condes, Ramón Luco, y de numerosos dirigentes de la Juventud Nacional. Se titula: “Análisis de la situación cubana a la luz del discurso de Fidel Castro”. Lo he comparado con el texto que pronunció ayer aquí. Es el mismo, salvo algunos agregados de última hora.

Por lo tanto, veo que nuestro insigne y desprendido repúblico tiene al Senado como un organismo de segunda mano, de repetición, en donde viene a decir los discursos que ya leyó alguna vez en otra parte. El, naturalmente, está dentro de lo suyo. Puede hacerlo. Pero me parece una considerable falta de respeto hacia el Senado. Así, pues, lo que dijo el señor Pedro Ibáñez forma parte de una campaña orquestada.

*El noble hábito de dar consejos que no cuestan plata.*

Existe, por consiguiente, una campaña sincronizada, a la cual también ha contribuido el propio candidato presidencial de la Derecha, el candidato de los ricos, de los monopolistas, de los grandes negocios, el señor Alessandri, quien ha dado un paternal consejo, conforme a su filosofía tan amante del pueblo, que siempre da consejos que no le cuestan plata. Ha dicho: “Mediten ustedes en la experiencia cubana.”

Yo creo que, efectivamente, es necesario considerar esos discursos con verdadero interés. El señor Pedro Ibáñez aludió, en su intervención de ayer, al homenaje que yo rendí en esta misma Sala a la revolución cubana con motivo del 26 de julio.

Hace algunos intentos de expresiones irónicas; pero, francamente, la finura del humor no es su característica. Y tengo que decir que, en el concepto de fondo, de lo que pretende expresar el señor Ibáñez, lo único que hace es una desfiguración y una fragmentación del discurso, que no corresponde en absoluto al espíritu mismo de mis palabras. En su intervención, naturalmente, se fuga, como siempre, al extranjero, porque ésa es la receta, el método que tiene esta gente pa-

ra eludir las responsabilidades concretas que cabe asumir en Chile.

*Que nadie se fugue de Chile y sus responsabilidades.*

Frente al pueblo chileno, son culpables de especulación, de alzas de precios, de explotación de campesinos, de abuso con los consumidores, de abuso del crédito. Y, naturalmente, ellos prefieren poner pies en polvorosa, crear una cortina de humo, distraer a la opinión pública chilena sobre la base de una visión más o menos apocalíptica y terrorífica de lo que sucede en el panorama internacional. Y cuando se refieren al panorama internacional, siempre lo desfiguran.

Nosotros estamos plenamente dispuestos a discutir o analizar cualquiera situación del mundo internacional; pero debemos comprender —y creo que todos lo comprendemos— que nuestra responsabilidad es esencialmente chilena, y que esto no debe ser un ardid, una treta para que no se discuta lo que directamente nos concierne y respecto de cuya situación somos responsables en forma personal.

Por eso, no queremos aceptar en absoluto que el señor Ibáñez trate de usar esa táctica de la huida de la propia realidad a fin de distraer al público chileno en cuanto a quiénes son sus verdaderos enemigos.

*La campaña derechista contra el medio litro de leche.*

El pone en solfa el hecho de que yo haya dicho que el pueblo cubano sigue respirando la primavera de la revolución y que está apasionado por construir el primer socialismo en América. Esta es una impresión que recoge cualquier persona que vaya a Cuba. Y los decanos, rectores de universidades y profesores de la educación superior chilena que acaban de volver de Cuba están contestes en ta-

les afirmaciones. Sostuve que la característica de este período es el fervor que el pueblo cubano pone en esta tarea, en este trabajo. Y lo comprobé por todas partes en donde anduve. Esa es exactamente la verdad.

“Y da por establecido” —agrega el señor Ibáñez aludiendo a mis palabras— “que cada niño ya tiene asegurado, en Cuba, por lo menos un litro de leche diario”. Y a continuación dice: “Menos mal que el señor Allende sólo ofreció medio litro.”

Está equivocado el señor Ibáñez en cuanto a la primera apreciación. Efectivamente, en Cuba el niño tiene un litro de leche diario, porque, por fortuna, allí no hay ALMAC, no hay terratenientes como el señor Pedro Ibáñez, que hacen el negocio con los artículos de primera necesidad.

También pone en duda mi declaración en el sentido de que se considera esa revolución el triunfo máximo de los pueblos latinoamericanos en su combate por el socialismo y por una vida más humana y más plena en todos los aspectos. Y así efectivamente es.

La visión que da el señor Ibáñez del discurso de Castro, que es la misma del diario “El Mercurio” y la misma de toda la campaña de la Derecha, es una visión completamente desfigurada e inexacta.

*Un discurso sobre problemas.*

El discurso de Fidel Castro —que ya se transmitió por Radio Portales, y respecto del cual, según informaciones, se transmitirá esta noche por el Canal 13 de televisión una entrevista realizada directamente por ese Canal— dejará bien en claro frente al auditorio chileno cuál es el verdadero sentido en que fue pronunciado.

Yo quiero referirme a ese discurso precisamente en aquellas partes a que no alude la Derecha.

En primer término, Fidel Castro aclara que quiere referirse a los problemas e insuficiencias y que no quiere hablar de los éxitos de la revolución cubana, porque los éxitos están en una medida que se sale de los moldes latinoamericanos, ya que, simplemente, se trata de otro régimen.

Dijo: "En el día de hoy vamos a hablar de nuestros problemas y de nuestras dificultades, y no de nuestros éxitos sino de nuestros reveses.

"Nos interesa sobre todo que las masas tengan información y que las masas comprendan y que las masas se dispongan a librar su batalla. Porque nuestros problemas no serán resueltos en virtud de milagros de nadie, ni siquiera de equipos de individuos. Los únicos milagros en cualquier terreno los puede hacer el pueblo."

*Lo que se calla.*

A continuación recordó que en 1958, antes de la revolución, Cuba tenía 686 mil desempleados. "Una gran parte de ellos hoy trabaja; otra parte también arribó a la edad mayor, no apta ya para el trabajo, y quedan 75 mil que no están conceptuados como amas de casas, o como estudiantes o como incapacitados, sencillamente no trabajan." Es decir, de 686 mil cesantes, baja a 75 mil.

Luego agrega: "Quiero señalar cómo han crecido algunos de los servicios, derivados de esta estructura de población. En primer lugar, la Seguridad Social.

"Desde el triunfo de la revolución hasta 1970, se concedieron 379.842 nuevas jubilaciones y pensiones. Es decir, en el proceso revolucionario se les ha reconocido y se les ha hecho efectivo el derecho a la jubilación y a la pensión —repito— a 379.842 personas."

Y más notable aún: la pensión se aumentó hasta un mínimo de 60 pesos mensuales a 198 pensionados y jubilados, muchos de los cuales devengaban hasta menos de 10 pesos al mes.

Esa es la situación de Chile. En Cuba, diez pesos al mes equivale a diez dólares mensuales. Es decir, había muchos jubilados que tenían una pensión equivalente a unos 200 mil pesos chilenos, antes de la revolución. Esto sigue pasando en Chile con muchos jubilados, y era lo que sucedía en la Cuba prerrevolucionaria. Ahora el mínimo que gana un pensionado o jubilado es 60 pesos cubanos mensuales. Vale decir, 60 dólares, lo cual significa alrededor de 1.200.000 pesos.

Por lo tanto, el gasto público por concepto de seguridad social aumentó de 114 millones en 1958, a 320 millones en el año 1970. En 1958, la dictadura batistiana, ese Gobierno reaccionario, prestaba servicios en salud pública a 8.209 trabajadores. En 1969, se prestan servicios en este campo a 87.646. Es decir, ha subido diez veces. Y el gasto público por concepto de salud, que equivalía en 1958 a 22 millones, subió a 236 millones. Todo ello debido a que se trata de un Gobierno revolucionario que pone en primer término como preocupación y prioridad su interés por la salud pública y el respeto también por jubilados y pensionados.

*Centenares de miles de becados.*

En lo referente a la educación, en 1958 había inscritas 936 mil personas en todas las escuelas del país. En el curso de 1969-1970 se matricularon 2.289.464; de ellas, 1.500.000 en la enseñanza primaria.

En 1958 prestaban servicios en la educación pública 23 mil trabajadores. En 1969, lo hacen 127 mil.

El número de becas —y esto es muy importante— que en 1958 era de 15 mil, y no se incluyen en esta cifra el número de niños en círculos infantiles y en escuelas de seminternos, subieron a 277.505. O sea, que en Cuba se pagan becas a 277 mil niños y muchachos por estudiar, lo que significa que la educación primaria, secundaria y universitaria es, en algunos

casos, una obligación, pero en todas las ramas significa que no hay una diferencia de clases para poder estudiar. Todos estudian por igual, porque se concede al niño una beca suficiente para hacerlo. De manera que el carácter de clase de nuestro sistema, donde sobre todo la educación secundaria, y más aún la universitaria, es de carácter clasista, sólo accesible a aquellos muchachos de familias con rentas más o menos holgadas que les permiten pagar sus estudios, en Cuba es universal para todos aquellos que tienen capacidad, sean hijos de campesinos o de obreros. Naturalmente que el Honorable señor Pedro Ibáñez no se refiere a ello. ¡Y cómo lo va a decir! ¡Lo horroriza este crimen horrendo de permitir que el hijo del campesino que él está explotando en los fundos de la provincia de Aconcagua pueda llegar a la Universidad porque el Estado le paga sus estudios y su vida en condición de interno y de seminterno! ¡Le paga todos sus gastos para poder vivir!

El gasto público por concepto de educación era de 77 millones de pesos cubanos en 1958. En el año 1969 se elevó a 290 millones. Pero el Honorable señor Ibáñez no lo dice.

Entre los beneficiarios de la seguridad social, o sea, entre quienes recibieron nuevas pensiones y jubilaciones, entre los trabajadores de la salud pública, de la enseñanza y los estudiantes becados, se suman, en 1970, no menos de 900 mil personas. Este número de personas significa naturalmente un gran aumento en el gasto del país, que subió, de 213 millones en 1958, a 850 millones en 1970.

*Dos millones de raciones dobles cada día.*

También se habla de una situación de hambre en Cuba. Esta es una inmensa mentira. Allí puede no haber, y no hay, artículos suntuarios, pero todo el mundo come lo que necesita y no se ve el problema del hogar del trabajador chileno que está en una situación desmedrada

desde el punto de vista alimenticio, lo cual determina que la mitad de los niños chilenos estén desnutridos.

Fidel Castro recordó que el número de raciones dobles distribuidas como promedio en el primer semestre entre trabajadores industriales y de servicio, becarios, círculos infantiles, escuelas de seminternos, movilizados en la agricultura y en la zafra, personas hospitalizadas y miembros del Ministerio de Defensa, ascenderían a 2.250.000 aproximadamente cada día. Es decir, el Gobierno proporciona más de 2 millones de raciones diarias. De más está decir que esos servicios no pueden, incluso, dejar de crecer.

El número de maestros primarios ha aumentado. Sin embargo ellos necesitan 17 mil nuevos profesores para graduarse cada año.

Van a necesitar 4 mil nuevos maestros de enseñanza básica.

O sea, toda comparación y toda visión que se dé del proceso cubano por parte del Honorable señor Ibáñez, de "El Mercurio" y del señor Alessandri, es enteramente falsa, porque la sacan de su contexto y no hablan de lo que se ha hecho por el pueblo, que es incomparablemente superior a todo lo hecho por cualquier otro Gobierno en América Latina.

*Título y usufructo gratuito de casas.*

Hay otra cosa en este discurso que el Honorable señor Ibáñez considera muy grave. En Cuba, 268.089 familias han recibido los títulos y el usufructo gratuito de casas y habitaciones. Y más de cien mil familias campesinas que antes de la revolución pagaban renta, recibieron el usufructo gratuito de las tierras que ocupaban. Evidentemente, hay motivos para que el Honorable señor Ibáñez se moleste.

Además, se ha seguido una política de precios que no es la que rige en Chile, que permite alzas de los artículos de primera necesidad, de los alimentos, cada día, para llenar los bolsillos de esos grandes con-

sorcios como Codina, Almac y otros monopolios de la distribución.

Fidel Castro también expresó que una política de precios para compensar el desnivel, si se hubiera aplicado tal como se hace en los países capitalistas, habría constituido un sacrificio despiadado para los sectores de menores ingresos de la población. Por eso, la gran cantidad de bienes y servicios los recibe gratuitamente el pueblo, es decir, la política de precios se hace para compensar el desnivel existente entre bienes de servicio y el dinero. Por eso, tal política se utiliza con relación a los productos suntuarios y no sobre los esenciales. Jamás en cuanto a los artículos de primera necesidad.

*Ninguna inflación para perjudicar a los trabajadores.*

En Chile, se devalúa la moneda cada quince días. Fidel Castro dice al respecto lo siguiente: "La devaluación o el cambio de moneda, como se hizo en los primeros años, es correcta cuando se aplica a los burgueses." Pero en este país se aplica al pueblo, porque inmediatamente el burgués produce el desplazamiento de la inflación y la hace recaer mediante una política de precios —alzándolos, y disminuyendo, en consecuencia, el valor adquisitivo de los salarios— sobre los trabajadores. Pero esta política, según Fidel Castro, "sería repugnante con relación a los ahorros de los trabajadores. Ese es nuestro criterio, y esperamos que sea también el criterio del pueblo." Más adelante agrega: "No creo que haya nadie que dude de cuán imprescindible era darle el derecho a la pensión en la vejez a los hombres y mujeres que trabajaron explotados toda su vida. Y qué clase de pueblo sería éste, si con un sentido egoísta hubiese dejado de reparar semejante injusticia; qué clase de pueblo sería éste si hubiese permanecido insensible ante el machetero de 30 años con una jubilación de 7 pesos mensuales." Y el equivalente de

estos siete pesos mensuales cubanos sigue siendo la jubilación de muchos trabajadores chilenos.

*Primero, la salud del pueblo.*

"No creo" —continúa diciendo— "que haya un solo cubano que albergue la menor duda del esfuerzo que se ha hecho por la salud del pueblo, tragedia que conocieron millones de personas en este país, familias que vieron morir a miles y decenas de miles y cientos de miles de sus hijos y se podrían calcular matemáticamente, no creo que haya nadie, y muchos menos quienes hayan tenido oportunidad de conocer el interior del país, que tenga la menor duda sobre la necesidad imprescindible de los servicios médicos establecidos por la revolución al precio de cualquier sacrificio."

Esa es una conducta ejemplar: poner la salud del pueblo por encima de cualquier otra necesidad. Por encima de los negocios de una minoría; por encima de los dividendos de los bancos; por encima del aprovechamiento de los monopolios y de las exacciones de los grandes terratenientes.

Más adelante, el Primer Ministro cubano agregó lo siguiente: "No creemos que haya un solo cubano que dude de la imperiosa, dramática necesidad de sacar a este país del analfabetismo y del semi-analfabetismo. Porque si analfabetos éramos un 30% de la población, semianalfabetos lo éramos un 95%."

Lo que dice Fidel Castro es algo que tampoco se puede desoír, y que lo expresa con tremenda franqueza e inmensa y ejemplar hombría. Porque en Chile hay analfabetismo y semianalfabetismo en gran proporción, debido, entre otras cosas, a que el niño del pueblo asiste, término medio, dos o tres años a la escuela primaria. Luego es tragado por el mercado de trabajo prematuro. El niño apenas aprende a leer en esos pocos años de educación primaria; vuelve a la atonía cultural, y ge-

neralmente olvida las primeras letras, y pasa a ser un analfabeto, por desuso, o un semianalfabeto.

Contra esto está advirtiendo Fidel Castro. Y dice: "No hemos conocido todavía ninguno que haya sido para decirnos que debemos hacer un poco menos de esfuerzo en la educación, de dar un poco menos de becas, de crear un poco menos de plazas de maestros, de hacer un poco menos de escuelas, porque lo que nos encontramos incesantemente a lo largo y ancho del país son miles y miles de personas diciendo que aquella escuela es pequeña, que no caben, que hay que hacer una mayor, que hay que poner un doble turno, que hay que poner un comedor obrero; miles y miles que dicen que necesitan más maestros y mejores maestros, y más libros y más papel y más material escolar; y pueblos que quieren secundaria básica y preuniversitarios, y demanda de miles y miles de becas, porque ya se están graduando no menos de 60 mil alumnos de sexto grado cada año, y en el futuro no lejano, si logramos ganar la batalla de la educación, deberán graduarse no menos de 150 mil."

#### *El peso del pasado.*

O sea, la parte del discurso de este hombre que piensa cómo dar al pueblo, en justicia y a cada uno, alimentación, casa —y se lo está dando—, salud, atención al jubilado, un destino mejor para los niños y educación para todos, no merece una sola palabra del comentario de "El Mercurio" ni tampoco los términos empleados en el supuesto análisis del Senador señor Ibáñez.

"Estas son realidades" —dice Fidel Castro— "que nos impuso el hecho mismo de la revolución."

Ante esta situación, frente a su lucha contra el subdesarrollo, Fidel Castro, por cierto, se manifiesta descontento, porque estima que todavía hay mucho por hacer. Y es lógico, porque la Cuba prerrevolucionaria era una Cuba prácticamente con

una sola industria, con un solo renglón importante: el azúcar. Desde el punto de vista manufacturero, allí no se producía nada. Se ha dicho que inclusive los huevos se llevaban a esa nación desde Nueva York o Miami. Se sostiene que no tenían absolutamente ninguna industria y que la mentalidad dominante era una mentalidad que sólo pensaba en los Estados Unidos.

Afortunadamente, es una situación en gran medida distinta de la de nuestro país, y tal vez por eso es difícil que nos demos cuenta de ella.

#### *Los héroes silenciosos.*

Pero este hombre quiso hacer una patria para sí, nacionalizar realmente a Cuba, empezar a ponerla sobre sus pies. Y es tan modesto y se ciñe tanto a aquello de no enumerar los trabajos que se están haciendo para salir del subdesarrollo, que dice que tienen un gran problema con los fertilizantes. Pero en mi reciente visita a Cuba fui a visitar la Planta de Cienfuegos, que está a punto de concretarse, la cual producirá al año medio millón de toneladas de fertilizantes nitrogenados. Esa planta será la más grande de América Latina. Esos fertilizantes que hoy día deben importar están a punto de conseguirse en la propia Cuba. Sin embargo, Fidel Castro no hace alarde de ello, sino que repara en el hecho de que su país tenga que importar todos o casi todos sus fertilizantes.

Además, Fidel Castro recuerda la zafra y a los trabajadores de la economía. Y dice: "Acabamos de librar una batalla heroica. Los héroes están aquí representados. Héroe fue el pueblo de esa batalla, la batalla por los 10 millones, en la siembra y en la cosecha."

#### *La zafra, "record" mundial.*

Sobre esto de la zafra ha pasado un hecho bastante curioso. El Senador señor

Pedro Ibáñez y los señores de "El Mercurio", la prensa capitalista, lo dan como el gran fracaso. El mismo Fidel Castro llamó fracaso al hecho de que no se alcanzara a 10 millones de toneladas. Pero se oculta por parte de los enemigos de la revolución que esta zafra es superior en más de 4 millones de toneladas a la del año anterior; que se ha establecido un "record" mundial, que ningún país ha alcanzado, en cuanto a la producción de azúcar en 1970. Pero ellos no están conformes. Creen que es necesario superar esa cantidad, dar saltos en la producción azucarera, sobre todo si se tienen en cuenta, como dice Fidel Castro, los problemas de estructura de la población, la necesidad de fuerzas de trabajo, el hecho de que también ha habido cambios cualitativos de necesidades y la circunstancia de que es preciso avanzar a ritmo mucho más rápido.

Esta es la crítica. Sin embargo, no se dice una sola palabra de que la zafra cubana del año 1970 es el "record" mundial de producción de azúcar. En ningún país del mundo se alcanzó jamás tal cifra.

Fidel Castro habla con tono entrañable, humano y absolutamente honesto, con una honestidad que naturalmente no puede ser comprendida por gente que ha hecho de la deshonestidad ante los conceptos y el mundo una especie de verdadero culto.

#### *La autoeducación de un pueblo.*

Y agrega Fidel Castro: "No nos olvidemos que al principio éramos sólo un pueblo rebelde, emocionalmente revolucionario, pero que de problemas políticos y sociales nos tenían realmente confundidos y nos tenían realmente adoctrinados los periódicos, las revistas, las películas, los libros y todos los medios de divulgación imperialista. No olvidemos, y digámoslo no como un motivo de vergüenza, sino incluso de orgullo. Y como prueba de lo que pueden hacer los pueblos, y como prueba de las posibilidades de las revoluciones,

hay que decir que la mayoría de nuestro pueblo a principios de 1959 no era siquiera antimperialista, no había conciencia de clase. ¡Instinto de clase!, que no es lo mismo."

Entonces, ese pueblo se educó a sí mismo, a través de las grandes batallas ideológicas, y se decidió por el camino revolucionario. Naturalmente, ese grupo de muchachos que hizo la revolución no hablaba de producción; no sabía de cifras, ni de estadísticas ni de estructura. Pero veía el horror de la cesantía, de las alzas, de la explotación, del abuso, de las injusticias de todo tipo. Esos muchachos estaban dispuestos a erradicar todo eso. Combatieron entonces directamente en el campo de los hechos. Como es evidente, hacerse estadista supone también una experiencia. Esta experiencia se puede recoger hasta cierto punto de los libros; pero necesariamente ella se adquiere en forma directa, inclusive echando a perder.

#### *Mensajes presidenciales y cursos de flores.*

Así es como se libró esto que se llama la "batalla simultánea por la zafra". Naturalmente, se chocó contra el subdesarrollo de la propia industria y de la economía cubana. El primer descontento es Fidel Castro, porque este hombre posee una condición ejemplar para todos los estadistas: es una persona de insatisfacción creadora permanente, que nunca se duerme sobre sus laureles, que siempre se exige más, que pide que se vaya a paso más rápido. No es como la mayoría de los gobernantes de nuestros países, quienes, en la hora de dar cuenta, en la hora de los mensajes presidenciales, presentan un cuadro color de rosa, donde virtualmente no existen dificultades; se trata de un curso de flores, donde el Presidente, como el conquistador romano, va en un carro triunfal desfilando en medio de las



flores que se lanza él mismo o que le lanzan sus conmlitones; pero jamás reconoce un error; y, cuando se alude a una dificultad, se hace en forma genérica y abstracta, sin ahondar en ella, sin examinarla, sin ir realmente al fondo, para, desnudándola, descubrir el camino de la rectificación.

Fidel Castro habla de manera abierta. Y si el enemigo explota la nobleza y limpieza de sus palabras, "bienvenida" —dice— "sea la vergüenza!, ¡bienvenida sea la pena si sabemos convertir la vergüenza en fuerza, si sabemos convertir la vergüenza en espíritu de trabajo, si sabemos convertir la vergüenza en dignidad, si sabemos convertir la vergüenza en moral;"

*La moral del negocio no entiende la moral del pueblo.*

El discurso de Fidel Castro tiene un contenido y una altura moral que naturalmente está a años luz de todo lo que puedan concebir un señor Pedro Ibáñez, "El Mercurio" y una casta cuya divisa y moral es sencillamente el negocio.

Respecto de las siembras de arroz, Fidel Castro dice: "Efectivamente ha habido una considerable ampliación en las siembras, incrementos de la producción; pero estamos muy lejos de podernos sentir satisfechos todavía, tanto en la cantidad como en la calidad, del desarrollo de los planes arroceros." Lo mismo expresa acerca de una serie de otros rubros.

Lo importante es que Fidel Castro está absolutamente convencido de que cuando un pueblo quiere resolver un problema, lo resuelve. Por lo tanto, su conclusión es esperanzada y victoriosa, pero de un optimismo a ojos abiertos, que no esconde ninguna de las dificultades.

Y dice Fidel Castro: "El camino es difícil. Sí. Más difícil de lo que parecía. Sí, señores imperialistas: es difícil la construcción del socialismo. Pero el propio Carlos Marx pensaba en el socialismo como una consecuencia natural y a muy des-

arrollada tecnológicamente." Y agrega: "Pero, ¿qué es el socialismo? Es la posibilidad de emplear de manera óptima los recursos humanos y los recursos naturales en beneficio del pueblo. Es la desaparición de la contradicción entre el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones de producción."

*Transformar el revés en victoria.*

Lo que Fidel Castro quiere con este discurso es que se haga uso óptimo, y que nada lo impida, de todas las posibilidades de trabajo, a fin de que su pueblo, capaz de tomar la fortaleza del Moncada, capaz de ganar una guerra con mil hombres, sea capaz también de ganar esta batalla, que él considera veinte veces más difícil: la del subdesarrollo. Y él cree en su pueblo. Por cierto, lo conseguirá, porque un pueblo con esta alta moral, que lo respalda unánimemente, que ha visto nacer una nueva vida en lo cultural, en lo político y en lo ideológico, está detrás de ese hombre, porque está consigo mismo, dispuesto a convertir, como se dice hoy día en Cuba, el revés en victoria.

En un discurso de hace muchos años, Fidel Castro dijo que al pueblo cubano lo habían casado con la mentira. "Nos acostumbraron" —sostuvo— "a vivir con ella. Por eso, cuando oímos la verdad, nos parece que el mundo se viene abajo."

*Los peligros de la verdad.*

Esto es lo que ha tratado de hacer la reacción mundial, y también la chilena, con el discurso de Fidel Castro: sentir que la verdad es una especie de luz engeuedora que no puede ser mirada de frente; que es mil veces más cómodo, un millón de veces mejor, acostumbrarse a la adorada mentira, aunque ella signifique miseria, explotación y no superar jamás los errores, los vicios y las insuficiencias en que está sumergido un país y un pueblo.

Fidel Castro, frente a estos gobernantes de la mentira que trafican con el embuste diario, dice: “¡La mentira jamás será dicha al pueblo! ¡La confianza jamás será perdida en el pueblo! ¡La fe en el pueblo no fallará jamás! Y ahí es precisamente donde ellos” —los imperialistas— “se equivocan.”

Y lo dice en un sentido ético que realmente se incorpora a esas cumbres admirables frente a las cuales es necesario observar a este hombre con respeto.

### *El sentido de la gloria.*

“No buscamos glorias” —dice— “no buscamos honores! ¡Servimos una causa que vale más que todas las glorias del mundo, que —como decía Martí— cabían todas en un grano de maíz!

“¡No buscamos honores! ¡No buscamos poder! ¿Para qué sirve el poder si no podemos ganar la batalla a la miseria, a la incultura, a todas esas cosas?

“El poder, ¿qué es el poder? ¿Qué es este poder ni ningún poder? ¡Es la voluntad del pueblo encaminada en una dirección, aunada en un sentimiento, marchando por un mismo camino! Es este poder tan simple como tan indestructible el poder del pueblo. Ese sí es poder! ¡Y ése es el que nos interesa!”

En seguida —en esta parte Fidel Castro, realmente, asume los contornos de un personaje de Plutarco—, agrega:

“Ninguno de nosotros, como hombres individuales, ni sus honores ni sus glorias interesan absolutamente para nada, no interesan ni valen nada. Si un átomo de algo valemos, será ese átomo en función de una idea, será ese átomo en función de una causa, será ese átomo en unión de un pueblo.”

### *Dos mundos diferentes.*

Por eso, yo entiendo la reacción absolutamente mísera y mercantil de la prensa mercenaria de este país y de los polí-

ticos que, en el fondo, vienen a hacer sus negocios a este hemisferio. Porque son dos mundos absolutamente distintos.

¿Qué tiene que ver un comerciante con una silla curul y la imagen moral de un Fidel Castro, que en vida está empeñado hasta el último sacrificio en el afán heroico y glorioso de dar a su pueblo una personalidad, una independencia, una vida nueva; que comprende y sabe que esto es inmensamente difícil de conseguir, entre otras cosas, por las razones que dio ayer el Honorable señor Altamirano: una isla bloqueada, una isla que fue invadida, una isla perseguida que ha tenido que salir del subdesarrollo más atroz, que era una especie de gran casino, que llamaban “el lupanar elegante de los norteamericanos”, que estaba destinada al placer de una minoría extranjera e interna, que había creado una vasta capa de “lumpen”, de personajes que traficaban con drogas, muchos de estos cubanos que ahora han transferido sus andanzas a los Estados Unidos?

¿Qué tiene que ver esta gente y esta civilización —llamémosla así— de corrupción, de fin de mundo, de los últimos días de Pompeya, con la concepción moral, ética, política y social de un revolucionario como éste, que no oculta nada a su pueblo y que sabe que su pueblo sabrá comprenderlo porque jamás le ha mentado.

### *Especulaciones a un mes de la elección.*

Esa es la razón por la cual el rector de la Universidad Católica de Chile, Fernando Castillo Velasco, al regresar de La Habana lleno de admiración, encuentra que ese fenómeno no se puede ver de cualquier manera. Y, por eso, Fidel Castro ha tenido que salir al encuentro de la campaña del propio diario “El Mercurio”, y ha dicho “no queremos involucrarnos en pugnas electorales”. El Primer Ministro cubano ha manifestado, respecto de Chile, una opinión altamente positiva. El mismo se ha reído de la campaña de ese

diario, cuando un periodista chileno le ha formulado una pregunta a propósito del fracaso. Como es natural, ha contestado con la virilidad, decisión y claridad que acostumbra.

Quiero terminar mis observaciones diciendo que toda esta especulación relacionada con el discurso de Fidel Castro se produce a un mes de la elección presidencial. Por lo tanto, se trata de una maniobra electorera, de nuevos elementos que la Derecha incorpora a la batalla interna de Chile, tratando de sacar partido de cualquier hecho y de cualquiera declaración, aunque sea falsificando enteramente el espíritu de los discursos pronunciados.

#### *Santificar la campaña del terror.*

El Honorable señor Ibáñez justifica la "campaña del terror", que debe ser mejor denominada, tal vez, como la "campaña de la mentira organizada". Se ha descubierto una organización llamada "Andalién", que es la que entrega esos artículos multimillonarios en que se gastan decenas de miles de millones de pesos robados al pueblo, que se invierten en diarios y en radios, a fin de calumniar al Movimiento Popular. Siguen atribuyendo a esta colectividad frases que ellos dan entre comillas y que jamás han sido pronunciadas por alguien perteneciente a dicho movimiento. Son unos falsarios, unos mentirosos y unos delincuentes.

La Cámara de Diputados se ha visto obligada a constituir una Comisión investigadora de quienes introducen las costumbres de la mafia, los hábitos del delito en la campaña electoral, y allí se ha descubierto que, junto a morfinómanos, otros distinguidos caballeros de la Derecha están financiando, con dinero extranjero y de los grandes monopolios internos, esta campaña de mentiras.

#### *Mentir para ganar más dinero.*

Pero la razón es clara: se trata de asegurar que en este país pueda seguir ha-

biendo cada día mayores alzas en los próximos seis años, esas alzas que durante la Administración Alessandri llegaron a 47% del costo de la vida. Porque cada aumento de 47% significa otro tanto que se arranca al bolsillo del pueblo para meterlo al de los que producen y se benefician con la inflación.

Se trata de seguir especulando con el hecho de que quinientos individuos se lleven más de la mitad del crédito del país; se trata de que Chile siga siendo la vaca lechera de esta pequeña minoría avarienta; se trata de que Chile siga siendo su gallina de los huevos de oro.

Para ellos, entonces, el negocio es muy simple: si consiguen que la renta nacional se vuelque en su distribución favorable a sus intereses y contraria a los del pueblo; si con esto ganan cantidades fabulosas de miles de millones de escudos, bien vale la pena destinar a la campaña electoral un 1% de estas ganancias, con el objeto de asegurar que esta situación siga manteniéndose por otros seis años.

Se trata, realmente, de una operación de pillaje y de rapiña en gran escala. Y en verdad, los grandes "Dráculas" de la economía y del pueblo chileno están en movimiento detrás de esta organización falsamente llamada "Chile Joven" o de la que invoca el nombre de las mujeres para desparramar mentiras e injurias, mil por día, por intermedio de la prensa y la radio.

#### *Banderas de dignidad.*

Se cree que el pueblo puede ser inducido a engaño por la mentira, conforme al principio de Goebbels, el Ministro de Información y Propaganda de Hitler: "Miente, miente, que siempre algo queda". Creen, entonces, que la mentira puede ser transformada en verdad y que, como decía ayer el Honorable señor Altamirano, la verdad puede ser transformada en mentira. Pero la verdad es clara y generosa, llena del coraje moral de que está imbuido el discurso de Castro, que cons-

tituye realmente una lección para todos los hombres de bien de América Latina. Ciertamente, la historia le dará la razón, porque él tuvo la valentía inmensa de decir a su pueblo lo que necesitaba decirle para que aquél pudiera combatir mejor en la batalla contra el subdesarrollo, y también ganarla.

Es cierto que debe ser más difícil ganar la campaña del subdesarrollo —veinte veces más difícil, como él dijo—, que ganar la guerra en que derrotó a Batista.

En todo caso, no dudamos de que el pueblo cubano ganará también esa batalla y dejará a estos insignes señores comerciantes de las riberas del Mapocho con un palmo de narices, los mismos que la historia recordará como personajes que, esencialmente, han hecho del bolsillo su bandera, mientras Fidel Castro ha hecho de su pueblo, de la reivindicación total de éste y de la lucha contra el subdesarrollo, una bandera suya, que es también nuestra, en el sentido del progreso.

El señor REYES (Presidente accidental).—Restan tres minutos al Comité Comunista.

Se dará cuenta, en seguida, de la tabla de Fácil Despacho para la próxima semana.

#### **TABLA DE FACIL DESPACHO PARA PROXIMAS SESIONES ORDINARIAS.**

El señor EGAS (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de Fácil Despacho para las sesiones ordinarias de la próxima semana: proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Allende, que concede amnistía a don Manuel Jesús Espinoza Martínez; proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Valente, que establece que la Junta de Adelanto de Arica aportará anualmente 8% de su presupuesto total a la Municipalidad de Arica; proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece un descuento a determinado personal del Ministerio de Educación Pú-

blica para adquirir un bien raíz para la Asociación Nacional de Empleados del Servicio de Educación, y proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir determinados inmuebles fiscales a la Municipalidad de San Antonio.

El señor REYES (Presidente accidental).—Queda anunciada la tabla de Fácil Despacho.

El señor EGAS (Prosecretario).— Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Contreras para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en Incidentes de esta sesión por el Honorable señor Teitelboim.

El señor REYES (Presidente accidental).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Palma.

#### **ANALISIS DE LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES.**

El señor PALMA.—Señor Presidente, estamos en plena campaña presidencial, a breves días de la fecha en que el país elegirá un nuevo Mandatario. Y esta campaña, de tanta importancia para los destinos del país —me atrevería a decir que involucra tanto significado para la población de Chile como el que tuvo la de 1964—, por desgracia, no se ha llevado adelante con el espíritu, el interés y la claridad ideológica que las circunstancias que acabo de señalar exigen. Por lo contrario, durante largo tiempo hemos asistido a una etapa de “golpes bajos”, en que las propagandas, especialmente las de algunos candidatos, se han caracterizado por tratar de disminuir, de bajar el nivel en que la campaña se realiza. Con la ramplonería de algunos candidatos que amplifican de manera extremada todo lo críti-

co que acontece en Chile y llegan a formular expresiones que, como en el caso del "Bolero" de Ravel, repiten una y otra vez, aunque sea en diversos tonos, una misma melodía, a veces majadera, política.

Se ha producido una continuada distorsión y falsificación de los hechos que no da a los chilenos, en estos momentos, una visión adecuada de las responsabilidades que tienen frente al proceso que se avecina.

Por desgracia, son escasos los procesos y las etapas en que los candidatos han podido hacer un planteamiento de ideas, de programas y, en cierta manera, de esbozar sus planes de Gobierno.

El análisis de la realidad chilena se ha hecho con apasionamiento inadecuado e injusto. No hay duda alguna de que todo lo realizado durante este período de grandes transformaciones ha sido juzgado, no con la objetividad necesaria para precisar las medidas que el país debe adoptar para continuar su progreso y avance, sino que en todos estos tiempos el análisis ha estado destinado a probar las tesis de quienes afirman que el sistema democrático, tal como lo practicamos en Chile, no produce los resultados obtenidos con otros métodos practicados en distintas partes del mundo.

Vale la pena detenerse un poco en el problema ideológico que hay tras cada una de estas candidaturas y el significado que ellas tienen. Hay que hacerlo, aunque la concurrencia a la Sala del Senado no sea muy numerosa en este instante, porque estimo necesario aclarar ante los electores, cuando todavía es tiempo, la situación en que ellos van a jugar un papel decisivo.

#### *Tres candidaturas - Dos alternativas*

Si bien es cierto que hay tres candidaturas perfectamente definidas desde el punto de vista de su configuración social, su condición económica y de los conceptos

que las sustentan, no lo es menos que frente a ellas el país tiene sólo dos alternativas de poder, no como consecuencia de que, en virtud de nuestra Constitución, finalmente deberá elegirse al Primer Mandatario entre los candidatos que obtengan las dos más altas mayorías, sino por el hecho de que, en realidad, hay dos candidaturas que tienen posibilidades electorales, pero están absolutamente imposibilitadas de gobernar.

Nos encontramos, pues, frente a una fórmula que es un *Gobierno posible*, y dos fórmulas que son *Gobiernos imposibles* a partir del 4 de noviembre de este año. El hacer afirmaciones de esta especie lógicamente puede resultar aventurado si ellas no tienen base; pero el Gobierno venidero no podrá angustiarse ante las demandas de inmensas multitudes que en Chile durante estos años han tomado conciencia de su condición de ciudadanos con derechos y que exigen hoy y exigirán mañana más.

El futuro Gobierno tendrá que saber que la protesta frente a la injusticia continuará siendo, de manera inevitable, un hecho inevitable en un país con democracia representativa y libre como el nuestro.

Tendrá que ser un Gobierno consciente de que cuando hay libertad, los inconformistas tienen la posibilidad de expresarse y que, por consiguiente, la vida política y social se desarrollará siempre de manera conflictiva.

Tendrá que ser un Gobierno que, en este terreno de situaciones conflictivas, vivirá un proceso de transformación, en especial en el plano de la inteligencia y del pensamiento, que se expresará en las inquietudes universitarias con tanto o más vigor que ahora, si se mantiene la libertad.

Tendrá que ser un Gobierno que, inevitablemente, estará afrontando los conflictos continuados que surgen de las contradicciones mismas de toda sociedad.

Ese Gobierno vivirá el riesgo ineludi-

ble de una sociedad de cambios; de una etapa en que los hombres se aprestan a colonizar otros planetas; de una coyuntura económica, donde todo es variable debido al avance de la técnica. Por lo tanto, a ese Gobierno se le exigirá, inexorablemente, una dirección que en cierta manera se anticipe a los acontecimientos, con imaginación y audacia creadoras, a fin de que pueda presidir el proceso de cambios de esta hora difícil; que señale los rumbos que se han de seguir con sacrificios y esfuerzos compartidos por la comunidad, a fin de dar posibilidades de trabajo y de bienestar a la mayoría. Será un Gobierno que habrá de sembrar la solidaridad, haciendo que el hombre se sienta igual a sus semejantes y estableciendo un equilibrio entre el fabuloso poder del conocimiento y el nivel común, con el objeto de crear verdadera igualdad de posibilidades, y que haga jugar con eficacia la capacidad de cada uno dentro de la natural desigualdad de las cosas y de la vida.

Es decir, estamos frente a una sociedad y a un momento de la vida en Chile en que la ley no es otra cosa que el cambio, pero un cambio que no siempre será tan tranquilo como lo desean algunos, y que esperamos no sea tan violento como lo patrocinan otros.

Pues bien, frente a este cuadro que he tratado de reseñar en forma esquemática, cada chileno tiene una responsabilidad ante el país, país que tiene una recia tradición de participación política intensa y que está creando condiciones cada vez mejores para una creciente participación económica, social y cultural.

#### *Chile, país de ideologías.*

Es en este país donde el proceso social ha sido permanentemente dirigido por ideas, porque, a diferencia de otras naciones de nuestro continente, aquí no se han dado todos los procesos clásicos que para un analista como Gino Germani cons-

tituyen los esquemas de la evolución política de América Latina.

En Chile no se han vivido todas las etapas que ese analista estipula y precisa como realidad de Latinoamérica; primero, las guerras de liberación y la proclamación formal de la independencia; en seguida, guerras civiles, caudillismo y anarquías; a continuación, autocracias unificadoras que en alguna forma mantienen el poder tras grupos reducidos, para dar paso —a veces en pequeños y limitados sectores de nuestro continente— a las democracias representativas, con participación limitada, que algunos han llamado oligarquías democráticas, después a democracias representativas más amplias, y, por último, si ello es posible, a una especie de democracia con representación total.

En Chile no se han vivido las etapas en que el caudillismo y las autocracias unificadoras u oligarquías reducidas han manejado el proceso por encima de la ley. Por el contrario, este país, a diferencia de las demás naciones de Latinoamérica, se organizó, desde los primeros años de su independencia, en torno de principios, de ideas y de concepciones que hoy día parecen criticables a muchos, pero que en su época fueron tal vez las ideas más creadoras y positivas. Sin embargo, quien haya leído a Ramírez Necochea, para citar un escritor marxista, en su análisis sobre Balmaceda, podrá ver cómo fue precisamente el conjunto de factores ideológicos lo que en un momento de la historia de Chile pesaba más que cualquier otro elemento, aun cuando ellos valoricen también, de manera muy destacada, todo lo que pueda llamarse el proceso económico en la evolución económica de la América Latina y de esa etapa de Chile.

Pues bien, el país se ha caracterizado entonces por procesos ideológicos, especialmente robustecidos en este siglo. No otra cosa significó, sino una interpretación ideológica, lo que la dialéctica política de Arturo Alessandri y de Carlos Ibáñez re-

presentaron durante las inquietudes sociales de su época. Un proceso de maduración ideológica en que nuevos factores sociales iban reemplazando a las viejas oligarquías democráticas, hasta llegar a consolidar un poder que tuvo su expresión más típica en esta especie de Estado creador, de Estado empresario, que trataron de iniciar hacia fines de 1938.

### *Independencia de ideologías.*

Pero ese proceso estaba presidido por expresiones ideológicas. Quiero destacar este hecho para ver cómo resulta inconcebible que en estos tiempos se yerga ante el país como independiente una candidatura presidencial que representa a intereses sociales y que recibe el respaldo de los diarios más importantes de la nación. Y ello en un momento en que los procesos sociales tienen cada vez más claridad; donde las corrientes políticas cada día se consolidan más en torno de ideas universales; donde las colectividades políticas se organizan en torno de ideas, las cuales se van simplificando y reduciendo en forma verdaderamente impresionante, como lo demuestra el hecho de que en los últimos años, de casi 30 partidos políticos que había en 1953, hoy día haya cinco o seis, cada uno de los cuales representa una ideología propia. En un país como éste —repeto—, estructurado políticamente de modo racional, se ha promovido una candidatura presidencial, la del señor Alessandri, basada no en expresiones ramploñas, como "politiquería" y otras, sino en el hecho de ser una postulación independiente.

En nuestro tiempo, ¿qué significa ser o presentarse como candidato independiente, si se considera que los procesos ideológicos son universales y que nuestro ámbito político es muy sensible a los acontecimientos externos? Por ejemplo, el discurso de Fidel Castro, la intervención del

líder cubano, ha motivado en estos días una serie de análisis, que no constituyen sino la repercusión ideológica en Chile de una posición doctrinaria que en la Isla del Caribe ha alcanzado un determinado desarrollo.

En la actualidad, ¿en torno de qué ideas independientes giran las actividades de las universidades? ¿Cuáles son las preocupaciones independientes de los intelectuales que, al fin y al cabo, dirigen el pensamiento del país? ¿En qué pilares cimantan sus concepciones intelectuales e ideológicas los hombres de empresa chilenos? Estos últimos se preocupan de lo que acontece en el país, no porque piensen que los procesos sociales y económicos de Chile sean independientes nadie sabe de qué, sino precisamente porque saben que ambos campos están íntimamente vinculados a las ideologías, porque están ciertos de que los hechos sociales tienen extraordinaria repercusión en la economía.

En síntesis, en Chile todo gira actualmente alrededor de concepciones políticas, económicas e ideológicas.

¿No es un disparate político e histórico intentar presentarse ahora como candidato independiente? En un mundo donde prevalecen las comunicaciones masivas, ¿es admisible sostener independencia de las ideas y de los procesos sociales?

Todo lo que acontece en materia social en los diversos continentes está ligado a las concepciones fundamentales asimiladas por los grupos sociales de Chile. Lo que mueve a éstos a plantear peticiones o exigencias es cierta visión del mundo, que puede ser socialista, comunista, liberal, demócratacristiana. Proceden así, porque su acción está dirigida por un conjunto de ideas, por algo que es parte de la vida.

¿Es posible pensar que un independiente inserto en el proceso social pueda manejar los acontecimientos con el equilibrio y la flexibilidad necesaria para obtener los mejores resultados y ofrecer al país óptimas perspectivas de desarrollo?

*Independencia frente a hechos sociales.*

Es inconcebible imaginar que un independiente sea capaz de conducir el proceso social chileno, porque en él actúan organizaciones totalmente definidas, dirigidas por personas que tienen determinadas concepciones ideológicas y que, por ello, enfrentadas a tales o cuales acontecimientos, no respetarán esa especie de independencia o de neutralismo que se proclama como justificación de la candidatura Alessandri. Quienes orientan la actividad de esas organizaciones procederán de esa manera, porque su concepción del mundo los mueve al auspicio y consecución de ciertos objetivos que armonizan con las ideas que defienden.

Desde el punto de vista político, ser independiente es un disparate. Socialmente, la independencia también es un irrealismo del cual no puede hacerse partícipe un candidato a la Presidencia de la República, y menos aún si ha ejercido ya ese cargo, pues por experiencia debe saber que detrás de los conflictos sociales no hay planteamientos puramente pragmáticos, sino concepciones ideológicas a las cuales, para enfrentarlas con éxito, deben oponerse también criterios ideológicos.

Si a partir de 1958 el proceso social chileno pudo ser relativamente gobernado, se debió, no al ejercicio de la independencia por parte del Presidente de la República —nunca ocurrió tal hecho—, sino exclusivamente a la obtención, en un momento determinado, de herramientas políticas sobre todo parlamentarias. Como digo, la realidad del país en 1958 pudo ser, por las razones expuestas, dirigida con relativa calma. En cambio, en el período que empezaremos a vivir a contar de 1970, después del gigantesco cambio social producido en los últimos seis años, el irrealismo de un independiente que desea manejar el proceso social del país chocará contra mayores dificultades, provocadas por quienes precisamente por sostener concepciones ideológicas maduras, están especialmen-

te capacitados para debatir directamente con otros las posibles soluciones de situaciones conflictivas que surgen de la pugna a que llevan las ideas y preocupaciones profundas del hombre.

*Independencia o personalismo.*

Asimismo, se ha querido dar a entender que una persona es independiente cuando hace prevalecer su propio criterio sobre el de todos los sectores que lo apoyan. En este caso, debemos recordar experiencias anteriores que han revestido características dramáticas.

En primer lugar, la opinión del Primer Mandatario de un país democrático y con instituciones basadas en el derecho, como en Chile, en muchos casos tiene importancia decisiva. Sin embargo, su criterio deberá pasar por el tamiz inevitable de las ideas que están en juego en determinado instante, de los intereses que ellas expresan y de los elementos sociales que las sostienen. En este sentido, el Presidente de la República es una especie de conductor del proceso social, y en alguna manera, no diré el árbitro, sino la persona llamada a conciliar las diversas tendencias representadas por ideologías variadas —o, como se dice, por el pluralismo ideológico— existentes en Chile y que determinan los hechos políticos o sociales.

Por eso, pensar que se es independiente por tener criterios propios para gobernar al país, constituye en los momentos actuales un irrealismo que es necesario destacar.

También se ha querido calificar de independientes a quienes expresan una especie de personalismo. Al respecto, podemos recordar dos experiencias chilenas: la del señor Ibáñez y la del propio señor Alessandri. Aquél, finaliza su período diciendo que no tiene futuro; éste, concluye su mandato destruyendo las fuerzas políticas que lo apoyan. Esta característica de quienes se autodenominan independientes los convierte en elementos que corroen la es-



estructura de la sociedad cuando, por circunstancias eventuales, asumen el poder. Constituyen, desde este punto de vista, el factor que más favorece el debilitamiento de la democracia y contribuye a que sus ciudadanos vivan con el constante temor de ser gobernados por regímenes cuyo término puede tener consecuencias imprevisibles.

Los mandatarios independientes y personalistas más extraordinarios de nuestros días, muchas veces han conducido al mundo a situaciones que, por cierto, no deseamos ver en Chile. Uno de los más brillantes y democráticos de ellos, el General De Gaulle, es sin duda alguna el último resabio de un nacionalismo ya pasado de moda en Europa, continente que buscaba otros cauces y que ese gobernante detuvo. Tal vez el juicio que a la historia merezca ese independiente será menos favorable que el que hoy día tenemos y que tratan de perpetuar los sectores que apoyan al candidato independiente de Chile.

En América Latina hay personajes que han representado el independentismo en forma verdaderamente curiosa. Uno de ellos varias veces ha sostenido: "Dénme un balcón y seré Presidente". Y en todas las oportunidades en que ha ocupado la Presidencia, ha conducido a su país a situaciones que, en todos los casos, son ya conocidas.

Estimar que el independentismo es una fuerza conductora en la política, es contrariar todo lo acontecido en la historia.

¿Tienen futuro las candidaturas independientes en Chile? ¿Cabe pensar que un independiente pueda construir una sociedad que perdure, un régimen político que se herede y continúe? A mi juicio, ello no es posible. Las dos experiencias chilenas que acabo de citar concluyeron en una forma más o menos dramática y trágica para los intereses de quienes respaldaron a esos gobernantes, ambos de origen social un poco distinto, aun cuando semejantes por su condición de independientes.

De todo lo anterior se desprende que los chilenos deben descartar por completo la posibilidad de que un independiente, por la índole que reviste el proceso social de 1970, pueda gobernar con seriedad, capacidad y dinamismo y plantear soluciones eficaces para las duras etapas que se avecinan. Reitero: el país deberá desechar una candidatura independiente sin base que la apoye.

### *Los chilenos son políticos.*

Puede decirse que tal vez el hecho de que la mayoría de nuestros conciudadanos no milite en partidos políticos —constatable por cualquiera —conduce a que sobre esa base algunos grupos eleven la calidad de independiente de una persona a un nivel relevante, desestimando todos los factores políticos estables de un país. Es cierto, la mayoría de los chilenos no están inscritos en ninguna colectividad política. Según mi conocimiento, no son más de 300 mil personas las efectivamente afiliadas en los partidos políticos existentes en Chile. Pero el chileno que no milita de manera habitual, que no paga cuotas a un partido, ni pertenece a alguna asamblea o célula, el que vive un poco alejado de la estructura política, en realidad no es hombre ajeno a las ideas políticas. Por el contrario, si hay algo que en nuestro país domina y caracteriza nuestra sociedad, es la continua presencia de ideas de esta naturaleza en cada hecho que se produce. Así como en otras naciones de América Latina pueden dominar los problemas de carácter racial o los relativos al desarrollo económico, en Chile lo que preocupa a toda la nación, lo que en cierta manera nos graba, lo que se ve en nuestra realidad social, son las ideas y posiciones políticas, las orientaciones ideológicas. Pero quienes no viven con la misma intensidad que otros la preocupación por este tipo de problemas, de manera normal, natural, delegan el ejercicio de la labor política en los partidos. Por eso, en Chile éstos han sido siem-

pre fuertes y, en los últimos tiempos, extraordinariamente estables.

Tengo a la mano un cuadro estadístico preparado por la Oficina de Informaciones del Senado. Si uno observa el porcentaje que en las elecciones ha correspondido a cada uno de los partidos políticos, verá, por ejemplo, que el Radical, en los últimos 25 años, ha contado con alrededor de 15% del electorado; igualmente, que el Partido Comunista, en el mismo lapso, ha contado con 14% de los votantes. Así, analizando este esquema, veremos que, aun cuando en realidad los chilenos no participan de manera directa en los partidos, delegan en ellos la facultad de dirigir el país, porque ven en ellos el cauce normal y natural para este tipo de quehaceres.

#### *Apoyo a independentismo.*

Por eso, vale la pena considerar cuál es la ubicación de las fuerzas políticas que apoyan a estos candidatos llamados independientes. Porque aun partiendo de la base de que el independentismo no es tal, no existe, no es una fuerza con significado y no puede hacer Gobierno, es necesario pensar en los elementos en que encontrarían el día de mañana un apoyo estable para dirigir al país, porque no se trata de ganar las elecciones del 4 de setiembre, sino de ganar la posibilidad de dar a Chile un Gobierno posible, un Gobierno con determinada orientación ideológica, económica y social, definida y caracterizada por la realidad y la necesidad, aun cuando algunos se proclamen independientes. Por eso —digo— es importante ubicar las fuerzas políticas que apoyan al independentismo en el espectro social de la nación. Los chilenos saben cuáles son: las ubicadas más a la derecha de nuestro esquema social, las que representan el statu quo como ideal, las que implican la detención, el temor al avance y, tal vez, el deseo de retroceder ante los cambios que, con velocidad imprevista, han estado produ-

ciendo transformaciones estructurales en los últimos tiempos. Son fuerzas que, además, ven el desarrollo económico desde un punto de vista extraordinariamente limitado o "clásico", por decirlo así, que no lleva ni a una aceleración de aquel desarrollo, ni a un aumento de la tasa de crecimiento, ni permite ninguna posibilidad de colocar a nuestro país al nivel de las naciones modernas de nuestro tiempo.

También importa ubicar las fuerzas que apoyan a este candidato, porque hay quienes dicen que detrás de este independentismo, de estos sectores apolíticos, están en cierta medida las realidades del país. No lo están, aun cuando, en alguna otra forma pudiera encontrarse en aquélla afirmación cierto aspecto de la realidad latinoamericana.

#### *Independentismo en Latinoamérica.*

Las características que podemos observar en algunos sectores de América Latina a través de la información que es posible obtener en este país libre, nos permiten ver lo que sería el día de mañana un Gobierno con apoyo de esos sectores sociales ubicados en aquella parte del espectro social chileno. Para hacer comparaciones, basta pensar en el caso de Argentina. Allí las Fuerzas Armadas se proclaman independientes. Son ajenas a toda ideología y ejercen el poder desde hace bastantes años, con pequeños intervalos en que dejan gobernar a civiles en su nombre. Pero la verdad es que son fuerzas independientes que, además, poseen el poder físico, disponen de elementos para dominar, lo que, por cierto, no está en manos de un independentismo civil como el que se pretende imponer en Chile, representado en una de las candidaturas presidenciales. En Argentina —es necesario decir dos palabras al respecto—, también esas fuerzas independientes castrenses han estado buscando, durante los últimos años, un apoyo social para tratar de mantener-

se y de crear condiciones de equilibrio en el país. ¿Cuáles han sido los resultados de esta búsqueda? En primer lugar, el total rechazo por parte de todas las organizaciones que, desde el punto de vista social, son muy poderosas en ese país; en seguida, la muerte de algunos de los dirigentes que, en cierto momento, entraron a colaborar; y, finalmente, la creación de un clima de terror constante que, por cierto, no deseáramos para Chile con un Gobierno "independiente" en los próximos años. Evidentemente, no es fácil para las fuerzas que se dicen no comprometidas encontrar apoyo social sólido, aun cuando estén apoyadas por los sectores castrenses, que por lo común surgen de las clases medias de cada país, y cuentan con elementos coercitivos. Ni siquiera ellos logran —no lo han logrado en América Latina hasta este instante —conciliar a su alrededor un factor de estabilidad.

Alguien podría decir "pero no es el caso de Perú". Claro, en Perú la situación es distinta. Ahí se ven fuerzas políticas castrenses independientes que en la actualidad tienen cierto apoyo popular. No sé lo que pasará en Perú. Pero sí tengo la certeza de que allí el cuadro político que se presenta en la actualidad se originó en factores que deberíamos analizar en alguna oportunidad, porque si bien hay ciertos sectores populares socialmente organizados, que apoyan la tarea que se está llevando a cabo, porque se trata de un Gobierno moderno, con un tipo de independencia que no desearían los "independientes" de nuestro país, existen además graves conflictos entre tales fuerzas sociales: la lucha entre el comunismo, que trata de surgir, organizarse y tomar el control de los sectores de trabajadores peruanos, y el APRA, que hasta ayer dominaba todas las organizaciones y que todavía hoy cuenta con un buen número de líderes populares de extraordinaria influencia. Este es un hecho que comprueba quien pone un pie en Lima y que da al proceso peruano una

característica diferente, que no tienen otros de América Latina.

Por eso, no se puede pensar que los independientes, ni civiles, ni militares, desde el punto de vista de la estabilidad política, de la base social, puedan en el momento actual tener alguna oportunidad de crear regímenes estables y progresistas en estos países.

El señor REYES (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador?

Deseo recordar a Su Señoría que a las 8.15 están citadas las Comisiones Unidas. Si la sesión de la Sala se prolonga más allá de esa hora, fracasará la de esas Comisiones.

El señor PALMA.—Terminaré antes, señor Presidente.

Quería haber destacado cómo, a mi juicio, en las actuales condiciones que vive Chile, es imposible un Gobierno independiente o uno de inspiración marxista; pero deberé limitarme a tratar de terminar algunos de los apuntes que había hecho en cuanto al independentismo y a los candidatos independientes. Dejaré para otra oportunidad el análisis del programa de la Unidad Popular y de la cantidad de antecedentes acumulados al respecto, que permiten deducir que es absolutamente imposible concebir un Gobierno sobre estas bases, con esos elementos políticos, con esa orientación, para el futuro de nuestro país.

Deseo terminar mis observaciones preguntándome si el Gobierno de un independiente es garantía para quienes se preocupan del desarrollo económico, para los dirigentes de empresas. La verdad es que cuando el pragmatismo reemplaza a los principios, nada es estable. Y cuando nada es estable, los primeros que se retraen, los primeros que recogen todas sus posibilidades de acción, son los sectores económicos más dinámicos de la sociedad. En ellos entran la duda, el recelo, la negación y, por último la parálisis. Basta, para saber que esto acontece con los sectores productivos de la economía nacional, recordar la ex-

perencia anterior del actual candidato independiente, el señor Alessandri. Ello permite establecer que, frente a la conyuntura que se aproxima, su postulación "independiente" representa un Gobierno absolutamente imposible.

Nada más, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.14.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

# ANEXOS.

## DOCUMENTOS.

### 1

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 4.702, SOBRE COMPRAVENTA DE COSAS MUEBLES A PLAZO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la Ley N° 4.702, de 6 de diciembre de 1929, sobre compraventa de cosas muebles a plazo con prenda.

Dicha ley establece en su artículo 1° que en el contrato de compraventa de una cosa corporal mueble, singularizable y no fungible, cuyo precio deba pagarse en todo o en parte a plazo, el pago podrá garantizarse con prenda de la cosa vendida, pero conservando el deudor la tenencia de ella. Se trata de una prenda de las denominadas "sin desplazamiento", precisamente por quedar la cosa dada en garantía en poder del propio deudor.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, modifica los artículos 19 y 20 del citado cuerpo legal.

La primera de dichas disposiciones establece que en el contrato de compraventa a plazo no podrá estipularse un período de pago inferior "a una semana", ni que el acreedor adquiera el derecho de exigir todo el precio insoluto por la falta de pago de menos de cuatro parcialidades.

La Cámara sustituye la expresión "una semana" por "un mes", con el propósito de que no puedan existir cuotas que deban pagarse en menos de treinta días, a fin de no provocar situaciones imposibles de solventar a la mayoría de los deudores que normalmente ajustan sus entradas y gastos por períodos mensuales.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta que ahora las parcialidades van a ser de "un mes" y no de "una semana", la Cámara de Diputados reemplazó la expresión "cuatro parcialidades" por "dos parcialidades" para los efectos del derecho a cobrar el saldo insoluto de la deuda, ya que se consideró que dos meses, o sea, dos cuotas impagas, era un plazo prudente para permitir al acreedor deducir la demanda correspondiente.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, os recomienda aprobar estas enmiendas en los términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

El artículo 20 de la misma ley N° 4.702 establece que si en el juicio ejecutivo se señalaren para el embargo sólo las cosas gravadas con prenda, el mandamiento de ejecución contendrá su individualización y la

orden de que el depositario se incaute de ellas con auxilio de la fuerza pública.

Desempeñará el cargo de depositario provisional y definitivo, la Sindicatura General de Quiebras, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 4.558, de 29 de enero de 1929, sobre quiebras.

El auxilio de la fuerza pública se prestará por el jefe más inmediato, a requerimiento del ministro de fe encargado de la diligencia de embargo de la prenda y con la sola exhibición del mandamiento de ejecución.

El retiro de la especie embargada y su entrega inmediata al depositario es un hecho grave cuando el bien adquirido con garantía prendaria constituye la fuente de sustentación del deudor y de su familia, ya que lo coloca en la imposibilidad no sólo de costear los gastos más urgentes, sino, además, lo deja impedido de poder pagar la deuda con el producto de la explotación de la cosa comprada a plazo.

Para impedir que ocurra esta situación, se propone un agregado al inciso segundo del referido artículo 20 en el sentido de que si la especie dada en prenda es un elemento esencial de trabajo del deudor, indispensable para el sustento suyo y de sus familiares, o bien se trata de un bien destinado al servicio público, desempeñará el cargo de depositario el propio deudor, bajo las responsabilidades que implica dicha función, circunstancias que en cada caso serán calificadas por el Juez de la causa.

Vuestra Comisión aprobó unánimemente esta idea y sólo introdujo a la disposición pertinente modificaciones de redacción que os recomendamos aprobar.

Finalmente, el artículo transitorio dispone que esta última modificación regirá para todos los contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de esta ley. Vuestra Comisión, teniendo presente que las leyes procesales por ser de Derecho Público rigen "in actum", estimó innecesario el artículo transitorio propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, razón por la cual os recomendamos su rechazo.

En conformidad a los acuerdos anteriores, os recomendamos aprobar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes enmiendas:

#### ARTICULO UNICO.

Reemplazar la letra b), por la siguiente:

"b) Agréganse al final del inciso segundo del artículo 20, las siguientes frases: "Sin embargo, cuando la especie dada en prenda sea un elemento esencial de trabajo del deudor, indispensable para su sustento y el de su familia, o sea un bien destinado al servicio público, desempeñará el cargo de depositario provisional y definitivo el propio deudor, bajo las responsabilidades legales que implica dicho cargo. Estas circunstancias las calificará el Juez de la causa."".

Artículo transitorio.

Suprimirlo.

En mérito de las modificaciones propuestas, el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley Nº 4.702, de 6 de diciembre de 1929:

a) Sustitúyense en el artículo 19 las expresiones "una semana" y "cuatro parcialidades" por "un mes" y "dos parcialidades", respectivamente.

b) Agréganse al final del inciso segundo del artículo 20, las siguientes frases: "Sin embargo, cuando la especie dada en prenda sea un elemento esencial de trabajo del deudor, indispensable para su sustento y el de su familia, o sea un bien destinado al servicio público, desempeñará el cargo de depositario provisional y definitivo el propio deudor, bajo las responsabilidades legales que implica dicho cargo. Estas circunstancias las calificará el Juez de la causa."".

---

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1970.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Fuentealba (Presidente), Aylwin, Gumucio y Juliet.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre Echeverría*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DETERMINADOS INMUEBLES FISCALES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de San Antonio determinados inmuebles fiscales.

Los inmuebles cuya transferencia gratuita a la indicada Municipalidad se autoriza por esta iniciativa de ley, se encuentran ubicados en el departamento de San Antonio y han sido entregados en uso a esa Corporación, por períodos renovables, en virtud de diversos decretos de concesión. En su calidad de concesionaria de dicho terreno, la Municipalidad ha efectuado en ellos variadas inversiones, destinadas a satisfacer necesidades de orden público, razón por la cual y para poder dar término a las obras

proyectadas o en actual ejecución, aspira a que el Fisco le transfiera gratuitamente el dominio de esos bienes raíces.

Con el indicado objeto, el artículo 1º del proyecto en informe faculta al Presidente de la República para disponer esta transferencia gratuita, prescribiendo que la Municipalidad de San Antonio deberá destinar estos inmuebles a las finalidades específicas que, respecto de cada uno de ellos, señala el artículo 2º, precepto que individualiza la ubicación, superficie y deslindes de los siete terrenos cuya transferencia se autoriza. Entre estas finalidades destacan: la construcción de una plaza de juegos infantiles, la terminación de un edificio inconcluso para la Casa de la Cultura, la terminación del Estadio Municipal, la construcción de locales para el expendio de pescado y mariscos y la construcción de otras dependencias municipales en la ciudad de San Antonio, así como la mantención de un Mercado Jardín y la habilitación de talleres, guardería de vehículos del Servicio de Aseo y bodegas municipales, en el balneario de Llo-Lleo.

Por el artículo 3º se dispone que si la Municipalidad destina estos terrenos a un uso distinto del que, en cada caso, indica el artículo 2º, se resolverá de pleno derecho la enajenación, volviendo los predios que se destinen a otros objetos al dominio fiscal, con todas sus mejoras y sin cargo alguno para el cedente.

Los tres artículos anteriores tuvieron su origen en Mensaje del Ejecutivo.

Por su parte, el artículo 4º, que fue introducido en la Honorable Cámara de Diputados, agrega dos incisos nuevos al artículo 3º de la ley N° 16.591, precepto por el que se destina a las Municipalidades de Rengo y Talca el producto del impuesto sobre la venta de las cajas de fósforos que esa ley establece.

Los incisos que se agregan tienen por objeto asignar el diez por ciento de los recursos que sobre este tributo corresponden a la Municipalidad de Rengo, al presupuesto ordinario de dicha Corporación, a contar del 1º de enero de 1970, sin que este incremento de los ingresos ordinarios pueda considerarse para los efectos de crear nuevos cargos ni para acordar aumentos de remuneraciones de sus empleados y obreros.

Atendidas las finalidades que persigue el proyecto en informe, la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión le prestó su aprobación en general y en particular, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, y os recomienda adoptar idéntico predicamento.

---

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1970.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Aylwin (Presidente), Acuña y Valente.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.



*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYEC-  
TO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPU-  
TADOS, QUE CONCEDE DETERMINADOS BENEFICIOS  
A LAS MONTEPIADAS DE LA CAJA DE RETIRO Y  
PREVISION SOCIAL DE LOS FERROCARRILES DEL  
ESTADO.*

**Honorable Senado:**

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado, en el trámite de segundo informe, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede determinados beneficios a las montepiadas de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

---

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto de nuestro primer informe que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y artículo transitorio;

II.—Indicaciones aprobadas: números 2, 3, 4 y 6 del Boletín N° 24.926;

III.—Indicaciones rechazadas: números 1 y 5 del Boletín N° 24.926.

En consecuencia, corresponde dar por aprobados los artículos citados en el N° I.

Las indicaciones aprobadas a que se refiere el N° II deberán discutirse y votarse, y las rechazadas citadas en el N° III, si fueren renovadas en forma reglamentaria.

---

La indicación N° 1, del Honorable Senador señor Chadwick, establece que las beneficiarias de montepío del artículo 10 de la ley N° 12.522 tendrán los mismos derechos establecidos en el artículo 1º de dicha ley, para lo cual el aporte consultado en dicho artículo 10 incrementará el Fondo de Montepío establecido en el artículo 7º.

El referido artículo 10 establece que serán beneficiarios de montepío las viudas de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles y de la Caja de Retiro y Previsión Social de esta Empresa, fallecidos con anterioridad a la vigencia de la ley N° 12.522 o en cualquier tiempo, si el fallecimiento ocurre en acto de servicio.

A fin de financiar este beneficio se estableció una imposición adicional del 1/2 por ciento sobre las remuneraciones imponibles del personal en servicio activo de dichas instituciones. Esta imposición se traspasa ahora al Fondo de Montepío, que está formado por cuatro clases de recursos: a) 5% sobre las remuneraciones imponibles, de cargo de los impo-

mentes; b) 5% sobre el total de las pensiones de que disfrute el personal jubilado de la Empresa y de la Caja; c) donaciones, legados y asignaciones en favor del Fondo, y d) frutos o beneficios que produzcan estos recursos.

Mediante esta indicación se les pretende otorgar a las referidas beneficiarias el derecho a causar montepío a su vez en favor de las personas que señala el artículo 3º de la ley N° 12.522. No obstante, también se estimó que el alcance de dicha indicación podría ser el de terminar con el denominado "montepío chico", a fin de que las referidas beneficiarias pudieren gozar del "montepío general".

Vuestra Comisión, en atención a que la indicación no deja en evidencia el beneficio que persigue, la rechazó por dos votos en contra, uno a favor y una abstención. Votaron negativamente los Honorables Senadores señores Ballesteros y Noemi, y a favor del Honorable Senador señor Contreras. Se abstuvo el Honorable Senador señor Sule.

La indicación número 2, del Honorable Senador señor Chadwick, dispone que la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles establecerá un Fondo de Asistencia Social, destinado exclusivamente al otorgamiento de préstamos a las montepiadas, por concepto de enfermedad, estudios de los hijos y adquisición de elementos de trabajo, el cual se formará con un descuento de 1% mensual a las pensiones de viudez, durante dos años.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó esta indicación estableciendo que dicho descuento será de carácter permanente y dejando constancia que el referido Fondo tendrá la naturaleza de un Fondo de Reparto.

La indicación N° 3, del Honorable Senador señor Chadwick, modifica el decreto N° 2.259, de 26 de diciembre de 1931, del Ministerio de Fomento, que fijó el texto refundido de las leyes sobre jubilación, desahucio e indemnizaciones por accidentes del trabajo del personal ferroviario, con el objeto de modificar las pensiones que paga la Empresa, además del montepío correspondiente, a los deudos del personal fallecido en accidentes del servicio, elevando de 16 a 21 años la edad de los hijos para continuar gozando del beneficio.

La Empresa de los Ferrocarriles manifestó su conformidad con esta indicación, en atención a la justificada causal que origina el beneficio.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó otorgar dichas pensiones a todos los hijos menores de 18 años; a los hijos mayores de 18 y menores de 21 años se les exigirá acreditar estar siguiendo estudios regulares en establecimientos del Estado o reconocidos por éste, y los hijos imposibilitados física o mentalmente para el trabajo percibirán el beneficio cualquiera sea su edad.

La indicación N° 4, del Honorable Senador señor Chadwick, dispone que el Consejo de Administración de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles otorgará, con cargo al Fondo de Montepío, un suplemento mensual de hasta un 25% a aquellas pensiones de viudez y orfandad que, luego de aplicárseles la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, resulten de un monto mínimo.

El Honorable Senador señor Ballesteros pidió dejar constancia que la Caja efectuará estos pagos de acuerdo con sus disponibilidades, y hasta un 25%.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó esta indicación.

La indicación N° 5, del Honorable Senador señor Chadwick, otorga el derecho a pensión de montepío a las hermanas solteras o viudas que vivan a expensas del fallecido.

Vuestra Comisión, por unanimidad, rechazó esta indicación en atención a que ella fue aprobada en el proyecto de ley que establece una pensión presuntiva para el personal de los Ferrocarriles que cese en sus funciones.

Finalmente, la indicación N° 6, del Honorable Senador señor Chadwick, fija hasta los 21 años de edad el tiempo durante el cual podrán percibir montepío los hijos legítimos, adoptivos, naturales e ilegítimos. En caso de seguir estudios regulares, el beneficio se concede hasta los 23 años.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó únicamente la extensión del beneficio hasta los 21 años de edad en caso de seguir estudios regulares.

---

En virtud de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley propuesto en nuestro primer informe, con las siguientes modificaciones:

Agregar, a continuación del artículo 5º, los siguientes nuevos:

*Artículo 6º*—La Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado establecerá un Fondo de Asistencia Social destinado exclusivamente al otorgamiento de préstamos a las montepiadas, por concepto de enfermedad, estudio de los hijos y compra de elementos de trabajo.

Este Fondo se formará con un descuento de un 1% mensual a las pensiones de viudez.

*Artículo 7º*—Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 16 del decreto N° 2.259, de 26 de diciembre de 1931, las palabras “dieciséis años” por “18 años”.

Intercálase, como inciso segundo del N° 2 de dicho artículo 16 del decreto N° 2.259, de 1931, el siguiente:

“Los hijos mayores de 18 años y menores de 21 años percibirán el beneficio a que se refiere el inciso anterior sólo si acreditaren seguir estudios regulares en establecimientos del Estado o reconocidos por éste. También percibirán el beneficio los hijos de cualquier edad, que se encontraren imposibilitados física o mentalmente para el trabajo.”.

*Artículo 8º*—El Consejo de Administración de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado otorgará, con cargo al Fondo de Montepío, un suplemento mensual de hasta un 25% a las pensiones de viudez y orfandad establecidas en los artículos 1º y 10 de la ley N° 12.522, y que luego de aplicar la revalorización de acuerdo con lo estipulado en la ley N° 15.386, solamente tengan derecho a la pensión mínima.

*Artículo 9º*—Sustitúyese en el artículo 3º, letra c), de la ley N°

12.522, "18 años" por "21 años en caso de seguir estudios regulares,"."

---

Artículos 6º, 7º y 8º

Pasan a ser artículos 10, 11 y 12, sin modificaciones.

---

Con las modificaciones introducidas, el proyecto queda como sigue:

"Proyecto de ley:

*Artículo 1º*— Intercálase entre los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley Nº 12.522, los siguientes:

"Concédese también una cuota mortuoria por el fallecimiento de un beneficiario de pensión de montepío, igual a un sueldo vital mensual del departamento de Santiago, escala A), y una asignación escolar de Eº 30 mensuales por estudiante, la que regirán de marzo a diciembre, de cada año, debiendo presentarse los certificados de estudios respectivos a comienzo de cada año. Esta asignación debe ser reajustada anualmente en la misma proporción que el sueldo vital antes citado. El financiamiento de estos beneficios se hará con cargo a los excedentes del Fondo de Montepío, mencionados en el artículo 4º de esta ley.

Serán beneficiarios de cuota mortuoria la viuda, los hijos y/o las personas que hubieren sufragado los gastos de funerales.

Serán beneficiarios de asignación escolar la viuda por sus hijos o la persona que los tuviere a su cargo."

*Artículo 2º*— Elimínase en el inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 12.522 la expresión "75% del"; en el inciso segundo del mismo artículo reemplázase el guarismo "75%" por "100%".

*Artículo 3º*— Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 3º de la mencionada ley:

1) Sustitúyese la letra a), por la siguiente:

"a) La viuda en una cuota igual al 100% de la pensión de montepío, cuando no hayan hijos del causante con derecho a montepío.";

2) Reemplázase el párrafo 3º de la letra c), por el siguiente: "Si no hubiere viuda, los hijos con derecho a montepío recibirán en conjunto un montepío equivalente al 100% con derecho a acrecer entre ellos.";

3) Reemplázase el párrafo 4º de esta misma letra, por el siguiente: "Asimismo, la pensión de la viuda acrecerá hasta el 100% cuando los hijos dejen de tener derecho al montepío."

*Artículo 4º*— Modifícase el artículo 10 de la ley Nº 12.522 en los siguientes términos:

En la frase "cinco o más años...", contenida en el inciso primero se sustituye la palabra "cinco" por "tres".

Agrégase el siguiente inciso a continuación del primero:

“El mismo beneficio se aplicará a los hijos hasta los 18 años y a los hijos inhabilitados física o intelectualmente del personal ferroviario fallecido con anterioridad a la vigencia de esta ley y que haya tenido tres años de servicios efectivos.”.

*Artículo 5º*— Agrégase la siguiente letra i) al artículo 6º de la ley N° 12.525, de 12 de septiembre de 1957, sustituyendo la coma (,) y la conjunción “y” que figura al final de la letra g por un punto y coma (;), y el punto (.) final y las comillas (”) que figuran al final de la letra h), por la preposición “e”, precedida de una coma (,) :

“i) Las viudas beneficiarias de montepío pagado por la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, y por una sola vez al año.”.

*Artículo 6º*— La Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado establecerá un Fondo de Asistencia Social destinado exclusivamente al otorgamiento de préstamos a las montepiadas, por concepto de enfermedad, estudio de los hijos y compra de elementos de trabajo.

Este Fondo se formará con un descuento de un 1% mensual a las pensiones de viudez.

*Artículo 7º*— Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 16 del decreto N° 2.259, de 26 de diciembre de 1931, las palabras “dieciséis años” por “18 años”.

Intercálase, como inciso segundo del N° 2 de dicho artículo 16 del decreto N° 2.259, de 1931, el siguiente:

“Los hijos mayores de 18 años y menores de 21 años percibirán el beneficio a que se refiere el inciso anterior sólo si acreditaran seguir estudios regulares en establecimientos del Estado o reconocidos por éste. También percibirán el beneficio los hijos de cualquier edad, que se encontraren imposibilitados física o mentalmente para el trabajo.”.

*Artículo 8º*— El Consejo de Administración de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado otorgará, con cargo al Fondo de Montepío, un suplemento mensual de hasta un 25% a las pensiones de viudez y orfandad establecidas en los artículos 1º y 10 de la ley N° 12.522, y que luego de aplicar la revalorización de acuerdo con lo estipulado en la ley N° 15.386, solamente tengan derecho a la pensión mínima.

*Artículo 9º*— Sustitúyese en el artículo 3º, letra c) de la ley N° 12.522, “18 años” por “21 años en caso de seguir estudios regulares.”.

*Artículo 10.*— Suprímese en el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado el cargo de representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y un cargo de representante del personal jubilado.

Créase en el Consejo indicado un cargo de representante de las montepiadas, designación que se regirá por las normas generales, en elección separada.

*Artículo 11.*— La ley N° 16.781, sobre Medicina Curativa, se aplicará también a los beneficiarios de montepío señalados en la ley N° 12.522, de 4 de octubre de 1957.

*Artículo 12.*— El Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado queda facultado para otorgar préstamos a los organismos gremiales ferroviarios que gocen de personalidad jurídica, para la construcción de sus respectivas sedes sociales.

La amortización de la deuda que se contraiga se hará en el plazo de 3 años.

*Artículo transitorio.*— Concédese un plazo de 120 días, contado desde la publicación de esta ley, para acogerse a los beneficios que contempla el artículo 4.”

---

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1970.

Acordado en sesión de fecha 30 de julio pasado, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Contreras, García, Noemi y Sule.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.